

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS RENDICIÓN DE CUENTAS 2016



Informe de Rendición de Cuentas 2016

1. DATOS GENERALES.....	8
INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.....	8
DOMICILIO.....	8
REPRESENTANTE LEGAL	8
COBERTURA GEOGRÁFICA:.....	8
2. SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	9
2.1. MARCO LEGAL	9
2.2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	10
2.3. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES	10
3. PLANIFICACIÓN	12
3.1. PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
<i>Misión</i>	12
<i>Visión</i>	12
<i>Objetivos Estratégicos</i>	12
3.2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	12
3.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 (POA) AL PNBV.....	13
3.4. ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI) A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CNC	13
4. CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA.....	13
4.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016	14
4.1.1. <i>Ingresos: corriente y capital</i>	14
4.1.2. <i>Gastos: corriente e inversión</i>	15
4.1.3. <i>Financiamiento: Fuentes</i>	15
4.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS.....	16
5. LOGROS DEL CNC 2016.....	16
5.1. AVANCES DE LA DESCENTRALIZACIÓN	20
5.1.1. <i>Competencias descentralizadas</i>	20
5.1.1.1. Riego y drenaje	20
5.1.1.2. Cooperación internacional no reembolsable	25
5.1.1.3. Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	31
5.1.1.4. Patrimonio arquitectónico y cultural	40
5.1.1.5. Gestión concurrente dragado y relleno hidráulico	44
5.1.1.6. Forestación y reforestación	46
5.1.1.7. Áridos y pétreos	50
5.1.1.8. Gestión ambiental.....	58
5.1.1.9. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.....	63
5.1.1.10. Desarrollo de las actividades turísticas	66
5.1.1.11. Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.....	69
5.1.1.12. Planificar, construir y mantener la vialidad	79
5.1.1.13. Descentralización fiscal.....	81
5.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A GAD	83
5.2.1. <i>Fortalecimiento General</i>	84
5.2.1.1. <i>Capacitación</i>	84
5.2.1.2. <i>Formación</i>	104
5.2.2. <i>Fortalecimiento específico por competencia</i>	105

5.2.2.1.	Capacitación.....	106
5.2.2.2.	Asistencia Técnica	111
5.2.3.	<i>Condición de género</i>	115
5.2.4.	<i>Otras acciones de fortalecimiento institucional</i>	115
5.2.4.1.	Coordinación interinstitucional.....	115
5.2.4.2.	Conformación de redes.....	116
5.2.4.3.	Planes de Fortalecimiento Institucional – PFI	117
5.2.4.4.	Construcción y socialización de las Estrategias de Fortalecimiento Institucional Competencial	118
5.2.4.5.	Concurso de Buenas Prácticas Reto Buen Vivir.....	120
5.2.4.6.	Participación en Ferias	123
5.2.4.7.	Diseño de material didáctico	124
5.3.	ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	125
5.3.1.	<i>Conformación de Mancomunidades y Consorcios</i>	125
5.3.2.	<i>Proceso de delegación de competencias a los 21 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Cuenca</i>	129
5.3.2.	<i>Implementación de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización</i>	130
5.3.3.	<i>Realización del “Primer Foro Internacional de Intercambio. Gestión Integral de Residuos Sólidos en Mancomunidades – Alcances, Desafíos y Experiencias”</i>	132
6.	TRANSPARENCIA	133
7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	134
7.1.	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	135
8.	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	135
8.1.	PORTAL WEB.....	137
8.2.	REDES SOCIALES	138
8.3.	MECANISMOS ON-LINE DE OPINIÓN CIUDADANA.....	140
8.4.	ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	141
9.	RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNC EN EL 2016	144
9.1.	RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	144

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Página
TABLA 1: COBERTURA CNC.....	8
TABLA 2 : MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	11
TABLA 3: CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	14
TABLA 4: INGRESO CORRIENTE	14
TABLA 5: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN	15
TABLA 6: FUENTES DE FINANCIAMIENTO	15
TABLA 7: PRESUPUESTO CNC 2016	15
TABLA 8: PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	16
TABLA 9: HITOS CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	18
TABLA 10: SISTEMAS DE RIEGO SUPERFICIAL A NIVEL NACIONAL	22
TABLA 11: COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE A NIVEL NACIONAL.....	23
TABLA 12: PROYECTOS EJECUTADOS POR LOS GAD A NIVEL NACIONAL EN EL 2015	24
TABLA 13: PROYECTOS DE INVERSIÓN 2016 CON INFORME DE CONCORDANCIA.....	24
TABLA 14: RESULTADOS DE MEDICIÓN DE LA EFICACIA EN RELACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE PARIS	29
TABLA 15: RESULTADO DE MEDICIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	30
TABLA 16: RESULTADO DE MEDICIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE ENFOQUE DE GÉNERO.....	30
TABLA 17: GADM MODELO DE GESTIÓN A.....	32
TABLA 18: GADM MODELO DE GESTIÓN B.....	32
TABLA 19: NÚMERO DE ACT POR GAD/MANCOMUNIDAD ASISTENTE.....	37
TABLA 20: MONTO TRANSFERIDO EN EL PERIODO 2012- 2016 (USD)	40
TABLA 21: PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR EL GADP IMBABURA.....	45
TABLA 22: PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR EL GADP MANABÍ	45
TABLA 23: PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR EL GADP GUAYAS	45
TABLA 24: PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR EL GADP LOS RÍOS*	46
TABLA 25: PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR EL GADP EL ORO.....	46
TABLA 26: RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL BdE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE REFORESTACIÓN SUSCRITOS EN EL 2013	48
TABLA 27: NÚMERO DE CENTROS A FAVOR DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	65
TABLA 28: MODELO DE GESTIÓN CONSOLIDADO	67
TABLA 29: TIPOS DE INCENDIOS ATENDIDOS EN 2015.....	77
TABLA 30: RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA	79
TABLA 31: PROYECTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL	80
TABLA 32: PROYECTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL PROVINCIAL.....	81
TABLA 33: TRANSFERENCIAS POR MET PERIODO 2011-2016	83
TABLA 34: ALCANCE Y COBERTURA.....	85
TABLA 35: CURSO VIRTUAL DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	85
TABLA 36: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	86
TABLA 37: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.....	87
TABLA 38: TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES - CURSO DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	89
TABLA 39: CURSO VIRTUAL ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	91
TABLA 40: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.....	91

TABLA 41: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	93
TABLA 42: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES	95
TABLA 43: CURSO VIRTUAL COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS	97
TABLA 44: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	97
TABLA 45: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.....	99
TABLA 46: NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE APROBARON EL CURSO VIRTUAL COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES	101
TABLA 47: CONSOLIDADO 2016 TRES CURSOS VIRTUALES	103
TABLA 48: DISEÑOS DE CARRERAS.....	104
TABLA 49: TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO	107
TABLA 50: EVENTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO.....	112
TABLA 51: GANADORES DEL RETO BUEN VIVIR	120
TABLA 52: BUENAS PRÁCTICAS QUE CONCURSARON EN EL RETO BUEN VIVIR	121
TABLA 53: MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS INSCRITOS EN EL CNC AÑO 2016	127
TABLA 54: ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	128
TABLA 55: CRONOGRAMA MESAS TÉCNICAS	130
TABLA 56: GAD MUNICIPALES INVITADOS A PARTICIPAR DE LAS MTTDZ	131
TABLA 57: CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOTAIP	133
TABLA 58: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	135
TABLA 59: LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE SE PAUTÓ PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	136
TABLA 60: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	137
TABLA 61: ENTREVISTAS EN MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS	142
TABLA 62: RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNC EN EL 2016	144
TABLA 63: ABSOLUCIONES DE CONSULTAS REMITIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	145

ÍNDICE DE GRAFICO

Contenido	Página
GRÁFICO 1: HITOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2016	17
GRÁFICO 2: ESTADO ACTUAL DE LOS PLANES PROVINCIALES.....	21
GRÁFICO 3: NÚMERO DE HECTÁREAS CULTIVADAS CON RIEGO (MILLONES DE HA)	23
GRÁFICO 4: DEFINICIÓN DE PRIORIDADES TERRITORIALES	27
GRÁFICO 5: ACTIVIDADES QUE EJECUTAN LOS GAD PROVINCIALES EN EL MARCO DE SU FACULTAD DE GESTIÓN	27
GRÁFICO 6: ACTIVIDADES QUE EJECUTAN LOS GAD PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA FACULTAD DE CONTROL	28
GRÁFICO 7: TIPOS DE COOPERANTES INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LOS GAD PROVINCIALES.....	28
GRÁFICO 8: NIVEL DE EXPERIENCIA DE LOS GAD EN LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA	29
GRÁFICO 9: TASA DE ACCIDENTABILIDAD DE TRÁNSITO 2011-2016	34
GRÁFICO 10: TASA DE MORTALIDAD DE TRÁNSITO 2011-2016	34
GRÁFICO 11: ÁREA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONA LA COMPETENCIA	35
GRÁFICO 12: DISPONIBILIDAD DE ORDENANZAS PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA.....	36
GRÁFICO 13: FIJACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO	36
GRÁFICO 14: TIEMPOS DE DURACIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR.....	37
GRÁFICO 15: FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA	38

GRÁFICO 16: VALORACIÓN DE LOS GAD MUNICIPALES DE SU NIVEL DE DISPONIBILIDAD.....	39
GRÁFICO 17: ÁREA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONA LA COMPETENCIA	41
GRÁFICO 18: EMISIÓN DE ORDENANZA.....	42
GRÁFICO 19: FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GAD.....	42
GRÁFICO 20: CÓMO VALORAN LOS GAD MUNICIPALES SU NIVEL DE DISPONIBILIDAD.....	43
GRÁFICO 21: PLANIFICACIÓN LOCAL DE LOS GAD	51
GRÁFICO 22: PORCENTAJE DE GAD QUE HAN EMITIDO ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA	51
GRÁFICO 23: REGULACIÓN LOCAL DE LOS GAD	52
GRÁFICO 24: CONTROL LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS, AÑO 2015.....	53
GRÁFICO 25: TIPOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	54
GRÁFICO 26: CONTROL DE LOS GAD EN MATERIA AMBIENTAL.....	55
GRÁFICO 27: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS GAD	56
GRÁFICO 28: REGISTROS AMBIENTALES OTORGADOS POR LOS GAD MUNICIPALES (2015-SEPTIEMBRE 2016)	57
GRÁFICO 29: TRÁMITES PENDIENTES GAD MUNICIPALES (2015-SEPTIEMBRE 2016).....	57
GRÁFICO 30: ÁREA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONA LA COMPETENCIA	59
GRÁFICO 31: PERSONAL CALIFICADO PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA.....	60
GRÁFICO 32: NÚMERO DE PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS EN EL AÑO 2015.....	61
GRÁFICO 33: PRINCIPAL AFECTACIÓN AMBIENTAL POR GAD PROVINCIAL - 2015.....	62
GRÁFICO 34: FUENTES DE INGRESOS DE LOS GAD PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA – 2015	63
GRÁFICO 35: INVERSIÓN DE LOS GAD POR SECTOR PRODUCTIVO – 2015 (MILLONES DE USD)	64
GRÁFICO 36: NÚMERO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL 2015, RELACIONADOS CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS A NIVEL NACIONAL	65
GRÁFICO 37: CATASTRO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS 2015.....	68
GRÁFICO 38: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL QUE HAN INCORPORADO LA COMPETENCIA DE INCENDIOS	70
GRÁFICO 39: PLANES Y MANUALES PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE INCENDIOS	71
GRÁFICO 40: NORMAS E INSTRUMENTOS PARA REGULAR LA COMPETENCIA	72
GRÁFICO 41: TIPO DE ESTRUCTURA ADOPTADA PARA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA	73
GRÁFICO 42: APORTES DEL GAD A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	73
GRÁFICO 43: GAD QUE CONFORMARON REDES LOCALES Y BRIGADAS.....	74
GRÁFICO 44: CB QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL	75
GRÁFICO 45: CALIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PARQUE AUTOMOTOR.....	76
GRÁFICO 46: CAMPAÑAS, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS ENTREGADAS POR LOS CB	77
GRÁFICO 47: DISTANCIA RECORRIDA PROMEDIO EN KM CONFORME AL TIEMPO DE RESPUESTA DEL CB	78
GRÁFICO 48 ESQUEMA DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GAD.....	81
GRÁFICO 49: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL MONTO A Y B MET	83
GRÁFICO 50: TOTAL APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	86
GRÁFICO 51: TOTAL APROBADOS GAD MUNICIPALES - CURSO DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.....	88
GRÁFICO 52: TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES - CURSO DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS	90
GRÁFICO 53: TOTAL APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO .ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	92
GRÁFICO 54: TOTAL APROBADOS GAD MUNICIPALES – CURSO .ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	94
GRÁFICO 55: TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES – CURSO .ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	96
GRÁFICO 56: TOTAL APROBADOS GAD PROVINCIALES – CURSO .COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS.....	98
GRÁFICO 57: TOTAL APROBADOS GAD MUNICIPALES – CURSO .COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS	100
GRÁFICO 58: TOTAL APROBADOS GAD PARROQUIALES RURALES – CURSO .COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS	102
GRÁFICO 59: TOTAL DE PARTICIPACIÓN EN FORTALECIMIENTO POR CONDICIÓN DE GÉNERO.....	115
GRÁFICO 60: VISITAS AL PORTAL WEB INSTITUCIONAL	137
GRÁFICO 61: REDES SOCIALES FACEBOOK 2016	138
GRÁFICO 62: REDES SOCIALES TWITTER 2016.....	139

GRÁFICO 63: REDES SOCIALES YOUTUBE 2016.....	140
GRÁFICO 64: FORMULARIO DE CONTACTO.....	141

ÍNDICE SIGLAS Y ABREVIATURAS

CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS 1.....	147
------------------------------	-----

1. Datos Generales

Institución que rinde cuentas

Consejo Nacional de Competencias

Domicilio

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Benalcázar

Dirección: La Pinta E6-29 y La Rábida Edificio Kywi (Alcatel-Lucent), piso 6.

Correo electrónico: info@competencias.gob.ec

Página web: www.competencias.gob.ec

Teléfonos: (593 2) 2500 053

RUC: 1768160660001

Representante legal

Nombre: María Caridad Vázquez Quezada

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Fecha de designación: Designada mediante Resolución No. 001-CNC-2014, de 27 de Marzo de 2014, publicada en el Registro Oficial No 224 con fecha 11 de abril de 2014.

Correo electrónico: mcvazquez@competencias.gob.ec

Teléfonos: (593 2) 2500 053

Cobertura geográfica:

El CNC tiene una cobertura geográfica nacional, implementando el proceso de descentralización en todos los niveles del gobierno, llegando a 1061 gobiernos autónomos descentralizados detallados a continuación:

Tabla 1: Cobertura CNC

NIVELES DE GOBIERNO	N°
Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	23
Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales	221
Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	816
Gobierno de Régimen Especial Galápagos	1
TOTAL DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	1061

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC (División Política Administrativa 2011)
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

2. Sistema Nacional de Competencias

2.1. Marco legal

- **Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008.**
 - **Art. 239.-** El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 de fecha 19 de octubre de 2010.**
 - **Art. 108.- Sistema nacional de competencias.-** Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.
- **Plan Nacional Para El Buen Vivir 2013 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 78 de fecha 11 de septiembre de 2013.**
 - **Equidad territorial.-** La garantía de derechos exige la prestación de servicios públicos de calidad, pero también demanda la necesidad de generar políticas públicas que aseguren condiciones de equidad territorial. Por ello, la Constitución creó un Sistema Nacional de Competencias que tiene como fin organizar el ejercicio de la titularidad de las competencias por parte de los diferentes niveles de gobierno. La nueva Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de un Estado unitario y descentralizado, bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. El establecimiento de este modelo pretende favorecer una gestión pública eficiente y participativa que aporte a un nuevo equilibrio territorial desde la potenciación de las capacidades de los territorios, con criterios de complementariedad y reciprocidad. En ese sentido, "el mandato para todos los niveles de gobierno, desde el nacional a los locales, es el de readecuar su institucionalidad" para lograr este objetivo (Arias, 2008: 240). La construcción de distintas polaridades territoriales es una forma adecuada de disputar sentido a las profundas asimetrías, regionales, urbano-rurales, y a la perspectiva unidireccional de una globalización del capital que concentra poder (Falconí, 2012a).

ANÁLISIS:

El proceso de descentralización en el Ecuador configura un nuevo escenario en el que la reorganización territorial y el empoderamiento de los diferentes niveles de gobierno toman una particular importancia. Este proceso es de carácter obligatorio, progresivo y definitivo; además, tiene el objetivo de articular acciones que procuren el desarrollo de los territorios en vinculación a los instrumentos nacionales de planificación y desarrollo.

Con la finalidad de institucionalizar este proceso y de generar una agenda programática planificada, de conformidad al Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 108 del COOTAD, se crea el Sistema Nacional de Competencias, el mismo que se define como el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno. Este sistema está regido por los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad.

El COOTAD, en su artículo 117, establece que: *“(...) El Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio y sede en donde decida por mayoría de votos. El Consejo Nacional de Competencias se organizará y funcionará conforme lo determine el reglamento interno que dicte para el efecto (...)”*.

2.2. Institucionalización del Consejo Nacional de Competencias

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 269, numeral 1 establece que el Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico que tendrá la función de regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas que, de forma obligatoria y progresiva, deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 119 del COOTAD define las funciones del Consejo Nacional de Competencias, entre ellas están las de aprobar el Plan Nacional de Descentralización; coordinar con las asociaciones de cada nivel los procesos de fortalecimiento institucional, y realizar el acompañamiento técnico para el ejercicio de las competencias descentralizadas a los gobiernos autónomos descentralizados; resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno; emitir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno; además de promover y vigilar el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana; y realizar evaluaciones anuales de los resultados alcanzados en la descentralización de las competencias a cada uno de los niveles de gobierno, así como balances globales del proceso, que serán socializados entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.

En tal sentido, el Consejo Nacional de Competencias se constituye en uno de los elementos de la planificación nacional que implementa el proceso de descentralización, coordina y articula la gestión pública en todos los niveles de gobierno con la finalidad de efectivizar la agenda de transformación económica y social planteada para la construcción de un Estado más democrático, de tal forma que mediante Resolución No. 00001-CNC-2011, de fecha 31 de enero de 2011, se declaró instalado el Consejo Nacional de Competencias.

2.3. Designación de autoridades

El artículo 118 del COOTAD, determina que el Consejo Nacional de Competencias se integrará por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá; un representante de los gobiernos regionales y distritos

metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas; un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas; y, un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales. Los miembros del Consejo Nacional de Competencias y sus respectivos suplentes son elegidos a través de colegios electorales convocados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El citado artículo señala que se designará un vicepresidente de entre los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 800 de 15 de octubre de 2015 se designó a la señorita Mgs. Sandra Naranjo Bautista, Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como delegada permanente del Presidente de la República; y mediante Resolución No. 0001-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias de 01 de abril de 2014 se designó a la señora Lcda. María Caridad Vázquez como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del COOTAD, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-20-8-2014, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a los prefectos y prefectas provinciales, a los alcaldes y alcaldesas municipales, a los presidentes y presidentas de juntas parroquiales rurales a conformar los Colegios Electorales, para que elijan sus representantes principales y respectivos suplentes de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales rurales respectivamente; los mismos que integrarán el pleno del Consejo Nacional de Competencias.

El 11 de septiembre de 2014, ante el pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló el Colegio Electoral de los gobiernos autónomos descentralizados, espacio en el cual se efectuó la nominación de las candidaturas y la votación respectiva; así, con fecha 15 de septiembre del mismo año, el Consejo Nacional Electoral emite la resolución en la que se notifica los nombres de las autoridades electas para la integración del CNC, que se detallan:

Tabla 2 : Miembros del Consejo Nacional de Competencias

Cargo	Nombre
Presidenta del Consejo Nacional de Competencias	Mgs. Sandra Naranjo Bautista
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias	Lcda. María Caridad Vázquez

- Autoridades electas para la integración del CNC**

Nivel de gobierno	Representante
Provincial	Principal: Fernando Naranjo Lalama Suplente: Romel Santiago Correa Padrón
Municipal	Principal: Lenín José Lara Rivadeneira Suplente: Roberto Euclides Villarreal Cambizaca
Parroquial Rural	Principal: Luz María Vera García Suplente: Diego Fernando Coronel

Fuente: CNE 2016

3. Planificación

3.1. Planes Estratégicos Institucionales

Misión

El Consejo Nacional de Competencias, es el organismo rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad, promoviendo el fortalecimiento y la consolidación del proceso de descentralización para la consecución del Buen Vivir.

Visión

El Consejo Nacional de Competencias será el referente técnico a nivel nacional del proceso de descentralización del Estado, que gestiona y ejecuta la transferencia de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, fomentando para ello mecanismos de fortalecimiento institucional, participación, articulación, seguimiento y evaluación para la consolidación de la gobernabilidad, democracia, gobernanza y el mejoramiento de administración del Estado para promover y fortalecer el desarrollo territorial.

Objetivos Estratégicos

1. Planificar, coordinar y controlar la implementación del Plan Nacional de Descentralización, de manera efectiva y participativa, cuyo resultado se refleje en la entrega de productos y servicios de calidad a la colectividad.
2. Impulsar la implementación de sistemas efectivos de monitoreo y evaluación, tanto del proceso de transferencia como de la gestión de las competencias asumidas por los gobiernos autónomos descentralizados, que permitan incorporar mecanismos de ajustes y toma de decisiones oportunas, para garantizar un proceso eficiente y efectivo de la descentralización.
3. Consolidar y articular políticas, estrategias, planes y programas encaminados al fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión de conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados e instituciones académicas, conformando para ello redes de formación y capacitación.
4. Implementar planes y programas que impulsen los procesos de descentralización, transferencia de competencias y recursos necesarios para su ejecución conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley.
5. Promover el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, vinculada con la planificación: regional, provincial, municipal y parroquial rural.

3.2. Implementación de políticas públicas para la igualdad

El proceso de descentralización que consagra el marco normativo establecido en la Constitución del 2008 y el Cootad, establece que la descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), con el objetivo de superar las deficiencias en la redistribución de recursos, generar equidad y territorial y fortalecer la democratización del Estado.

Al ser el CNC el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, que entre otras funciones, tiene la de “organizar e implementar el proceso de descentralización”, promueve, consolida y articula procesos que aseguren mejorar las condiciones y potencialidades organizacionales de los GAD para garantizar los derechos en su territorio mediante el ejercicio de sus competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada.

3.3. Articulación del Plan Operativo Anual 2016 (POA) al PNVB

El Plan Operativo Anual 2016 del CNC se articuló al Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, el cual tiene una articulación directa con las políticas y lineamientos estratégicos del PNVB en:

- Consolidar progresivamente los procesos de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos autónomos descentralizados.
- Fortalecer las capacidades de los niveles de gobierno, a través de planes y programas de capacitación, formación y asistencia técnica, para el efectivo ejercicio de sus competencias.
- Promover la constitución de consorcios y mancomunidades que generen complementariedades para la solución de problemáticas comunes de los gobiernos autónomos descentralizados.

3.4. Articulación del Plan Anual de Inversión (PAI) a los objetivos específicos del CNC

El objetivo estratégico 3 del CNC establece: “Consolidar y articular políticas, estrategias, planes y programas encaminados al fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión del conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados...”, en función de ello, se aprobó el plan anual de inversión para el 2016 que abarca el macro proyecto “Fortalecimiento Institucional al proceso de Descentralización” a ser ejecutado en el periodo 2014-2017

La cobertura y localización del proyecto en referencia es nacional, pues fortalece institucionalmente a todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados: provinciales, cantonales y parroquiales rurales, comprendidos en la organización territorial del estado y que operan en el marco del Sistema Nacional de Competencias establecido en la Constitución de la República y el Cootad.

El referido proyecto tiene como objetivo general “Desarrollar las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados”. Específicamente, se dirige a:

1. Desarrollar las capacidades específicas para el ejercicio de las competencias exclusiva de los GAD.
2. Desarrollar las capacidades generales para la gestión territorial de los GAD.
3. Coordinar en red, los procesos de fortalecimiento institucional a GAD.
4. Desarrollar procesos de monitoreo y evaluación del ejercicio de competencias exclusivas de los GAD.

4. Cumplimiento de ejecución programática y presupuestaria

El CNC para el periodo 2016 ha articulado su Plan Operativo Anual (POA) a su Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, el cual tiene articulación directa con las políticas, objetivos y lineamientos estratégicos del PNVB, a fin de alcanzar el cumplimiento de la meta Institucional de 50,0% de GAD que cumpla al menos un programa de fortalecimiento institucional.

Tabla 3: Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

N.	Meta poa Descripción	Indicador meta	Resultados		% cumplimiento de la gestión	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento o del presupuesto	Link
			Totales planificados	Totales cumplidos					
1	Alcanzar el 50,0% de GAD que cumpla al menos un programa de fortalecimiento institucional.	Programa de fortalecimiento	78	161	206,41%	1'293.463,14	1'271.572,65	98,31%	Literal k del Art. 7 de la LOTAIP

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera – 2016

El CNC ejecuta, en el periodo 2014-2017, el proyecto “Fortalecimiento Institucional al proceso de Descentralización”, cuyo objetivo general es desarrollar las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados.

El referido proyecto está compuesto por cuatro componentes:

1. Desarrollar las capacidades específicas para el ejercicio de competencias exclusivas de los GAD.
2. Implementar capacidades generales para la gestión territorial de los GAD.
3. Coordinar en red procesos de fortalecimiento institucional a GAD.
4. Implementar procesos de monitoreo y evaluación del ejercicio de competencias exclusivas de los GAD.

4.1. Presupuesto institucional 2016

El artículo 120 del Cootad, establece que: “Al Consejo Nacional de Competencias se asignarán los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, con cargo al Presupuesto General del Estado”.

4.1.1. Ingresos: corriente y capital

Los ingresos corrientes son recursos fiscales provenientes del Presupuesto General del Estado, los cuales están destinados únicamente a gasto corriente, son destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración del CNC.

El presupuesto de ingresos asignado a la Institución para el año 2016 se define de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

Tabla 4: Ingreso corriente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POR GRUPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
RECURSOS FISCALES 001	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$ 1'401.121,00	\$ (72.657,86)	\$1'328.463,14
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1'401.121,00	\$ (72.657,86)	\$1'328.463,14

Fuente – Datos Sistema e- Sigef 2016

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera CNC

4.1.2. Gastos: corriente e inversión

El presupuesto de gastos de la Institución para el año 2016 se distribuyó de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

Tabla 5: Gasto Corriente e Inversión

TIPO DE GASTO	POR GRUPO DE GASTOS		PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
CORRIENTE	51	Gastos en personal	1'032.771,00	31.915,89	1'064.686,89
	53	Bienes y servicios de consumo	266.958,00	(47.063,71)	219.894,29
	57	Otros gastos corrientes	1.392,00	7.489,96	8.881,96
INVERSIÓN	73	Bienes y servicios para inversión	100.000,00	(65.000,00)	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			1'401.121,00	(72.657,86)	1'328.463,14

Fuente – Datos Sistema e- Sigef 2016
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera CNC

4.1.3. Financiamiento: Fuentes

Tabla 6: Fuentes de financiamiento

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	PORCENTAJE %
CORRIENTE	1'293.463,14	98.31%
INVERSIÓN	35.000,00	17.91%
TOTAL	1'328.463,14	96.19%

Fuente – Datos Sistema e- Sigef 2016
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera CNC

En síntesis, el presupuesto del Consejo Nacional de Competencias para el año 2016 se expone a continuación:

Tabla 7: Presupuesto CNC 2016

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (USD)	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO (USD)	GASTO CORRIENTE EJECUTADO (USD)	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO (USD)	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (USD)
1'328.463,14	1'293.463,14	1'271.572,65	35.000,00	6.266,86

Fuente – Datos Sistema e- Sigef 2016
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera CNC

4.2. Procesos de contratación y compras públicas

De conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, el CNC durante el año 2016 ha realizado las siguientes contrataciones:

Tabla 8: Proceso de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

Tipo de contratación	ESTADO ACTUAL				LINK
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima cuantía	0	0	92	52.341,41	En cumplimiento del literal i del Art. 7 de la LOTAIP
Publicación	0	0	1	77.406,00	
Licitación	0	0	0	0	
Subasta inversa electrónica	0	0	0	0	
Procesos de declaratoria de emergencia	0	0	0	0	
Concurso público	0	0	0	0	
Contratación directa	1	0	0	0	
Menor cuantía	0	0	0	0	
Lista corta	0	0	0	0	
Producción nacional	0	0	0	0	
Terminación unilateral	0	0	0	0	
Consultoría	0	0	0	0	
Régimen especial	0	0	3	28.580,38	
Catálogo electrónico	0	0	56	7.693,38	
Cotización	0	0	0	0	
Ferias inclusivas	0	0	0	0	
Otras	0	0	0	0	

Fuente – Datos Sistema e- Sigef 2016
Elaboración: Dirección Administrativa Financiera CNC

5. Logros del CNC 2016

El Consejo Nacional de Competencias enmarcados en la Planificación Estratégica Institucional para el periodo del año 2016 define nueve hitos estratégicos para cumplir con Objetivo Estratégico Institucional “Incrementar el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, el cual tiene una articulación directa con las políticas y lineamientos estratégicos del PNVB.

Gráfico 1: Hitos Estratégicos Institucionales 2016



Elaboración: Dirección de Planificación

La ejecución de los hitos institucional en el año 2016 alcanzaron el fortalecimiento institucional, capacitación, formación, gestión del conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados.

En el año 2016, el Consejo Nacional de Competencias se propuso impulsar nueve hitos, que contribuyen al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del COOTAD, respecto a sus funciones.

La siguiente tabla contiene información relevante acerca de los hitos propuestos, los productos esperados y el grado de cumplimiento en el 2016.

Tabla 9: Hitos Consejo Nacional de Competencias

Hito	Productos	Logros al 2016
1. Implementación de la Estrategia de Descentralización 2016-2017.	- Varios	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Estrategias de Fortalecimiento Institucional Competencial de GAD Emblemáticos y Mancomunidades de TTTSV - Construcción de dos EFIC Posdesastre Jama y Pedernales - Análisis normativo de las ordenanzas de los 14 GAD municipales afectados por el terremoto del 16 de abril 2016, en el ejercicio de la competencia para regular el uso y ocupación de suelo. - Programa de Educación Virtual en Descentralización - Diseño e Implementación de tres cursos virtuales. - Concurso de Buenas Prácticas en Gestión de la Capacitación en el marco de la Gestión Pública Descentralizada. - Participación en la Feria de Prácticas Locales Innovadoras en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III. - Participación en la II Feria Turística Cultural Artesanal y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos
2. Evento Regional Descentralización.	- Propuesta técnica, metodológica y económica para la realización del evento en el cual se considera la participación de diversos representantes de países Latinoamericanos.	- Formulación de la propuesta técnica, metodológica y económica.
3. Implementación de estrategias de Fortalecimiento Distritos y Mancomunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro documentos técnicos que contienen la estrategia de fortalecimiento de cada uno de los GAD municipales. - Dos documentos técnicos de estrategias de fortalecimiento posdesastre para los GAD municipales de Jama y Pedernales. - Un documento técnico para las dos mancomunidades "Estrategia de Fortalecimiento Institucional para mancomunidades de TTTSV (Tungurahua y Cotopaxi) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización y actualización de la información posdesastre de Jama y Pedernales respecto al estado de situación de cinco competencias: desechos sólidos, agua potable, catastros, prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y vialidad. - Definición de estrategias de capacitación, asistencia técnica y articulación multinivel. - Entrega formal de los documentos a las autoridades de los GAD. - Entrega formal de los documentos a los equipos técnicos y máximas autoridades de las mancomunidades.

<p>4. Conformar redes: Finanzas Subnacionales, Agua Mancomunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Finanzas Subnacionales. - Red Mancomunidades. - Red de formación de capacidades institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la I fase de construcción de la Red: Identificación de actores clave.
<p>5. Implementar mesas técnicas de descentralización en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas técnicas territoriales por la descentralización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de 6 eventos para la constitución de las mesas territoriales en las ciudades de: Cuenca, Loja, Ambato, Tena, Urququí, y Guayaquil. - Informes técnicos de las competencias: Patrimonio Cultural, Tránsito transporte terrestre y seguridad vial, Prevención, protección, socorro y extinción de incendios y explotación de materiales áridos y pétreos.
<p>6. Oferta de cursos educación virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Cursos Virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de 11 cursos virtuales con la participación de 6.296 inscritos de los cuales 2.818 cumplieron los requisitos académicos de aprobación.
<p>7. Evento internacional intercambio buenas en Mancomunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - "Primer Foro Internacional de Intercambio. Gestión Integral de Residuos Sólidos en Mancomunidades – Alcances, Desafíos y Experiencias" 	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la gestión mancomunada de residuos sólidos; que aporten a los participantes, con herramientas y conocimientos para su aplicación en el mejoramiento de los servicios públicos que brindan a sus ciudadanos.
<p>8. Delegación de competencias del GAD Municipal de Cuenca</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Guía técnica del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo a los 21 gobiernos autónomos parroquiales rurales del cantón cuenca" 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un documento técnico y legal que fundamente la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo del GAD Municipal de Cuenca a los 21 GAD Parroquiales Rurales; además de servir como una guía técnica y legal de referencia para otros GAD interesados en realizar procesos de delegación de competencias.
<p>9. Formación – aprobación 3 carreras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entidad de educación superior asume la implementación de las tres carreras técnicas en riego y drenaje, geoinformación para la planificación territorial, y catastros. 	<ul style="list-style-type: none"> - ESPE, la universidad de Fuerzas Armadas incluyó las tres carreras técnicas en la oferta académica a ser presentada al Consejo de Educación Superior durante el 2017.

5.1. Avances de la descentralización

La descentralización en el Ecuador se institucionaliza y consolida con la aprobación e implementación de la Constitución de la República (2008) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad (2010), generando cambios sustanciales en lo concerniente a la organización del territorio y la asignación de competencias, que se refleja en un mayor acceso a bienes y servicios públicos de calidad brindados por los gobiernos autónomos descentralizados.

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, bajo el precepto de generación de equidad territorial y fortalecimiento de la democratización del Estado, transfirió y reguló las competencias previstas en la Constitución y la ley, siendo las transferidas: riego y drenaje; cooperación internacional no reembolsable; tránsito transporte terrestre y seguridad vial; y patrimonio cultural. Entre tanto que las reguladas son: dragado y relleno hidráulico; forestación y reforestación; áridos y pétreos; gestión ambiental y patrimonio natural; fomento de las actividades productivas y agropecuarias; vialidad; prevención, protección, socorro y extinción de incendios y desarrollo de las actividades turísticas.

Lo anterior, ha generado el enraizamiento del proceso tanto en la ciudadanía como en sus autoridades locales, que se evidencia, fundamentalmente, en la renovada visión de los GAD para gobernar, asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia en beneficio de su población.

A continuación se detallan los avances del proceso de descentralización.

5.1.1. Competencias descentralizadas

5.1.1.1. Riego y drenaje

Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada el 2008 por mandato popular, establece en el artículo 318, que el agua pertenece al patrimonio inalienable e imprescriptible del estado. Por tanto, está sujeta a la rectoría, planificación, regulación y control exclusiva de éste y excluye la posibilidad de su privatización.

La gestión de servicios relacionados al aprovechamiento del agua como el saneamiento, abastecimiento de agua potable y riego, son prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias; sin embargo, no se excluye el funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario.

El Estado, a través de la autoridad única del agua (Secretaría Nacional del Agua-Senagua), es el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos y establece el siguiente orden de prelación: 1) agua que se destina a consumo humano, 2) agua que se destina a riego que garantice la soberanía alimentaria y/o caudal ecológico y 3) agua que se destina a actividades productivas.

El Art. 263 de la Constitución y el 133 del Cootad establecen como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales la planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de riego. Al efecto, los GAD ejecutarán las obras de infraestructura fijadas en el marco de la planificación nacional y territorial correspondiente, y de las políticas y regulaciones emitidas por la autoridad única del agua.

Mediante Resolución No. 008-CNC-2011, de 14 de julio de 2011, el CNC transfirió la competencia para planificar, construir, operar y mantener los sistemas públicos de riego y drenaje a favor de los gobiernos provinciales del país.

La referida normativa establece, además, la transferencia física de aquellos sistemas de riego públicos no transferidos a usuarios que se encontraban en manos del gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, y también la transferencia del ejercicio de las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión sobre estos sistemas y de aquellos que la administración, operación y mantenimiento no está en manos del Estado.

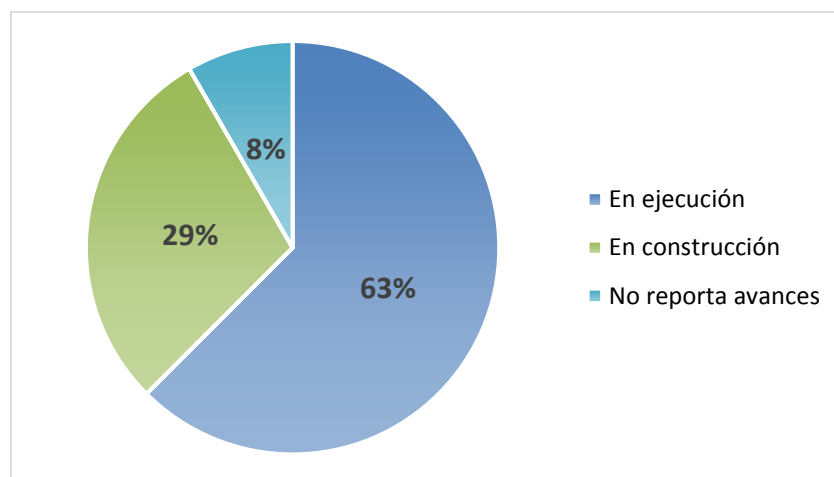
El artículo 41 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial, N. 305, de 6 de agosto de 2014, establece que es corresponsabilidad del gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y los usuarios, la gestión de los sistemas públicos de riego y drenaje, esta corresponsabilidad implica la participación en la operación y mantenimiento de estos sistemas y en el manejo sustentable de las fuentes y zonas de recarga.

Estado de avance de la competencia

La Resolución de transferencia de la competencia en su artículo 10, numeral 2, atribuye a los GAD provinciales la emisión de política pública local de riego y drenaje articulada a la política nacional, en cumplimiento de ello, 15 GAD provinciales cuentan y ejecutan su plan local de riego y drenaje.

Entre tanto que siete GAD provinciales (Azuay, Cañar, Imbabura, Napo, Orellana, Pastaza y Sucumbíos) se encuentran en proceso de elaboración; los GAD de Santa Elena y el régimen especial de Galápagos no reportan avances.

Gráfico 2: Estado actual de los planes provinciales



Fuente: SENAGUA, 2016

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), como órgano rector de estadísticas oficiales, levantó el Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2015, el cual recoge, entre otra, información de la gestión de la competencia de riego y drenaje de los 23 gobiernos provinciales y del consejo de gobierno del régimen especial de Galápagos¹.

¹ El artículo 104 del Cootad establece que la provincia de Galápagos constituye un régimen especial de gobierno en razón de sus particularidades ambientales y por constituir patrimonio natural de la humanidad.

El resultado del censo evidencia que el 54% de GAD implementó en su estructura orgánica una dirección para la gestión de la competencia, el 13% una coordinación e igual porcentaje creó un jefatura, el 4%, correspondiente a un GAD, gestiona la competencia a través de empresa pública y el 17%² mencionó que lo hace a través de otro tipo de unidad administrativa.

En concordancia con ello, a nivel nacional se contabilizan 671 funcionarios, de los cuales el 4% corresponde a directores o equivalentes, 11% a personal administrativo financiero, 32% a analistas o técnicos, 32% a promotores u operadores y otros funcionarios alcanzan el 21%.

Es importante enfatizar que el proceso de descentralización de riego se dirigió, entre otros, a mejorar la distribución del recurso hídrico, así como aumentar la eficiencia en el uso y aprovechamiento del agua (Territorio y descentralización, 2013: 15). En ese contexto, la resolución de transferencia establece entre las actividades de gestión de los GAD provinciales, la de construcción, ampliación, rehabilitación de sistemas de riego en su circunscripción.

Información del censo evidencia que en el país existen 3.929 sistemas de riego; 93,6% corresponde a sistemas con riego superficial que cubren 395 mil hectáreas, los restantes 6,4% corresponden a sistemas de riego presurizados que cubren un área de 42 mil hectáreas.

Tabla 10: Sistemas de riego superficial a nivel nacional

Tipología de sistemas de riego	Número de sistemas	Superficie cubierta total (Ha)
Sistemas de riego públicos	20	50.249,00
Sistemas de riego públicos administrados por usuarios	107	138.942,98
Sistemas de riego públicos comunitarios	2.176	169.050,42
Sistemas de riego privados ³	1.626	36.970,97
TOTAL	3.929	395.213,37

Fuente: INEC- Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

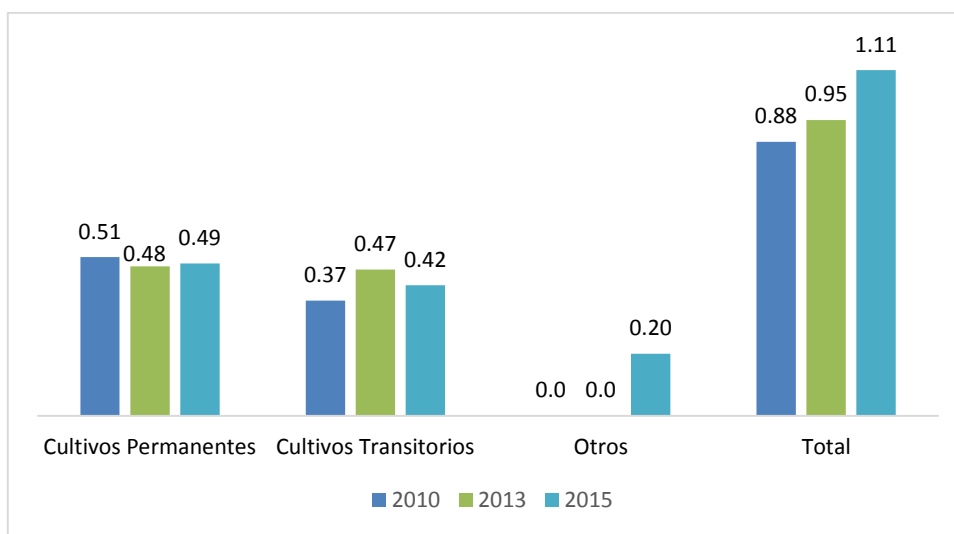
Los sistemas de riego comunitarios contribuyen con el 43% de las hectáreas cubiertas a nivel nacional, seguido por los sistemas públicos administrados por usuarios con el 35%, los sistemas públicos administrados por los GAD con el 13% y los sistemas de riego privados con el 9%.

En los últimos años se ha dado un incremento de las hectáreas con riego a nivel nacional, pasando de 883 mil en el año 2010 a 945 mil en el 2013 y a 1,1 millones en el 2015, lo que representa un incremento de un 5% anual en promedio.

² Incluye el régimen especial de Galápagos

³ En los sistemas de riego privados, el GAD provincial tiene las facultades de rectoría, planificación, regulación y control, pero no interviene económicamente para la construcción de nueva infraestructura, ampliación o rehabilitación.

Gráfico 3: Número de hectáreas cultivadas con riego (millones de Ha)



Fuente: INEC- Encuesta de superficie y producción agropecuaria
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En lo que refiere a los sistemas de drenaje, a nivel nacional se contabilizan 154 y cubren aproximadamente 47 mil hectáreas.

Tabla 11: Cobertura de los sistemas de drenaje a nivel nacional

Provincia	Número de sistemas	Superficie cubierta (ha)
El Oro	4	21069
Manabí	1	13256
Morona Santiago	18	1153
Napo	44	10080
Orellana	1	456
Pastaza	80	230
Sucumbíos	3	300
Tungurahua	3	60
TOTAL NACIONAL	154	46604

Fuente: INEC- Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

El censo destaca, además, los recursos económicos gestionados por el GAD provincial para la ejecución de programas y proyectos, siendo las principales fuentes: cooperación internacional no reembolsable, créditos externos y presupuesto del gobierno autónomo descentralizado; en este contexto, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, exceptuando Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Santo Domingo y Sucumbíos, reportaron para el periodo 2015 la ejecución total de 532 proyectos por un monto de USD 49,9 millones.

Tabla 12: Proyectos ejecutados por los GAD a nivel nacional en el 2015

Tipo de proyecto	Número	Inversión millones USD	UPA Beneficiarias	No. Beneficiarios	Área regada (Ha)
Estudios de factibilidad de sistemas de riego	98	6,50	52.412	70.875	76.682
Proyectos sobre nuevos sistemas de riego	28	4,99	5.608	9.139	10.590
Proyectos de rehabilitación de sistemas de riego	203	20,13	37.122	83.638	65.281
Proyectos de tecnificación de riego	83	16,79	10.141	25.153	17.552
Proyectos de tecnificación de drenaje	115	0,55	20.849,00	20.849,00	5.680
Proyectos de riego y drenaje	5	0,91	65.028,00	65.292,00	12.564
Total	532	49,87	191.160	274.946	188.349

Fuente: INEC- Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Asignación de recursos

En el marco del diseño y generación de proyectos, en el año 2016, los gobiernos autónomos descentralizados inscribieron en el Plan Nacional de Riego y Drenaje 76 proyectos de inversión por un monto de USD 35,93 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 13: Proyectos de inversión 2016 con informe de concordancia

GAD	Número	MONTO
Carchi	3	1.343.695,20
Imbabura	6	1.362.666,35
El Oro	5	2.862.960,78
Azuay	2	1.942.330,76
Orellana	1	474.802,17
Chimborazo	5	2.993.912,33
Tungurahua	5	2.414.093,91
Pastaza	1	826.416,25
Cotopaxi	3	2.051.158,71
Zamora	4	849.585,41
Sto. Domingo	1	185.679,63
Loja	2	1.777.760,57
Pichincha	10	936.329,57
Sucumbíos	1	809.159,07
Manabí	2	1.880.449,22
Los Ríos	6	4.012.604,96
Guayas	8	5.900.296,02

Cañar	7	1.972.857,22
Esmeraldas	1	29.087,00
Bolívar	3	1.303.228,36
Total	76	35.929.073,49

Fuente: Senagua, 2016

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En el año 2016, el gobierno central transfirió un total de USD 13,79 millones de dólares a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, correspondiente a gasto corriente (USD 5,85 millones) y a rehabilitación, operación y mantenimiento (USD 7,94 millones). No se ha transferido recursos por concepto de compensación por inversión en el 2016. En el período septiembre 2011 a diciembre 2016 se han transferido un total de USD. 222,51 millones a los GAD.

5.1.1.2. Cooperación internacional no reembolsable

Marco legal

En el marco del régimen de competencias (Constitución, 2008) se atribuye al Estado central la competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales. En el capítulo IV, artículos del 262 al 264 y en el 267, se establece que es competencia exclusiva de los GAD regionales, provinciales, municipales y parroquiales rurales, la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad) establece como competencia exclusiva de los GAD regionales, provinciales, municipales, parroquiales rurales, la de “Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

La Cooperación Internacional No Reembolsable (Código de Finanzas Públicas, 2010) es el mecanismo por el cual el Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación.

Bajo estos criterios, para la gestión de la cooperación internacional “los GAD podrán gestionar la obtención de recursos de cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional” (Cootad, 2014).

Mediante resolución No 0009-CNC-2011 de 29 de septiembre de 2011 y publicada en el registro oficial 565 de 27 octubre de 2011, el Consejo Nacional de Competencias transfirió la competencia de gestión de la cooperación internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias a los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales.

Mediante Decreto Ejecutivo 1202, publicado en el Registro Oficial 876 de 8 de noviembre de 2016, se suprime la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (Seteci) y se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como el ente encargado de ejercer la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, el cual está conformado por las entidades relacionadas con cooperación internacional no reembolsable, así como por los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias.

Estado de avance de la competencia

El Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (Congope), organismo asociativo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, evaluó las capacidades de gestión de la competencia de cooperación internacional de los gobiernos provinciales del país, en el periodo 2014-2015.

El objetivo fue identificar y focalizar los requerimientos de fortalecimiento institucional, en función de las capacidades, experiencia y formación de los gobiernos autónomos provinciales. El diagnóstico se realizó en 21 GAD⁴.

Se efectuó mediante un formulario en línea que abarcó “las capacidades de los gobiernos provinciales en la unidad de cooperación internacional, analizando aspectos como las estructuras de gestión de la cooperación internacional, formación y experiencia del personal en materia de CI (cooperación internacional), planificación y articulación de la cooperación, conocimiento de los actores de cooperación internacional y fuentes de información, así como gestión de proyectos e identificación de oportunidades de financiamiento no reembolsable” (Informe de capacidades de gestión de la competencia de cooperación internacional de los gobiernos provinciales, 2015: 7).

Así también, la ex Secretaria Técnica de Cooperación Internacional, a través de un proceso de autorreflexión y autocalificación, midió en los 23 gobiernos provinciales y en el régimen especial de Galápagos, la eficacia de la gestión de la cooperación internacional a nivel local en el periodo 2015.

La evaluación se centró en términos del cumplimiento de los cinco principios de la Declaración de París (apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad). Contempló, además, la evaluación del fortalecimiento de las capacidades y el enfoque de género.

El resultado de las referidas evaluaciones se muestra a continuación:

- **Capacidades de gestión de la competencia de cooperación internacional**

Los resultados de la evaluación evidencian que para la gestión de la cooperación internacional, 7 gobiernos provinciales, equivalente al 33% (Bolívar, Sucumbíos, Imbabura, Azuay, Pichincha, Morona Santiago, Esmeraldas) cuentan con una instancia de cooperación internacional independiente, el 57% (12 GAD) gestiona la competencia a través de otra unidad administrativa y el restante 10% (2 GAD) lo hace a través de asesores.

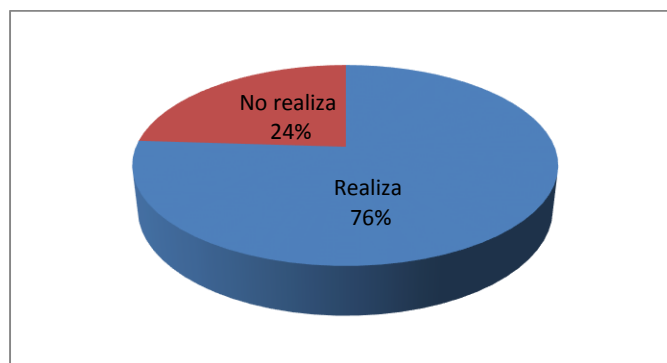
En el marco de la gestión de la competencia, la experiencia del personal constituye un factor importante, en ese sentido, en el 24% de gobiernos provinciales el personal con el que cuenta tiene al menos un año de experiencia en el ejercicio de la cooperación internacional, en el 24% el tiempo de experiencia es de entre uno y dos años, en el 24% de tres y cuatro años, en el 9% entre cinco y nueve años y en el 19% más de diez años.

La construcción de un modelo de gestión que defina atribuciones que le corresponde ejercer a los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus facultades, es fundamental en el ejercicio efectivo de la competencia. Bajo este principio, se registró que el 43% de gobiernos provinciales cuentan con un modelo de gestión propio, el 14% construyó su modelo en función de la propuesta generada por Congope, el 38% no ha implementado modelo de gestión alguno y el restante 5% adoptó un modelo de gestión, considerado, exitoso. Así también, el 33% ha generado instrumentos normativos para la gestión de cooperación internacional.

Para los gobiernos autónomos descentralizados, la cooperación internacional es un mecanismo para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias, el cual obedece a la priorización de situaciones y necesidades territoriales. El 76% de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales han cumplido este requisito, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

⁴ No reportaron información los GAD provinciales de Guayas y Orellana. El régimen especial de Galápagos no formó parte del diagnóstico.

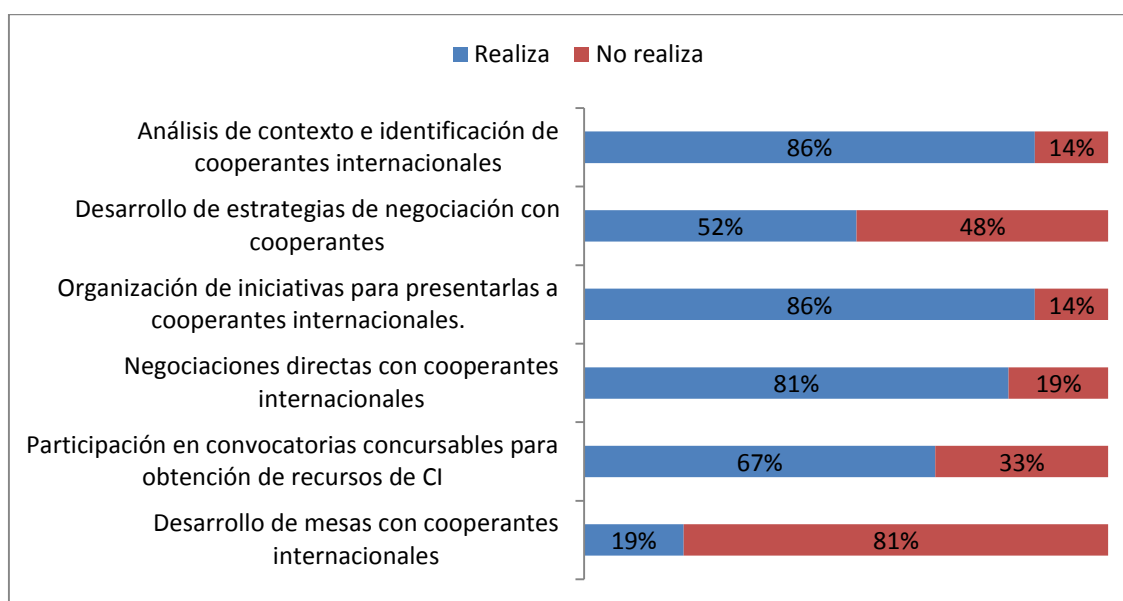
Gráfico 4: Definición de prioridades territoriales



Fuente: Congope: Informe de diagnóstico de capacidades institucionales, 2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En función de la priorización territorial, el 76% de gobiernos provinciales definió su estrategia y su agenda de cooperación internacional, enmarcadas, además, en actividades previas, tal como se muestra a continuación:

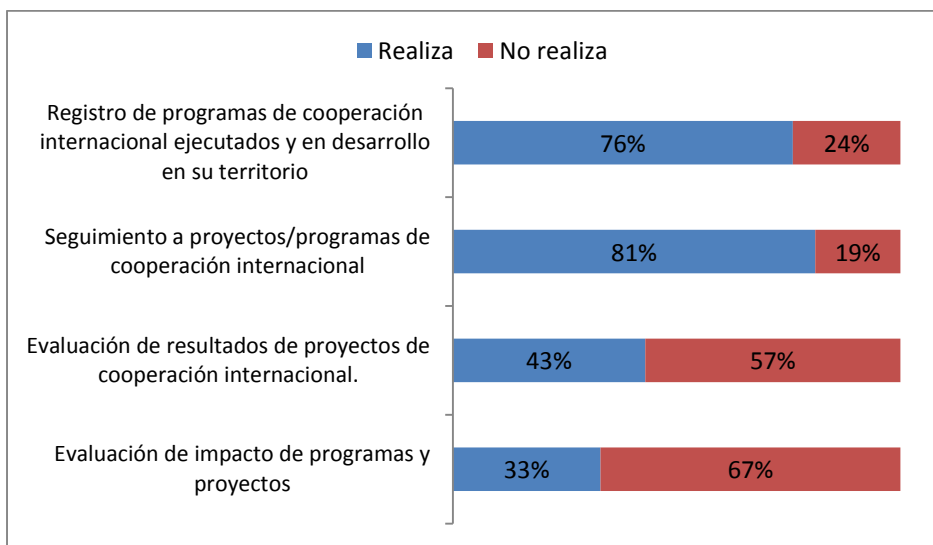
Gráfico 5: Actividades que ejecutan los GAD provinciales en el marco de su facultad de gestión



Fuente: Congope: Informe de diagnóstico de capacidades institucionales, 2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En el ámbito de la facultad de control, le corresponde al gobierno provincial, entre otras, llevar un registro de programas de cooperación internacional ejecutados y en desarrollo, así como revisar el avance en la ejecución de los proyectos. El siguiente gráfico muestra el porcentaje de gobiernos autónomos provinciales que ejecutan actividades de control:

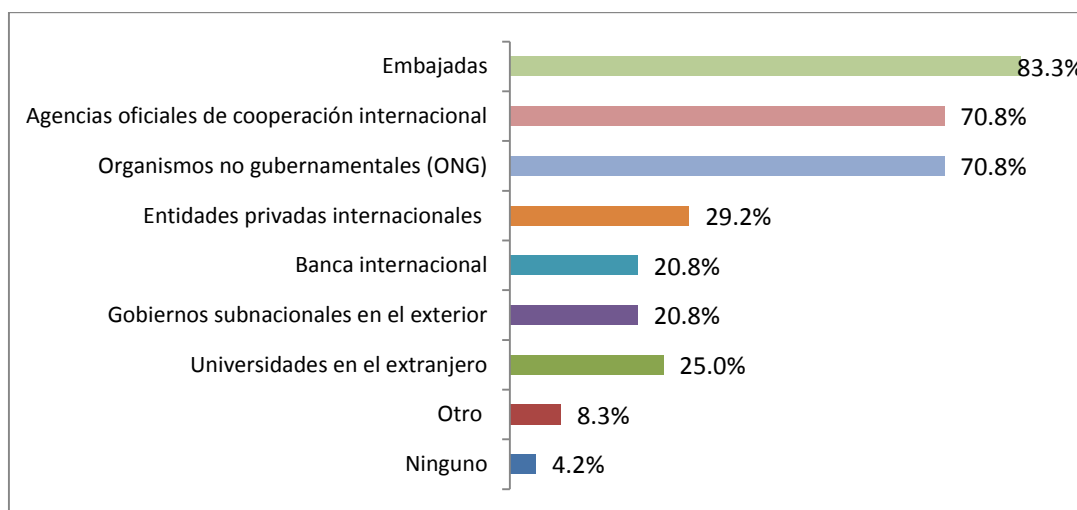
Gráfico 6: Actividades que ejecutan los GAD provinciales en el marco de la facultad de control



Fuente: Congope: Informe de diagnóstico de capacidades institucionales, 2016
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

La Seteci definió al cooperante como el ente público o privado que financia proyectos de cooperación técnica o financiera (Diccionario de cooperación internacional, 2015: 54), en función de ello, se muestra a continuación los tipos de cooperantes internacionales relacionados con los gobiernos provinciales.

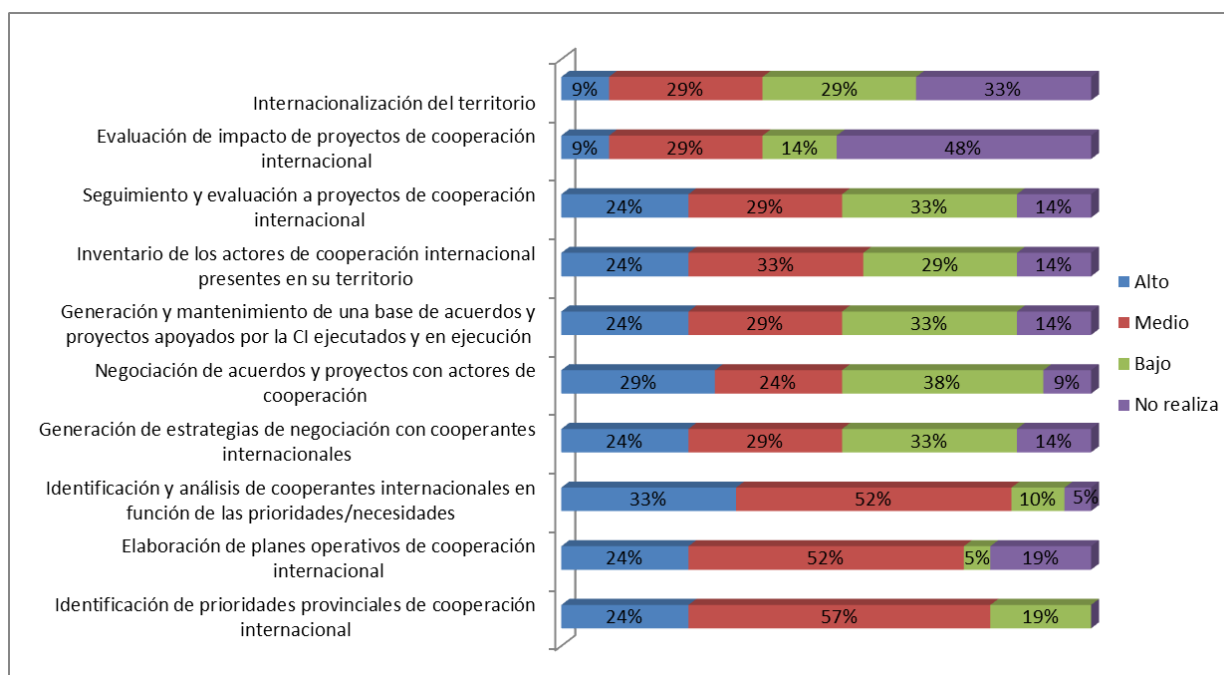
Gráfico 7: Tipos de cooperantes internacionales relacionados con los GAD provinciales



Fuente: Congope: Informe de diagnóstico de capacidades institucionales, 2016
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

El diagnóstico efectuado por Congope incluyó la autoevaluación de los GAD en materia de su capacidad para gestionar la cooperación internacional, expresada en el desarrollo de actividades específicas. Los resultados que se presentan corresponden al nivel de experiencia, valorada como alta, media y baja.

Gráfico 8: Nivel de experiencia de los GAD en la gestión de la competencia



Fuente: Congope: Informe de diagnóstico de capacidades institucionales, 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

• **Eficacia de la cooperación internacional**

El resultado de la medición muestra que la eficacia de la gestión de la competencia alcanzada en el 2015 es de 66%, “superando en 15% al nivel provincial alcanzado en años anteriores; y, superando en 6% a la meta del indicador de eficacia prevista al año 2017” (Medición de eficacia de la cooperación internacional a nivel local, 2016: 24).

En la siguiente tabla se puede evidenciar la relación porcentual, a nivel nacional, alcanzado en el periodo 2012-2013 y el año 2015. Según la Seteci, la comparación tiene limitaciones metodológicas debido a que la evaluación del 2015 se realizó únicamente a GAD provinciales mientras que la anterior (2012-2013), en distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados

Tabla 14: Resultados de medición de la eficacia en relación a los principios de la Declaración de Paris

N.	Principios	Nivel porcentual general de eficacia 2012-2013	Nivel porcentual general de eficacia 2015
1	Apropiación	70%	70%
2	Alineación	50%	71%
3	Armonización	52%	66%
4	Gestión orientada por resultados	32%	62%
5	Mutua responsabilidad	52%	60%
Medida nacional		51%	66%

Fuente: Seteci: Medición de la eficiencia de la cooperación internacional a nivel local, 2016

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En lo que refiere a la medición de capacidades institucionales y de enfoque de género, los resultados se los expresa de manera cualitativa, a través de una valoración de alto, medio alto, mediano, medio bajo y bajo.

Tabla 15: Resultado de medición del fortalecimiento de capacidades institucionales

Aspecto general	Aspecto específico	Actor responsable	Resultado indicador porcentual
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Adquisición de experiencia	GAD	MEDIO ALTO
	Generación de Institucionalidad	GAD	MEDIO ALTO
	Generación de elementos estratégicos	GAD	MEDIO ALTO
	Recopilación de información estratégica	GAD	MEDIO ALTO
	Recopilación de información operativa	GAD	MEDIANO
	Desarrollo de capacidades institucionales	GAD	MEDIO ALTO
	Gestión de la Eficacia	GAD	MEDIO ALTO
	Implementación de trabajo conjunto	GAD	MEDIANO

Fuente: Seteci: Medición de la eficiencia de la cooperación internacional a nivel local, 2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

La valoración de la capacidad institucional evidencia una preponderancia de la cualificación “medio alto”; entre tanto que en la medición de fortalecimiento de enfoque de género, la de mediano.

Tabla 16: Resultado de medición del fortalecimiento de enfoque de género

Aspecto general	Aspecto específico	Actor responsable	Resultado indicador porcentual
Fortalecimiento del enfoque de género	Gestión de espacios participativos	GAD	MEDIO ALTO
	Generación de información operativa	GAD	MEDIANO
	Generación de información estratégica	GAD	MEDIANO
	Fortalecimiento de capacidades	GAD	MEDIANO
	Seguimiento	GAD	MEDIANO
	Asignación de recursos programados	Cooperantes	MEDIO ALTO
	Desarrollo de oportunidades y capacidades	Cooperantes	MEDIO ALTO
	Gestión de acuerdos y acciones	Ambos	MEDIANO

Fuente: Seteci: Medición de la eficiencia de la cooperación internacional a nivel local, 2016
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En función de los resultados de las evaluaciones descritas, se puede concluir entonces, que la gestión de la competencia de cooperación internacional no reembolsable y asistencia técnica por parte de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales evidencia importantes avances. Es así que el 76% de gobiernos provinciales definió su estrategia y su agenda de cooperación internacional, a través de un proceso que contempló desde el análisis e identificación de cooperantes internacionales realizado por el 86% de GAD, desarrollo de estrategias de negociación con cooperantes efectuado por el 52% de gobiernos provinciales, organización de iniciativas para presentarlas a los cooperantes (86%) y negociaciones directas con cooperantes internacionales (81%).

Es importante destacar, además, que según la evaluación realizada por la Seteci, los principios que alcanzaron los índices más altos de cumplimiento son los de apropiación (70%) y alineación (71%). Entre tanto que el de mutua responsabilidad muestra el índice de cumplimiento más bajo (60%).

5.1.1.3. Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial

Marco legal

La Constitución de la República en su artículo 264 numeral 6, determina que “los gobiernos municipales tienen la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.

En concordancia con ello, el Cootad, en su artículo 55, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias: “(...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...)”.

El artículo 130 del mismo cuerpo normativo, específicamente dispone que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal, además que definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia del Cootad.

Mediante Resolución No. 006-CNC-2012 del 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Modelos de gestión

El Consejo Nacional de Competencias emitió la Resolución No. 0003-CNC-2015, publicada en el Registro Oficial No. 475 de fecha 08 de abril del 2015, mediante la cual revisó los modelos de gestión de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial (TTTSV), determinando que al modelo de gestión A corresponden los GAD municipales de Quito, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Manta, Loja y la Mancomunidad de Norte (12 GADM) y al modelo de gestión B corresponden 169 GAD municipales y las mancomunidades: Zamora Chinchipe (9 GADM), Tungurahua (8 GADM), Pastaza (4 GADM), Cotopaxi (6 GADM) y Sucumbios (7GADM).

En cumplimiento al artículo 23 de la resolución de transferencia de la competencia que establece que el CNC revisará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión, en marzo de 2016, mediante Resolución 002-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial N. 718, se incorporó a la Mancomunidad de Norte, por adhesión, los GAD municipales de Santa Ana de Cotacachi, Río Verde y Eloy Alfaro y asignó el modelo de gestión B a las mancomunidades: Centro-Guayas (8 GADM); Naranjito, Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi (3 GADM) y Orellana (2 GADM).

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades del modelo de gestión A, tienen a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial. Corresponden a este modelo, los siguientes GAD:

Tabla 17: GADM Modelo de gestión A

Modelo de gestión	GAD
A	Guayaquil
	Ambato
	Cuenca
	Quito
	Loja
	Manta
	Mancomunidad para la gestión descentralizada de la competencia de TTTSV de la Región Norte (15 GADM)

Fuente: CNC, 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades del modelo de gestión B, tienen a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial. Se exceptúa el control operativo del tránsito en la vía pública, el cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.

Tabla 18: GADM Modelo de gestión B

Modelo de gestión	GAD
B	153 GAD municipales
	Mancomunidad Centro Norte Guayas (8 GADM)
	Mancomunidad Naranjito (3 GADM)
	Mancomunidad Orellana (2 GADM)
	Mancomunidad Pastaza (4 GADM)
	Mancomunidad Sucumbíos (7 GADM)
	Mancomunidad Tungurahua (8 GADM)
	Mancomunidad Zamora (9 GADM)
	Mancomunidad Cotopaxi (6 GADM)

Fuente: CNC, 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Resolución No. 0003-CNC-2015, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) certificó a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades que accedieron al modelo de gestión B, para la prestación del servicio de matriculación y revisión técnica vehicular (RTV). No obstante, los GAD Isabela (régimen especial de Galápagos) y Tiwintza (Provincia de Morona) aún están en proceso de transferencia de las competencias para matriculación y RTV.

Estado de avance de la competencia

Hoy en día, la gestión de la competencia por parte de los GAD metropolitanos y municipales se muestra sólida, organizada e institucionalizada, producto del ejercicio de las facultades de los GAD, voluntad política y acuerdos entre los gobiernos central y municipal.

En ese contexto, se presentan los avances de la gestión de la competencia en lo que refiere a la implementación de los centros de revisión técnica vehicular, así como el índice de reducción de la tasas de accidentabilidad y mortalidad de tránsito.

Adicionalmente, se exponen los resultados del monitoreo a la gestión de la competencia efectuado durante los meses de julio a septiembre de 2016, en el marco de la ejecución de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización (MTTDz), para lo cual se encuestó a los asistentes al evento, a través de la aplicación de un cuestionario tipo encuesta en una muestra de GADM⁵.

Implementación de centros de revisión técnica vehicular

La Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución 070-DIR-2015-ANT de 22 de octubre de 2015, establece en su Disposición Transitoria Segunda, un plazo de 6 meses para completar y poner en funcionamiento los centros de revisión técnica vehicular (CRTV) en los GAD municipales que fueron certificados para la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular hasta el mes de marzo de 2015 y un plazo de 12 meses a los GAD que se certificaron a partir de abril de 2015.

En cumplimiento a lo señalado, de información proporcionada por la ANT, a nivel nacional se han implementado CRTV en los GAD municipales de Quito, Rumiñahui, Guayaquil, Cuenca, Milagro y Daule con un total de 14 puntos de revisión técnica vehicular. En proceso de implementación se hallan 18 GAD municipales, quienes están en espera de los resultados de las consultorías, estudios y cotizaciones realizadas, previo a la decisión de implementar los CRTV, mientras que 147 GADM han reportado que no disponen del presupuesto requerido, por lo que la mayoría de GAD solicitaron una prórroga del plazo para la implementación de los CRTV.

Ante esta situación, la ANT, mediante la Resolución N°. 095-DIR-2016-ANT del 27 de octubre de 2016, extendió el plazo a 12 meses (vence 27 de octubre de 2017) para que los GAD implementen sus CRTV.

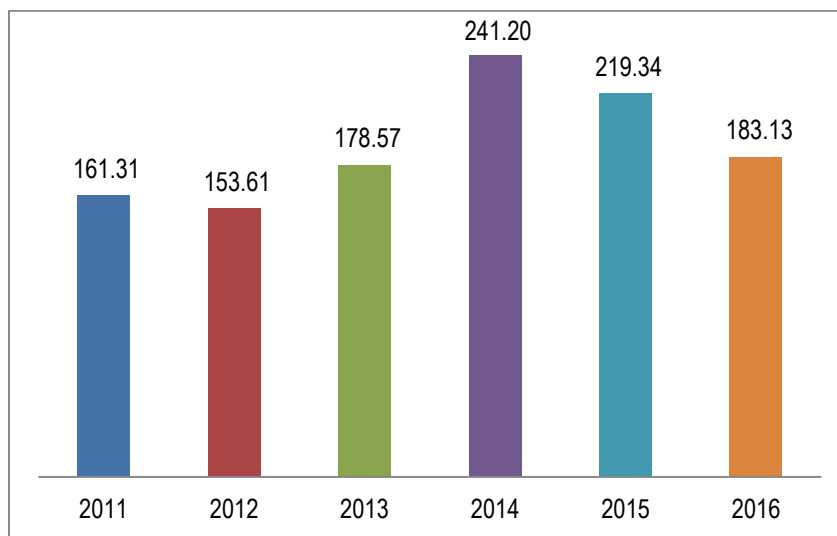
Reducción de las tasas de accidentabilidad y mortalidad de tránsito

Durante el periodo 2011-2014, según estadísticas de ANT, se observa el aumento de accidentes de tránsito, que se refleja en el incremento de su tasa, que pasó de 161,31 accidentes por cada 100.000 habitantes a 241,20 en 2014, no obstante, hasta finales de 2015, se evidenció una importante reducción del 9% respecto de 2014, con lo cual la tasa se ubicó en 219,34 accidentes por cada 100.000 habitantes. Vale resaltar que esta tendencia se mantiene, pues en 2016 la tasa alcanzó 183,13, esto es 17% menos con respecto a 2015.

La accidentabilidad se debe, principalmente, por conducir desatento a las condiciones de tránsito, conducir el vehículo superando los límites máximos de velocidad, no respetar las señales reglamentarias de tránsito, entre otras causas probables

⁵ La muestra aleatoria se construyó según de la asistencia de los representantes de los GAD a las MTTDz, alcanzando una muestra poblacional con representatividad nacional y con el 90% de nivel de confianza.

Gráfico 9: Tasa de accidentabilidad de tránsito 2011-2016



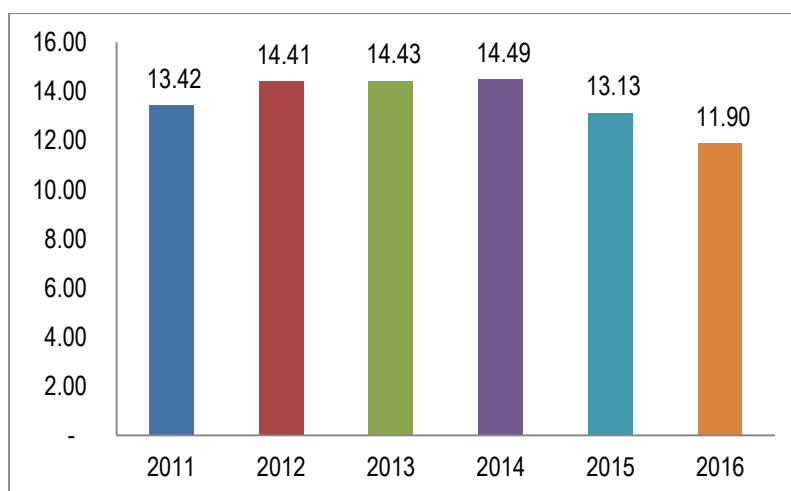
Fuente: ANT 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

La tasa de mortalidad por accidentes de tránsito presentó incrementos en los años 2012, 2013 y 2014, donde alcanzó su pico más alto de 14,49 fallecidos por cada 100.000 habitantes, a partir de allí la tasa ha descendido, en el año 2015 a 13,13 fallecidos por cada 100.000 habitantes, incluso a niveles por debajo de lo alcanzado en 2011. A ello se agrega que en 2016 la tasa alcanzó su mejor resultado –durante el periodo 2011-2016–, esto es 11,90 fallecidos a causa de accidentes de tránsito, lo que representa una reducción de 11% respecto de la tasa alcanzada en 2011.

Estos resultados favorables se deben a la mejora de la cultura vial y al incremento de campañas de tránsito y seguridad vial ejecutadas por los GAD municipales así como por el gobierno central, que de alguna u otra manera han incidido en el cambio de actitud del conductor de transportes vehiculares terrestres.

Gráfico 10: Tasa de mortalidad de tránsito 2011-2016



Fuente: ANT 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

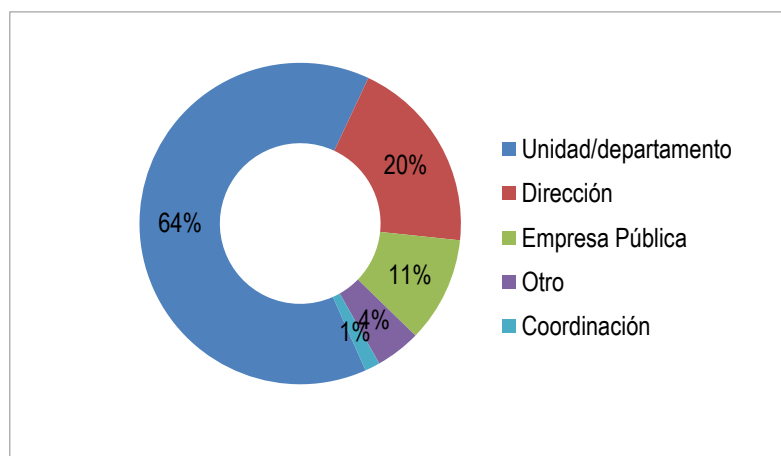
Resultados del monitoreo a la gestión de la competencia

El monitoreo se enfocó en cuatro aspectos: 1) estructura orgánica institucional, que permitiría evidenciar la estructura explícita y oficialmente implementada por el gobierno municipal para la gestión de la competencia; 2) normativa, para verificar la normativa local generada por el GADM para la gestión de la competencia; 3) productos y servicios, a fin de determinar los productos y servicios prestados por el GADM en función de lo establecido por la resolución de transferencia de la competencia; y 4) financiamiento, que evidencia la capacidad institucional de los GAD para generar recursos propios y externos para gestionar la competencia.

- **Estructura orgánica institucional**

La competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial fue una de las primeras en ser transferidas por el Consejo Nacional de Competencias. En ese contexto se evidencian importantes avances. Se resalta que del total de GADM entrevistados, la mayor parte de ellos, esto es el 64%, gestionan la competencia a través de unidades o departamentos, el 20% en direcciones implementadas en su estructura orgánica, mientras que el 11% han creado empresas públicas.

Gráfico 11: Área administrativa que gestiona la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016

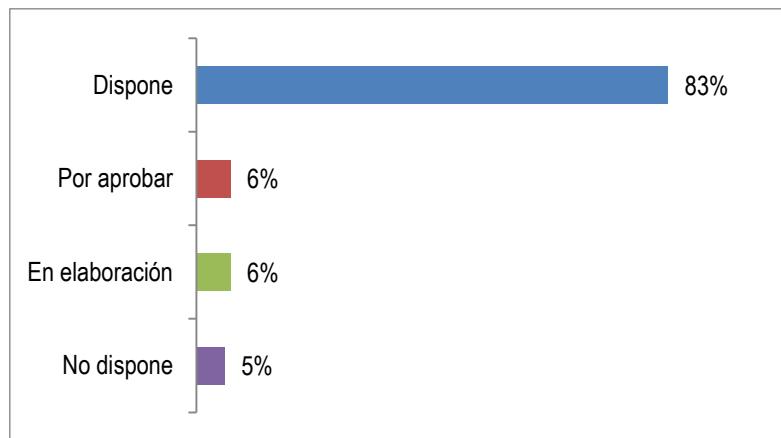
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En lo que respecta a la disponibilidad de talento humano especializado en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a nivel nacional, el 86% de GADM lo tiene, de los cuales el 40% afirmó que no es suficiente.

- **Normativa**

El 83% de gobiernos municipales ha emitido ordenanzas para la gestión de la competencia en cumplimiento a la facultad de regulación que establece la respectiva resolución de transferencia. El 6% se encuentra en proceso de elaboración e igual porcentaje se encuentran en la fase de aprobación por el Concejo Municipal, mientras que el 5% indica no disponer de ordenanzas.

Gráfico 12: Disponibilidad de ordenanzas para la gestión de la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

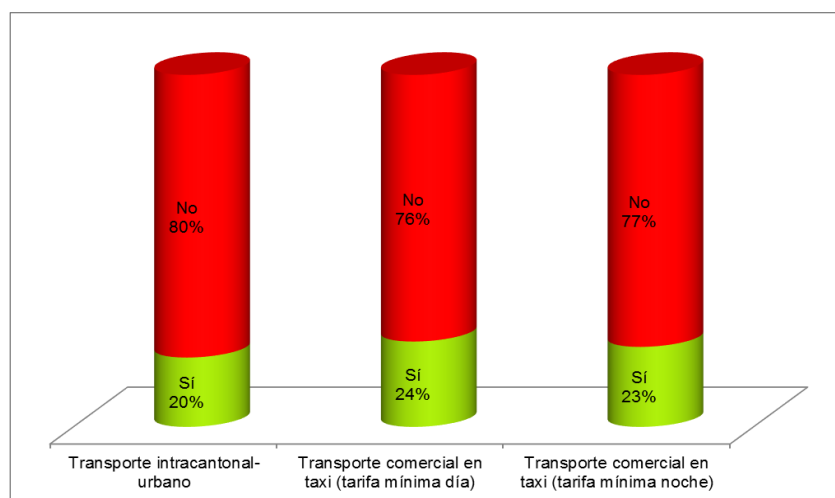
- **Productos y servicios**

Uno de los principales objetivos de la gestión de la competencia constituye mejorar la movilidad al interior de las diferentes jurisdicciones. Para lograr ello, los GAD metropolitanos y municipales desarrollan una serie de mecanismos e instrumentos que permiten una programada, ordenada y adecuada gestión de la competencia, que se refleja en un eficiente servicio hacia la ciudadanía.

En ese marco, el 55% de los GADM dispone de plan local de movilidad, el cual constituye un conjunto de actuaciones dirigidas a implementar modos de transporte compatibles con el crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, 2006). Similar tendencia presenta el resultado en torno al levantamiento de necesidades de transporte terrestre que deben realizar los GAD, pues el 52% ha levantado dicho estudio.

En lo que respecta a la fijación de nuevas tarifas de transporte urbano, un bajo porcentaje de GAD metropolitanos y municipales lo ha hecho. Así, para el caso de transporte intracantonal urbano lo realizó el 20%; para transporte comercial en taxi (tarifa mínima día) el 24% y transporte comercial en taxi (tarifa mínima noche) el 23%.

Gráfico 13: Fijación de nuevas tarifas de transporte urbano

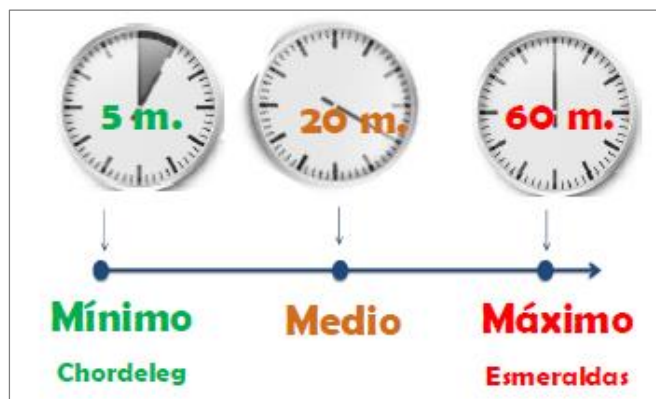


Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2016, el 51% de los GAD emitió permisos de operación de transporte comercial-urbano, así también, el 58% de los GAD realizó campañas para la prevención de accidentes de tránsito.

Por otro lado, un aspecto a resaltar, es el tiempo que demora en la atención al usuario de matriculación vehicular, el cual ha mejorado a partir de la transferencia de la competencia. En la actualidad, se lo cataloga como eficiente puesto que la media de demora en la atención es en promedio 20 minutos.

Gráfico 14: Tiempos de duración en la atención al usuario de matriculación vehicular



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Otro de los servicios que prestan los gobiernos municipales y mancomunidades, específicamente los que pertenecen al modelo de gestión A, es el control operativo en la vía pública, que lo realizan los agentes civiles de tránsito (ACT).

Del total de GADM asistentes a las MTTDz, se contabiliza un total de 920 ACT que corresponde a la información proporcionada por dos GADM y una mancomunidad.

Tabla 19: Número de ACT por GAD/mancomunidad asistente

GAD	ACT
Cuenca	450
Ambato	220
Mancomunidad del Norte	250
* Ibarra	115
* Antonio Ante	20
* Mira	11
* Urcuquí	9

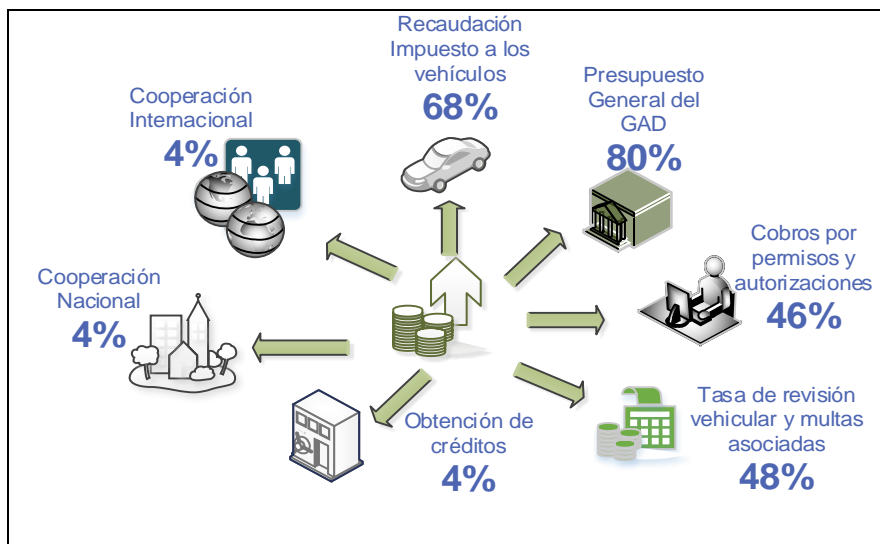
Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

• **Financiamiento**

En función de lo que establece la resolución No. 006-CNC-2012, los recursos para la gestión de la competencia provienen de dos fuentes. Por un lado, los que corresponden a la gestión del GAD, estos son: impuesto a los vehículos (COOTAD Art. 538), otorgamiento de permisos y autorizaciones, multas e infracciones y la tasa de revisión técnica vehicular y multas asociadas. Por otro, los que el Ministerio de Finanzas transfiere al GAD de acuerdo a la fórmula de distribución de la resolución y que provienen de la recaudación de la tasa de matriculación y multas asociadas.

De los resultados obtenidos, y considerando los distintos rubros de financiamiento disponibles durante el primer semestre de 2016, se evidencia que la mayoría de GADM (80%) asignaron recursos de su presupuesto general para la gestión de la competencia, seguido por la recaudación del impuesto a los vehículos con el 68% de GADM y de la tasa de revisión vehicular y multas asociadas con el 48%, entre los más relevantes.

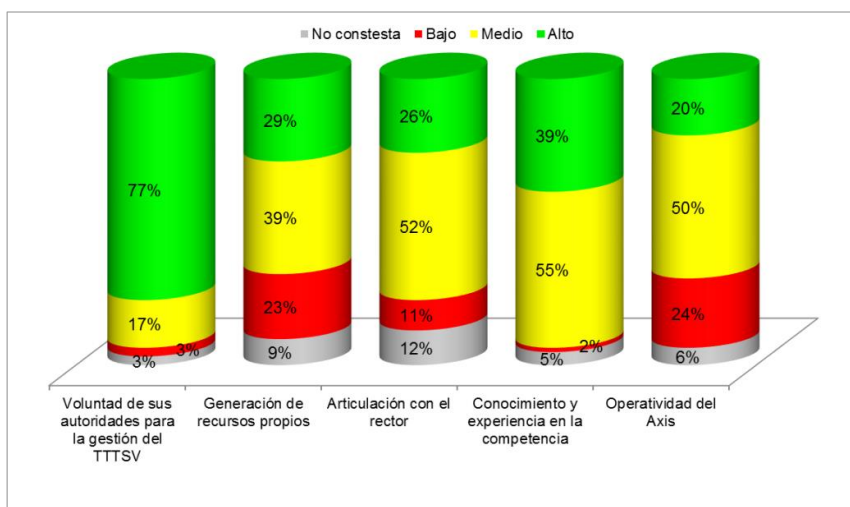
Gráfico 15: Fuentes de financiamiento para el ejercicio de la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Finalmente, respecto a la percepción de ciertos aspectos por parte de representantes de GAD municipales y mancomunidades, es evidente el alto grado de voluntad política, representado el alrededor del 77% de GAD y mancomunidades. No obstante, en lo referente al conocimiento y experiencia de la gestión de la competencia, la articulación con el rector –Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Agencia Nacional de Tránsito–, la operatividad del sistema Axis y la generación de ingresos propios, perciben que estos se encuentran en un nivel medio de disponibilidad.

Gráfico 16: Valoración de los GAD municipales de su nivel de disponibilidad



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

A partir de 2012 en que se transfirió la competencia, aún quedan tareas pendientes por parte de los GADM, específicamente en lo referente a la entrega de ciertos productos y servicios a la ciudadanía. Ello se refleja en que alrededor del 55% de GAD metropolitanos y municipales cuentan con Planes Locales de Movilidad. A ello se agrega que la mayor parte de GADM no ha fijado nuevas tarifas de transporte público. Esta situación se suma, que apenas el 8% de GAD tienen en funcionamiento sus centros de revisión técnica vehicular y que el 51% ha emitido permisos de operación comercial-urbano. Contrario a esta situación, hay que resaltar los logros que se han generado con la transferencia de la competencia, tal es el caso de la reducción del tiempo de atención al usuario de matriculación vehicular, que en promedio es de 20 minutos, además del aporte económico importante que realizan los GADM para financiar el ejercicio de la competencia.

Asignación de recursos

Conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Resolución 006-CNC-2012, para la gestión de la competencia los GADM cuentan con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recaudación de valores por el otorgamiento de permisos, autorizaciones, suscripción de contratos de operación, multas y sanciones.
- El impuesto a los vehículos, en los términos establecidos en el artículo 538 del Cootad.
- Los que correspondan a la distribución por recaudación de tasa de matriculación y sus multas asociadas.
- Los que correspondan por recaudación de la tasa de revisión vehicular y sus multas asociadas.

El monto recaudado por concepto de la tasa de matriculación y sus multas asociadas a nivel nacional se distribuye entre los GAD municipales y mancomunidades. Los recursos transferidos en 2016 fueron de USD 93 millones; la evolución del periodo 2012-2016 se muestra a continuación:

Tabla 20: Monto transferido en el periodo 2012- 2016 (USD)

Transferencias a GAD municipales para el financiamiento de la competencia de TTTSV						
Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
Tasa de matriculación	3.856.308,17	30.441.828,93	57.433.735,47	100.620.650,24	93.148.719,04	285.501.241,86
Monto de compensación	10.537.000,00	27.346.052,65				37.883.052,65
TOTAL	14.393.308,17	57.787.881,58	57.433.735,47	100.620.650,24	93.148.719,04	323.384.294,51

Fuente: Ministerio de Finanzas, 2016.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

En total, durante el periodo 2012-2016, se han transferido USD 285,5 millones a favor de los GAD municipales y mancomunidades de tránsito por concepto de la tasa de matriculación y sus multas asociadas, lo cual representa un importante rubro que financia el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a nivel nacional.

5.1.1.4. Patrimonio arquitectónico y cultural

Marco legal

En el marco del régimen de competencias establecido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, el artículo 269 le atribuye al Estado central la responsabilidad de velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

El artículo 264, número 8, de la Constitución, en concordancia con los artículos 55, letra h), y 144 del Cootad, establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán la competencia exclusiva para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.

En este contexto, el Consejo Nacional de Competencias emitió la resolución No. 0004-CNC-2015 de 14 de mayo de 2015, publicada en el Registro Oficial 514 de junio de 2015, en la que transfiere la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

La novísima Ley de Cultura, publicada en el Registro Oficial No. 913, de 30 de diciembre de 2016, hace puntualizaciones sustanciales en lo concerniente a la descentralización de la institucionalidad del sector cultural; integra, como miembro del Sistema Nacional de Cultura, con un rol protagónico, a los gobiernos autónomos descentralizados y al régimen especial de galápagos.

Estado de avance de la competencia

En el marco de la ejecución de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización (MTTDz) que desarrolló el CNC en los meses de junio a septiembre de 2016, se realizó el monitoreo a la gestión de la competencia para preservar, mantener y difundir el Patrimonio Arquitectónico y Cultural por parte de los GADM del país, asistentes a las MTTDz, a través de la aplicación de una encuesta.

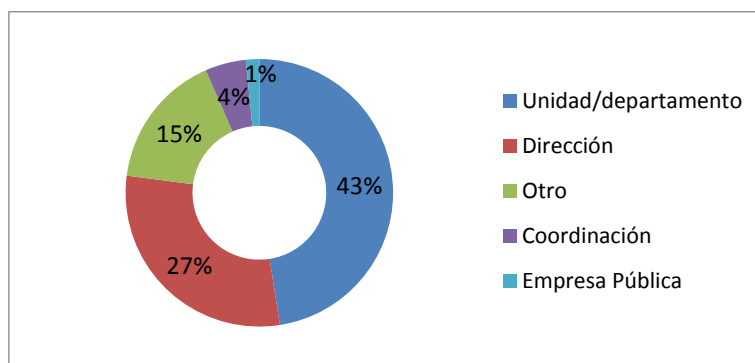
Al igual que en el caso de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, la muestra dependió de la asistencia de los representantes de los GAD, alcanzando una muestra poblacional con representatividad nacional y con el 90% de nivel de confianza.

El monitoreo enfocó los aspectos: 1) Estructura orgánica institucional, 2) Normativa, 3) Productos y servicios y 4) Financiamiento de la gestión de la competencia. Los resultados se presentan a continuación.

- **Estructura orgánica institucional**

Para la gestión de la competencia, el 43% de GAD municipales ha implementado en su estructura orgánica una unidad o departamento; el 27% una dirección, entre tanto que el 27% la ejerce a través de la dirección de planificación, jefaturas o han sido designados técnicos, el 4% lo hace a través de coordinaciones y hay un 1% que la gestiona mediante una empresa pública.

Gráfico 17: Área administrativa que gestiona la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En lo que respecta al talento humano, el 46% de GAD indicó que dispone de personal especializado para gestionar la competencia, Riobamba y Camilo Ponce Enríquez poseen el mayor número con 4 cuatro funcionarios cada uno. El 91% de GAD consideran que pese a tener personal especializado, no es suficiente para el desarrollo de sus actividades.

- **Normativa**

El 13% de GAD, en ejercicio de su facultad de regulación establecida en la resolución de transferencia, ha emitido ordenanza para el ejercicio de la competencia de patrimonio arquitectónico y cultural, el 15% espera la aprobación en el Concejo Municipal, 37% se encuentra en elaboración y 30% de GAD aún no dispone de ordenanza.

Gráfico 18: Emisión de Ordenanza



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

• **Productos y servicios**

La Constitución del Ecuador considera como un derecho colectivo, el mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico, en ese ámbito le corresponde al gobierno municipal ejecutar acciones, en el marco de sus facultades, que aseguren la protección, defensa, conservación, restauración, difusión, identificación y acrecentamiento del patrimonio cultural tanto tangible como intangible.

En línea con ello, el 58% de los gobiernos municipales incluyó en su Plan Operativo Anual de 2016 actividades relacionadas con la preservación y mantenimiento del patrimonio, un 51% ha ejecutado planes, programas y proyectos para la difusión del patrimonio cultural y un 11% ha realizado actualizaciones de su inventario de bienes patrimoniales.

• **Financiamiento**

En lo que refiere al financiamiento de la competencia, en el primer semestre del 2016, el 52% de GAD municipales destinó recursos de su presupuesto general para financiar el ejercicio de la competencia, el 12% gestionó recursos a través de cooperación nacional, el 3% accedió a créditos e igual porcentaje optó por la cooperación internacional.

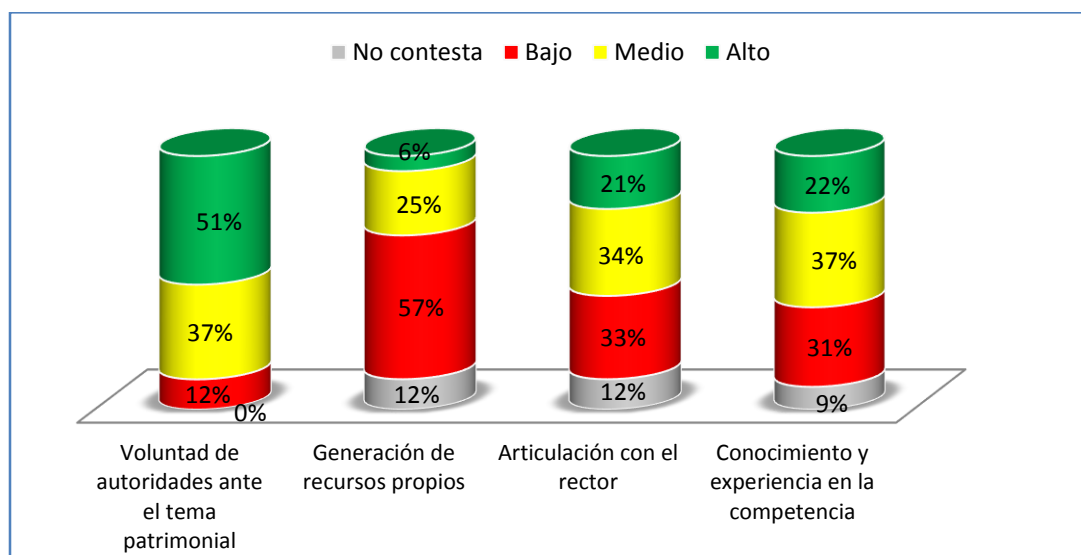
Gráfico 19: Fuentes de financiamiento de los GAD



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En cuanto a la percepción de los representantes de los GAD sobre la voluntad de sus autoridades ante el tema patrimonial, el 51% consideró que es alta, por otro lado, solo el 21% de GAD percibe una alta articulación con el rector, es decir el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el 22% dispondría de elevados conocimientos y experiencia. Respecto a la generación de ingresos propios, tan solo en el 6% de GAD se lo cualifica como alto.

Gráfico 20: Cómo valoran los GAD municipales su nivel de disponibilidad



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Los indicadores aquí presentados dan cuenta de los avances logrados luego de la transferencia de una competencia nueva exclusiva de los GAD municipales como es el patrimonio arquitectónico y cultural, así como aspectos a fortalecer, como son la facultad de regulación local y la generación de ingresos propios mediante el establecimiento de tasas y contribuciones.

Asignación de recursos

Para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la competencia, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, cuentan con los siguientes recursos, de acuerdo a lo que establece el artículo 15 de la resolución de transferencia:

- Los que correspondan por transferencia directa, como resultado de los recursos promedio de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 correspondiente al gasto devengado por parte del gobierno central en preservar, mantener y difundir el patrimonio el patrimonio cultural de los cantones y construir los espacios públicos para estos fines, establecidos en el informe técnico de la comisión de costeo
- Los que generen los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales en el ejercicio de su facultad para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y arquitectónico de los cantones y construir los espacios públicos para estos fines
- Los que provengan de proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

5.1.1.5. Gestión concurrente dragado y relleno hidráulico

Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador enmarca la organización del territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales (Art. 242) y atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas (Art. 263), sin embargo mientras los gobiernos autónomos descentralizados regionales se constituyen, según lo estipula la Disposición Transitoria 18 del Cootad, la competencia continúa bajo la responsabilidad del Estado central, pudiendo éste delegar a otros niveles de gobierno.

En ese marco, mediante Resolución No 0005-CNC-2012, emitida el 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial N. 709 de 23 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias reguló el ejercicio concurrente de la competencia de dragado, relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros, entre el gobierno central y los gobiernos provinciales.

La referida resolución establece el traspaso de las cuatro dragas a cargo de Senagua a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales de Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, traspaso que se realizó en el año 2012, para que se encarguen de su operación y mantenimiento.

El gobierno central, a través de Senagua, es el titular exclusivo de la competencia en el marco de la gestión integral de cuencas hidrográficas y es el responsable último de la adecuada prestación del servicio.

Le corresponde al gobierno provincial la planificación y gestión de dragado y relleno hidráulico mediante la elaboración de planes operativos; ejecución de obras de dragado y relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros; aplicación de tarifas por la prestación del servicio y operación y mantenimiento de dragas.

Estado de avance de la competencia

En el segundo semestre de 2016, la Dirección Técnica de Recursos Hídricos de la Secretaría Nacional del Agua levantó información a través de sus Demarcaciones Hidrográficas, sobre las actividades de planificación, operación y ejecución de obras relacionadas al dragado que realizan los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, donde se evidenció que únicamente los gobiernos provinciales de Imbabura, Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro ejecutan obras de dragado. Cabe señalar, que el gobierno autónomo descentralizado de Los Ríos tiene paralizada las actividades de la draga Daule-Peripa, transferida por Senagua al GAD en el 2012 en el marco de la regulación de la competencia, argumentando falta de recursos.

Paralelamente, la referida dirección técnica solicitó de manera oficial a los GAD provinciales, información sobre las actividades de dragado y relleno hidráulico que ejecutan en su jurisdicción, corroborando a detalle que únicamente los cinco GAD provinciales antes señalados, ejecutan proyectos en el marco de la gestión de la competencia y plantean otros a ser gestionados en años posteriores.

A continuación se detalla la información proporcionada por los gobiernos provinciales:

Tabla 21: Proyectos en ejecución por el GADP Imbabura

Proyecto	Fases	Plazo meses	Año de ejecución	% de avance	Estado	
Dragado de la laguna Yaguarcocha, del cantón Ibarra	F I	Dragado lecho de la laguna	2	2016	0%	Financiado con recursos de la Empresa de Economía Mixta Yaguarcocha y GAD Ibarra
	F II	Corte de totora y eliminación de algas	6	2016	50%	

Fuente: Dirección Técnica de Recursos Hídricos Senagua

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Tabla 22: Proyectos en ejecución por el GADP Manabí

Proyecto	Plazo meses	Año de ejecución	% de avance	Estado
Dragado del río Carrizal - Chone, de los cantones Chone y Tosagua	12	2012	85%	Financiado y ejecutado con recursos del GAD Provincial.
Dragado de la desembocadura del río Portoviejo	36	2016-2019	0%	A través de crédito otorgado por el BdE se adquirió una draga de 260 mm.

Fuente: Dirección Técnica de Recursos Hídricos, Senagua

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Tabla 23: Proyectos en ejecución por el GADP Guayas

Proyecto	Fases	Monto millones USD.	Plazo meses	Año de ejecución	% de avance	Estado	
Dragado del río Vinces y relleno hidráulico en varias Coop. del cantón salitre	FII	Cooperativa virgen del Carmen	\$ 0,15	5	2013	35%	Ejecutado por GADP
	FIII	Cooperativa Buenos Aires	\$ 0,80	20	2014-2015	100%	Financiado y ejecutado por el GADP Guayas
	FIV	Cooperativa Nuevo Salitre	\$ 1,33	12	2016	5%	Financiado y ejecutándose por el GADP Guayas
	FV	Cooperativa Santa Marianita	\$ 1,42	18	2017	0%	

Fuente: Dirección Técnica de Recursos Hídricos, Senagua

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Adicionalmente, el GAD provincial de Guayas ha planificado, para el 2019, ejecutar el proyecto de Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, con una inversión de USD 59,92 millones. Al momento se encuentra elevado el proyecto al portal de compras públicas.

Tabla 24: Proyectos en ejecución por el GADP Los Ríos*

Proyecto	Fases		Monto (millones) USD	Plazo meses	Año de ejecución	% de avance	Estado
Dragado y relleno hidráulico de zonas bajas del cantón Vinces provincia de Los Ríos	FI	Nicaragua	\$ 0,82	12	2012-2013	9,3%	Proyecto no concluido (terminación bilateral por mutuo acuerdo del convenio de cooperación interinstitucional en el gobierno autónomo descentralizado de Los Ríos y el gobierno autónomo descentralizado Vinces)
	FII	Villa Flora		5	2014	100%	
	FIII	San Javier 1		3	2014-2015	5,4%	
	FIV	San Javier 2					

*El GAD no tiene en ejecución proyectos para los años 2015 y 2016 debido a la falta de recursos.

Fuente: Dirección Técnica de Recursos Hídricos, Senagua

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Tabla 25: Proyectos en ejecución por el GADP El Oro

Proyecto	Fases		Monto (millones) USD	Plazo meses	Año de ejecución	% de avance	Estado
Dragado del Puerto Jelí	F I	Dragado canal de acceso	\$ 2,63	12	2014-2015	100%	Financiado con recursos del GAD provincial y ejecutado por la empresa pública de riego, drenajes y dragados Empridreyd, El Oro EP; fiscalización del GAD provincial
		Dragado canal de acceso	\$ 2,62	12	2017	0%	Sin financiamiento
	FII	Dragado darsena	\$ 1,64	3	2015	100%	Financiado por el BdE y ejecutado por la empresa pública de riego, drenajes y dragado Empridreyd; fiscalización contratada
	FIII	Rio Pital	\$ 3,07	24	2017-2018	0%	Sin financiamiento

Fuente: Dirección Técnica de Recursos Hídricos, Senagua

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

5.1.1.6. Forestación y reforestación

Marco legal

La Constitución en su artículo 261, numerales 7 y 11, establece que el estado central tendrá competencia exclusiva sobre las áreas naturales protegidas y los recursos naturales; y los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales, respectivamente.

Entre tanto que el artículo 263, numeral 4, contempla que es competencia exclusiva de los GAD provinciales la gestión ambiental provincial y el artículo 267, numeral 4, define que es competencia exclusiva de los gobiernos parroquiales rurales incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

En línea con ello, el artículo 136 del Cootad, faculta a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio y a los gobiernos parroquiales rurales, entre otras, la forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona.

El artículo 69 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dispone que es competencia del Ministerio del Ambiente la planificación, desarrollo, protección y control del patrimonio forestal y de áreas protegidas.

El 30 de mayo del 2012, mediante Resolución No. 007-CNC-2012 y publicada en el Registro Oficial Nro. 727, de 19 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Competencias (CNC) reguló el ejercicio concurrente de actividades para la forestación y reforestación, con fines de protección y conservación, y sus beneficios alternos, como un mecanismo que permite al Gobierno Central llevar sus políticas y servicios a cada territorio, mediante la acción de los gobiernos autónomos descentralizados.

De conformidad con el artículo 11 de la citada resolución, le corresponde a los gobiernos provinciales, elaborar el plan operativo de forestación y reforestación, que contenga la zonificación y priorización de las áreas calificadas para la forestación y reforestación con fines de protección y conservación y sus beneficios alternos; así como para la definición de especies susceptibles de ser empleados en los programas y proyectos de forestación y reforestación. Por otro lado, según el artículo 14 de la mencionada resolución, corresponde a los gobiernos parroquiales rurales, la ejecución de programas y proyectos de forestación y reforestación de acuerdo con su vocación, marco conceptual y ámbito territorial. El Ministerio del Ambiente (MAE) es el órgano titular de la competencia y define la política nacional, a través del Plan Nacional de Forestación y Reforestación (actualizado en marzo de 2014 para el periodo 2014-2017), que contribuye a la protección de especies, fuentes de agua, conservación de los bosques, prevención de desastres naturales, mejoramiento de la calidad del suelo entre otras, por medio de las herramientas e instrumentos metodológicos establecidos en la resolución.

Estado de avance de la competencia

El 2 de abril del 2013, el MAE y el Banco del Estado (BdE), ahora Banco de Desarrollo del Ecuador, suscribieron el convenio marco de administración de recursos financieros de fondos fiscales no reembolsables, que viabilizan la ejecución de los proyectos de forestación y reforestación con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas, asignándose para el periodo 2013-2015 un monto de \$ 7,6 millones de dólares, destinados a financiar iniciativas de 34 GAD parroquiales rurales y 3 de GAD Provinciales, que cubrirán una superficie a forestar y reforestar de 10.416 hectáreas. Para los referidos convenios, el Ministerio del Ambiente realizó la inspección de las áreas, las cuales se encuentran al momento en etapa de reposición y mantenimiento.

Para la transferencia de recursos el referido acuerdo establece la firma de un convenio complementario entre BdE, MAE y los GAD, en el que se regula el procedimiento y número de desembolso a efectuarse (4 desembolsos y un incentivo adicional, del 10% del monto total del proyecto, por manejo óptimo).

El BDE ha transferido a los 37 GAD un monto de \$ 5,8 millones de dólares, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 26: Recursos transferidos por el BdE en el marco de los convenios de reforestación suscritos en el 2013

No.	Cantón	GAD	Superficie (ha)	Monto convenio (en miles de \$)	Pagado Total (en miles de \$)	% de lo ejecutado
1	San Lorenzo	Parroquia Santa Rita	446	357,43	357,43	100%
2	San Lorenzo	Parroquia de Calderón	352	282,53	240,15	85%
3	Atacames	Parroquia Unión de Atacames	119	81,67	69,42	85%
4	Muisne	Parroquia San Gregorio	190	132,20	85,93	65%
5	Eloy Alfaro	Parroquia Santa Lucía de las Peñas	105	75,40	64,09	85%
6	Eloy Alfaro	Parroquia Colon de Eloy de María	125	90,41	76,85	85%
7	Río Verde	Parroquia Chontaduro	157	116,58	99,10	85%
8	Muisne	Parroquia Cabo San Francisco	228	163,48	138,95	85%
9	Ibarra	Parroquia Angochagua	161	127,62	108,48	85%
10	Cotacachi	Parroquia Seis de Julio Cuellaje	321	185,22	157,44	85%
11	Piñas, Santa Rosa, Arenillas, Las Lajas, Marcabelli, Zaruma	GAD de la provincia El Oro	100	49,72	14,92	30%
12	Olmedo	Parroquia La Tingue	417	311,94	202,76	65%
13	Paltas	Parroquia Orianga	300	188,62	122,60	65%
14	Pindal	Parroquia Chaquinal	250	94,58	165,39	85%
15	Puyango	Parroquia El Arenal	222	174,90	113,69	65%
16	Paltas	Parroquia Guachanamá	255	183,72	119,42	65%
17	Paltas	Parroquia Casanga	300	186,14	120,99	65%
18	Gonzanamá	Parroquia Purunuma	200	118,00	76,70	65%
19	Saraguro	Parroquia EL Paraíso de Celén	110	91,26	59,32	65%
20	Celica	Parroquia Algarrobillo	139	114,91	74,69	65%
21	Gualaceo	Parroquia San Juan	500	376,01	244,41	65%
22	Sigsig	Parroquia Guel	132	106,26	90,32	85%
23	Cuenca	Parroquia Molleturo	365	268,61	174,60	65%
24	Azogues, Biblian, El Tambo, Suscal	GAD de la Provincia de Cañar	310	154,99	100,74	65%
25	Alausí	Parroquia Multitud	385	302,43	196,58	65%
26	Riobamba	Parroquia Cacha	188	156,31	132,86	85%
27	Chunchi	Parroquia Gonzol	278	230,23	195,69	85%
28	Latacunga	Parroquia Mulaló	250	207,41	176,30	85%
29	Latacunga (Toacaso, Guaytacama)	GAD de la provincia de Cotopaxi	606	297,52	193,39	65%

30	Sucre	Parroquia Charapoto	400	331,86	282,08	85%
31	Chone	Parroquia Convento	482	373,23	317,25	85%
32	Sucre	Parroquia San Isidro	340	263,22	223,74	85%
33	Portoviejo	Parroquia Abdón Calderón	330	259,15	168,45	65%
34	Chone	Parroquia Eloy Alfaro	349	271,34	230,64	85%
35	San Vicente	Parroquia San Andres de Canoa	326	244,46	207,79	85%
36	Mejía	Parroquia Aloag	330	260,63	169,41	65%
37	Santo Domingo	Parroquia Valle Hermoso	350	280,48	238,41	85%
TOTAL			10.416	7.610,49	5.810,97	76%

Fuente: Ministerio del Ambiente a agosto de 2016

Elaborado por: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

El GAD parroquial rural de Santa Rita, perteneciente al cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas, ejecutó el 100% del monto asignado, correspondiente a USD 357.432,47, el cual tuvo como objeto, en el marco del convenio suscrito, forestar 446,38 ha. Los recursos fueron transferidos a través de cuatro desembolsos, en base al cumplimiento de cada etapa del proyecto de forestación y/o reforestación, el último desembolso fue entregado por el Banco de Desarrollo del Ecuador el 30 de junio de 2016, cumpliendo el GAD los plazos estipulados en el convenio.

En el 2014, el Ministerio del Ambiente suscribió convenios con 197 GAD parroquiales rurales y 7 GAD provinciales, por un monto de \$74,5 millones, para la ejecución de proyectos de Restauración Forestal, que cubrirían una superficie de 96.781 hectáreas.

Se transfirió a los gobiernos autónomos descentralizados USD 28,7 millones, monto destinado al proceso de plantado. El Ministerio del Ambiente realizará la evaluación integral de los convenios para determinar el estado actual de las plantaciones, para posteriormente entregar el siguiente desembolso que sirva para realizar la reposición y mantenimiento de las áreas establecidas, conforme establece el convenio⁶.

Por otro lado, en el año 2015, en el marco del Programa Nacional de Reforestación con fines de conservación ambiental, protección de cuencas hidrográficas y beneficios alternos, se suscribieron 99 convenios destinados a financiar proyectos de 64 GAD parroquiales rurales, 32 GAD municipales, un GAD provincial, una mancomunidad y del Consejo nacional de gobiernos parroquiales rurales del Ecuador (Conagopare). El monto total del programa, que corresponde al periodo 2015-2018, es de USD 78,6 millones y prevé cubrir 110.466 hectáreas.

Se ha transferido USD 15,7 millones correspondiente al primer desembolso del Programa Nacional de Reforestación, es decir el 20% del monto del convenio, lo que ha de los actores, ha limitado la ejecución de sus proyectos.

En función de lo señalado, la continuidad a la ejecución de los programas de forestación y reforestación requiere la asignación de recursos económicos; así como la implementación, por parte del Ministerio de Ambiente, de la evaluación a los proyectos e informes técnicos, conforme establecen los convenios.

⁶ Información proporcionada por el Ministerio del Ambiente a agosto de 2016.

5.1.1.7. Áridos y pétreos

Marco legal

La explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras la ejercían los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos con la Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualmente derogada, la cual permitía a las personas naturales, jurídicas e instituciones sociales, el uso y goce de los bienes municipales de uso público, sin otras restricciones que las impuestas por la ley y las ordenanzas municipales, autorizando la explotación de piedras, arena y otros materiales con el expreso consentimiento del Concejo municipal, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Minería.

El nuevo marco constitucional, específicamente en referencia al régimen de competencias (Constitución, 2008) en el artículo 264, numeral 12, establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

En concordancia con ello, el Art. 141 del Cootad establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben observar las limitaciones y procedimientos establecidos en las leyes correspondientes para la explotación de materiales áridos y pétreos. Con sustento en esta disposición.

El Consejo Nacional de Competencias como órgano técnico del Sistema Nacional de Competencias, mediante Resolución N° 0004-CNC-2014 emitida el 6 de Noviembre de 2014 y publicada en el RO 411 de 8 de enero de 2015, reguló el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

El artículo 3 de la resolución establece que al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional. Entre tanto que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, ejercerán las facultades de regulación, control y gestión local, según lo señalado en el artículo 9 de la misma normativa.

Estado de avance de la competencia

Con el objetivo de disponer de información actualizada generada desde el propio GAD, en torno al ejercicio de sus facultades de planificación, regulación, control y gestión local, así como de elementos esenciales como su estructura orgánica institucional, prestación de productos y servicios, fuentes de financiamiento para el ejercicio de la competencia, en los meses de mayo a octubre de 2016, se realizó el monitoreo de la competencia mediante la realización de encuestas en los GAD municipales⁷, cuyos resultados se muestran a continuación:

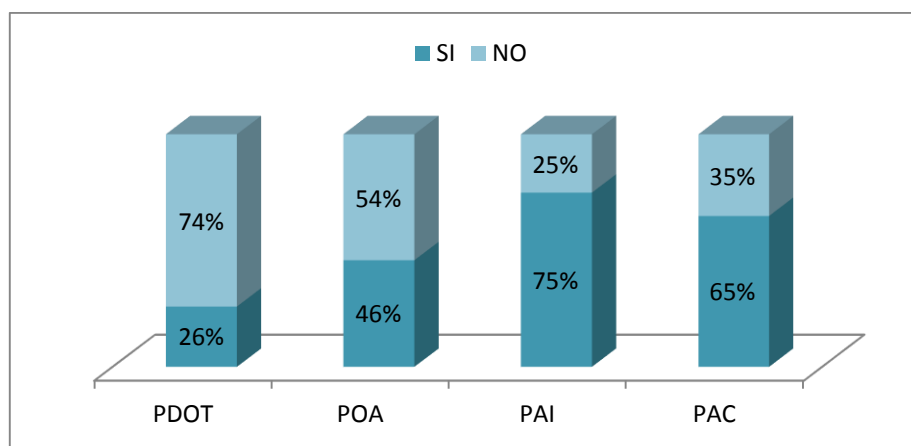
- **Planificación local**

La resolución de regulación de la competencia, en su artículo 10 dispone que los gobiernos autónomos metropolitanos y municipales deberán contemplar, en sus instrumentos locales la planificación de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos.

⁷ La población de estudio son los 155 GAD municipales y metropolitanos que poseen derechos mineros vigentes, a partir de la cual se definió el tamaño de la muestra, determinándose 57 GAD, siendo representativo a nivel nacional, con un nivel de confianza del 91%.

El monitoreo evidenció que el 74% de los GAD incorporó en su planificación local, planes, programas y proyectos para la competencia que regula la explotación de materiales áridos y pétreos, 54% lo hizo en su Plan Operativo Anual (POA), y en una menor proporción de lo hizo en el Plan Anual de Contrataciones (35%) y el Plan Anual de Inversión (25%).

Gráfico 21: Planificación local de los GAD

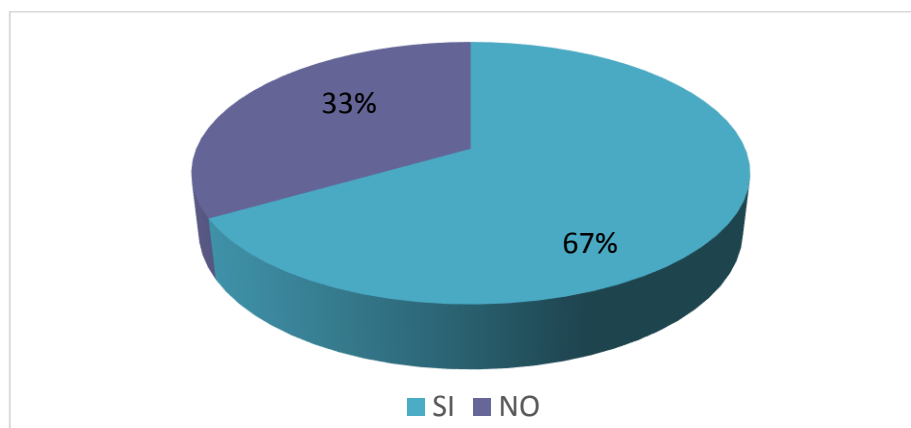


Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

- **Regulación local**

El 67% de los GAD municipales ha emitido una ordenanza que regule la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras en su circunscripción territorial, en cumplimiento a la facultad de regulación que establece la respectiva resolución.

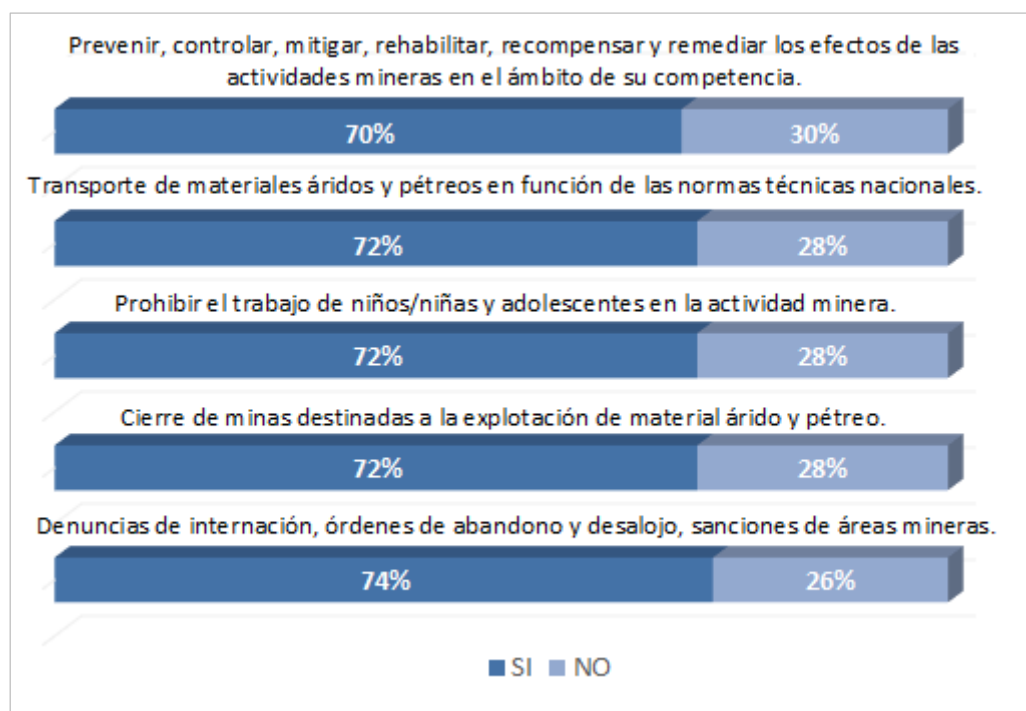
Gráfico 22: Porcentaje de GAD que han emitido ordenanza para la gestión de la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En el marco de la facultad de regulación, corresponde a los GAD municipales normar actividades inherentes a la explotación de materiales áridos y pétreos en sus territorios. El 70% de GAD han expedido la respectiva normativa, cuyo detalle se muestra:

Gráfico 23: Regulación local de los GAD



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2011
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

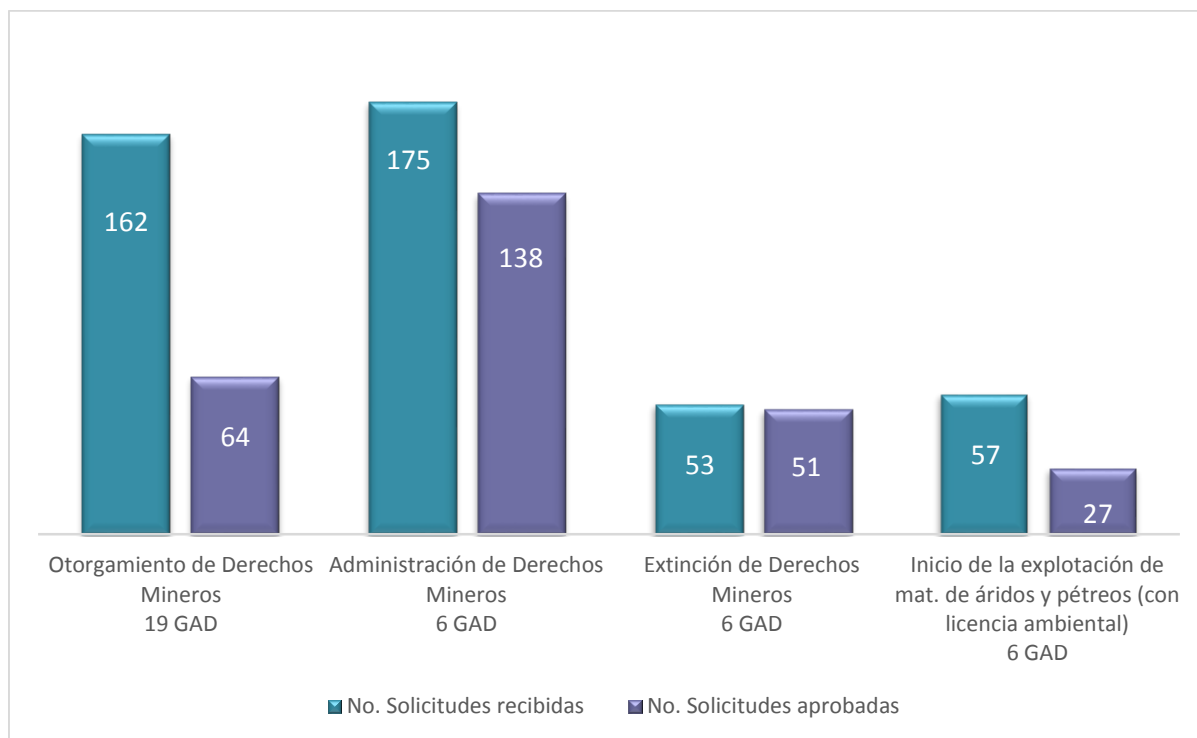
Así también, el 63% de los GAD ha emitido normativa para la recaudación de regalías; la referida recaudación, en su mayoría, se lo hace a través de la administración municipal. Es importante, destacar, además, que el 58% de los GAD municipales ha establecido otras fuentes de ingreso, tales como tasas para el cobro de servicios y actuaciones administrativas relacionados con la competencia, en cumplimiento con el artículo 11, numeral 7, de la resolución de regulación.

- **Control local**

En conformidad al artículo 12 de la resolución de regulación de la competencia, los GAD metropolitanos y municipales deben ejercer actividades de control, en articulación con las entidades de gobierno central, siendo éstas: otorgar, administrar y extinguir los derechos mineros; autorizar el inicio de la explotación de materiales de áridos y pétreos a favor de personas naturales y jurídicas titulares de derechos mineros y que cuenten con la licencia ambiental correspondiente.

Del análisis de los resultados se evidencia que en el 2015, apenas 27 de los 57 GAD encuestados han realizado actividades de control previo a la explotación de materiales de áridos y pétreos, siendo la actividad “administración de derechos mineros” la mayor requerida con 175 solicitudes recibidas y 138 solicitudes aprobadas, es decir un 79% de ejecución de 6 GAD. La segunda actividad de control previo más solicitada fue “otorgamiento de derechos mineros” con 162 solicitudes recibidas y 64 solicitudes aprobadas, equivalente al 40% de ejecución de 19 GAD.

Gráfico 24: Control local para la explotación de áridos y pétreos, año 2015

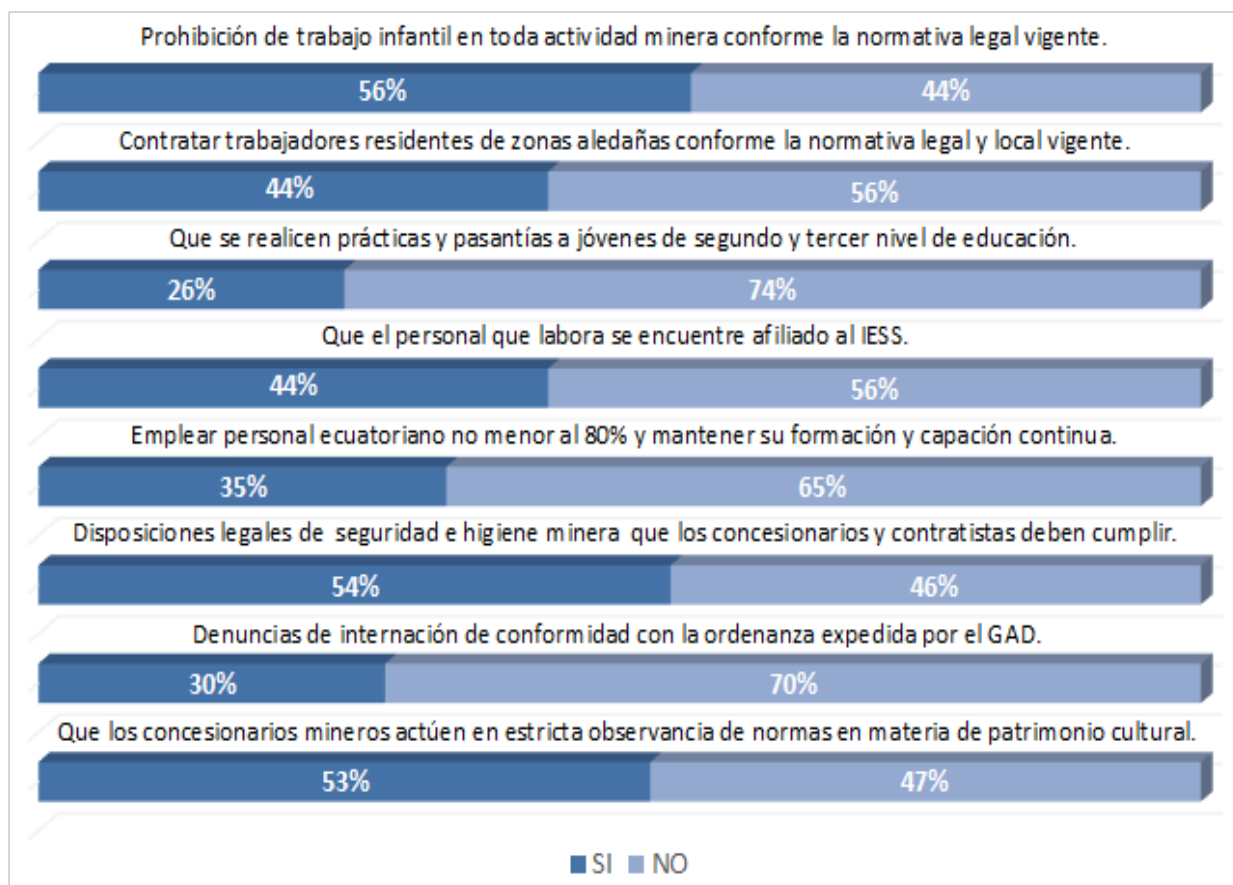


Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Así también, los GAD metropolitanos y municipales deben controlar el cumplimiento a la prohibición del trabajo infantil en toda actividad minera, efectuar el control en la seguridad e higiene minera que los concesionarios y contratistas mineros deben aplicar conforme a las disposiciones legales, controlar que los concesionarios mineros actúen en estricta observancia de normas en materia de patrimonio cultural. Las citadas actividades de control lo realiza más del 50% de los GAD.

En el marco de la misma facultad, el 26% de los GAD realiza el control del cumplimiento de la obligación que tienen los concesionarios y contratistas mineros de acoger a estudiantes de segundo y tercer nivel de educación para que realicen prácticas y pasantías, y el 30% realiza el control de las denuncias de internación, de conformidad con las ordenanzas expedidas por el GAD.

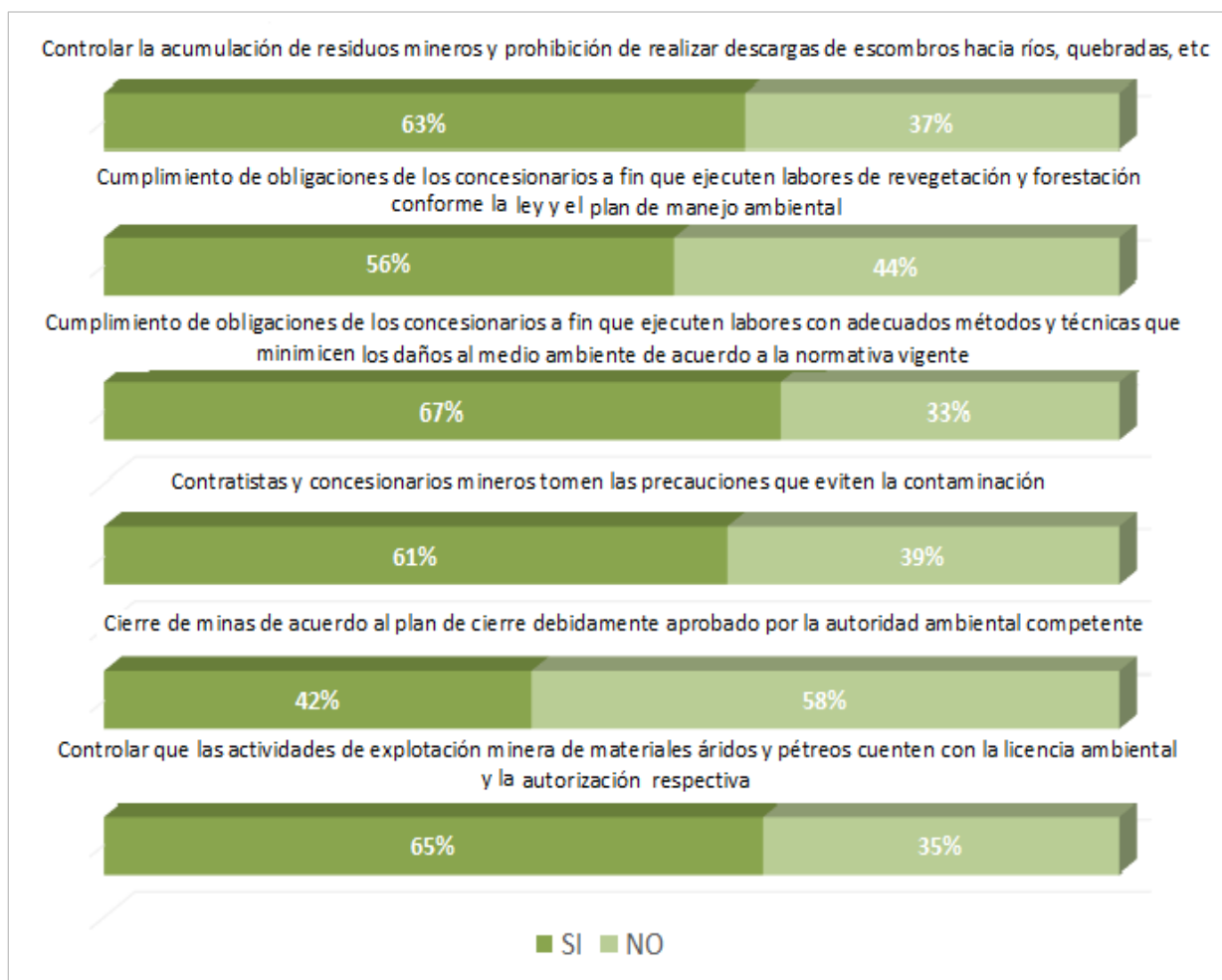
Gráfico 25: Tipos de control y seguimiento



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En lo que respecta a las actividades de control en materia ambiental, en función a lo que establece la resolución de regulación de la competencia en el artículo 12) numerales 5 y del 15 al 19, el 67% de los GAD realizó el control del cumplimiento de obligaciones de los concesionarios a fin de que ejecuten labores con adecuados métodos y técnicas que minimicen los daños al medio ambiente de acuerdo a la normativa vigente. En el siguiente gráfico se presenta el porcentaje de GAD que ejecutan las actividades de control en materia ambiental:

Gráfico 26: Control de los GAD en materia ambiental



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016

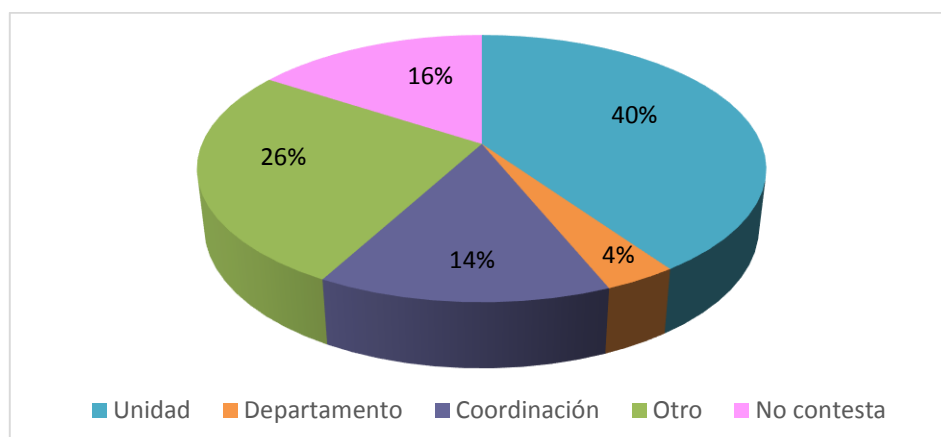
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

- **Gestión local**

La capacidad institucional de un nivel del gobierno subnacional constituye un conjunto de condiciones y potencialidades organizacionales para impulsar el buen vivir en su territorio mediante el ejercicio de sus competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada (Báez, 2014), en ese contexto, la incorporación de la gestión de la competencia en la estructura organizacional del GAD constituye un elemento importante para su ejercicio efectivo.

De los resultados obtenidos, se resalta que para la gestión de la competencia, el 40% de los GAD dispone de una unidad; el 26% gestiona la competencia a través de otra unidad, el 14% lo hace a mediante una coordinación y el 4% mediante departamentos.

Gráfico 27: Estructura organizacional de los GAD



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

La capacidad institucional, también se refiere a la disponibilidad de talento humano capacitado para la gestión de la competencia. En promedio los GAD disponen de cuatro personas para la gestión, el 63% del personal es afín a la rama. En lo que respecta al tipo de dependencia laboral, el 43% cuenta con nombramiento.

- **Regularización ambiental**

En cumplimiento a la disposición transitoria primera de la resolución de regulación de la competencia que establece que los GAD metropolitanos y municipales deben acreditarse como autoridades ambientales de aplicación responsable (AAAr), 218 gobiernos autónomos municipales se encuentran acreditados como tal ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) para poder otorgar licencias ambientales, de ellos 155 GAD municipales cuentan con derechos mineros vigentes⁸.

Los GAD municipales de Galápagos no formaron parte del proceso de acreditación puesto que la extracción minera dentro de Áreas Protegidas está prohibida, conforme lo dispone el Art. 407 de la Constitución de la República del Ecuador.

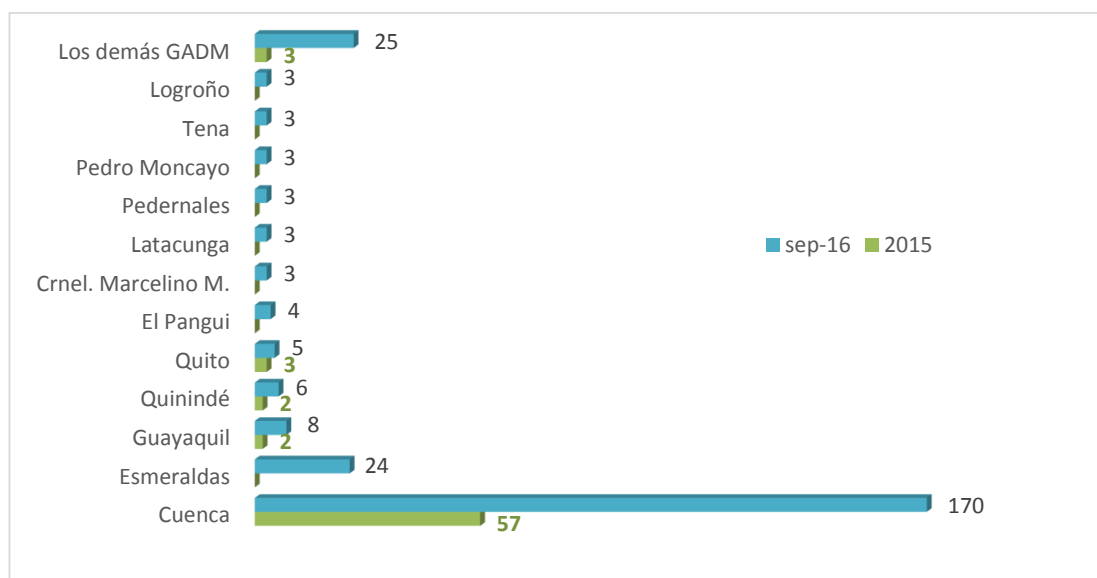
Para realizar los procesos de regularización ambiental de las actividades de explotación de materiales áridos y pétreos en su circunscripción territorial, los GAD municipales acreditados como AAAr deben contar con el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), herramienta informática de uso obligatorio. En ese sentido, el 67% de los GAD municipales cuentan con la herramienta informática para la gestión, de éstos, el 82% ha recibido capacitación.

Mediante estadísticas proporcionadas por el Ministerio del Ambiente, en el año 2015, siete GAD municipales concedieron 67 registros ambientales; mientras que a septiembre de 2016, 33 GAD otorgaron un total de 260 registros, lo que evidencia un aumento importante, correspondiente a un 388%, lo que refleja el progreso en el ejercicio de la competencia a nivel nacional.

Cuenca y Esmeraldas fueron los gobiernos municipales que otorgaron el mayor número de registros ambientales en el año 2016, lo que corresponde el 75% de participación respecto al total de GAD. A continuación se presenta el número de registros ambientales tramitados por los gobiernos autónomos municipales por año.

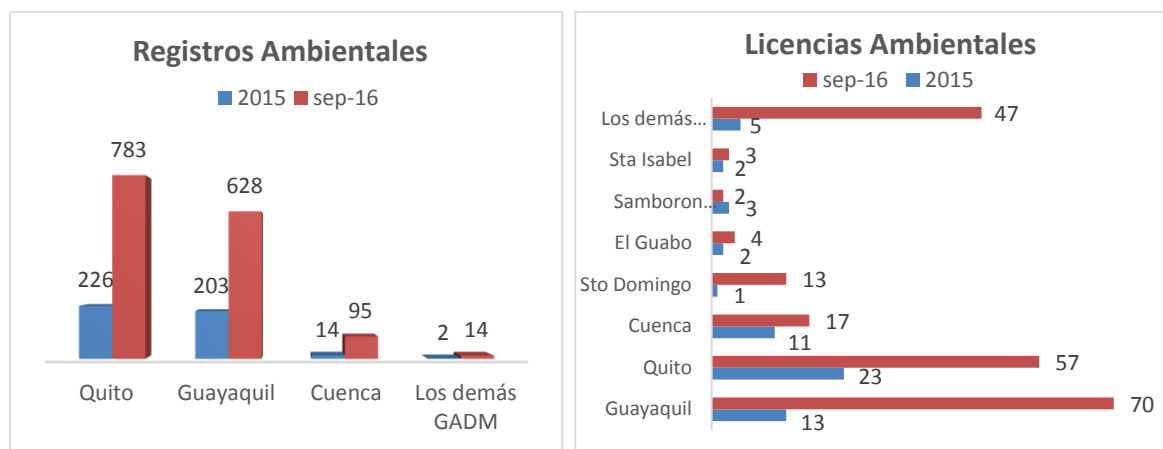
⁸ Derechos mineros: son aquellos que emanan de tanto de los títulos de concesiones mineras, contratos de explotación minera, licencias y permisos, como de las autorizaciones para instalar y operar plantas de beneficio, fundición y refinación, y de las licencias de comercialización.

Gráfico 28: Registros ambientales otorgados por los GAD municipales (2015-septiembre 2016)



Fuente: Ministerio del Ambiente – septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Gráfico 29: Trámites pendientes GAD municipales (2015-septiembre 2016)



Fuente: Ministerio del Ambiente – septiembre 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En el año 2015, quedaron pendientes de tramitación un total de 445 registros ambientales por 6 GAD, entre tanto que a septiembre del 2016 fueron 1.520 trámites correspondientes a 15 GAD, siendo Quito, Guayaquil y Cuenca los gobiernos municipales con mayor número de registros ambientales por gestionar.

En lo que respecta a las licencias ambientales, los gobiernos municipales no concedieron ninguna en los años 2015-2016, sin embargo se encuentran pendientes de tramitación un total de 273 bajo la jurisdicción de 40 GAD, siendo Quito, Guayaquil y Cuenca los GAD con mayor número de licencias ambientales por tramitar.

Como resultado del proceso de monitoreo, es posible concluir que la regulación de la competencia de explotación de materiales de áridos y pétreos se ha afianzado, sin embargo requiere mayor fortalecimiento, principalmente en la ejecución de sus facultades, tal es el caso de la planificación local de la competencia, puesto que apenas el 25% de los GAD municipales han incorporado en el Plan Anual de Inversión, planes, programas y proyectos de la competencia y el 35% en el Plan Anual de Contratación, pese a que el artículo 10 de la Resolución No. 004-CNC-2014 establece que es facultad de

los gobiernos autónomos descentralizados contemplar instrumentos de planificación local para regular la gestión de la competencia; lo que evidencia la necesidad de mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de dicha normativa.

Los gobiernos autónomos descentralizados requieren establecer otras fuentes de ingresos relacionados con la competencia para la generación de recursos propios (tasas o rubros por servicios administrativos, servicios de apoyo técnico, entre otros) puesto que únicamente el 58% de los GAD lo ha realizado.

Uno de los limitantes de los gobiernos autónomos a la hora de gestionar la competencia, es el de no contar con una estructura administrativa exclusiva para la gestión, ya que el 26% de los GAD lo realizan a través de otra unidad y el 16% no contesta si cuenta con una unidad, o no la tiene.

5.1.1.8. Gestión ambiental

Marco legal

La Constitución del Ecuador en su artículo 263 numeral 4, dentro del marco del régimen de competencias, le atribuye a los gobiernos autónomos provinciales la competencia exclusiva de la gestión ambiental, de igual forma el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad) en su artículo 136 establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio.

Con fines de conservación del ambiente, la Constitución establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la facultad de expropiar, reservar y controlar el uso de suelo en áreas para el desarrollo futuro, siempre observando las leyes del sector (Art. 376). “En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen, de manera preferente, especies nativas y adaptadas a la zona” (Art. 409).

La Constitución establece, además en su artículo 415, que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados deben adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano y de uso de suelo, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados deben desarrollar programas de uso racional del agua y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos.

El Plan Nacional del Buen Vivir en su objetivo 7, garantiza los derechos de la naturaleza y promueve la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Mediante Resolución N° 0005-CNC-2014 emitida el 6 de Noviembre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 415 el 10 de enero de 2015, El Consejo Nacional de Competencias reguló el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.

El Gobierno Central tiene las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional. Entre tanto que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales ejercerán las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión en su respectiva circunscripción territorial, según lo señalado en el artículo 9 de la misma normativa.

Son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, la planificación local, regulación local, control local y gestión local, mientras que a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, les corresponde la planificación y gestión parroquial. Estos últimos deberán efectuar y mantener la coordinación necesaria con los demás niveles de gobierno, para garantizar el ejercicio adecuado de la competencia.

El artículo 4, Título I, Libro VI, del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Medio Ambiental (TULAS), define como Autoridad Ambiental Nacional (AAN) al Ministerio del Ambiente; como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr) al gobierno autónomo descentralizado provincial y/o municipal, u organismo sectorial cuyo subsistema de manejo ambiental ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

El mismo artículo establece que el SUMA “es el sistema nacional que determina los mecanismos técnicos, institucionales y reglamentarios para la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental de los proyectos, obras, de actividades públicas, privadas o mixtas que se desarrollan en el país” y se establece a través de las instituciones integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

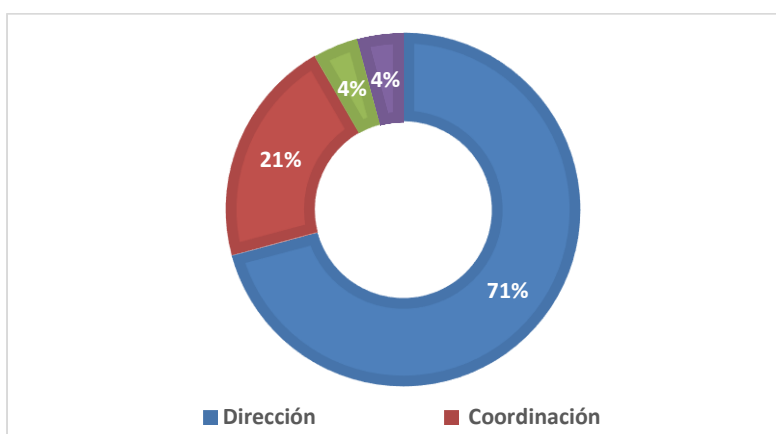
Estado de avance de la competencia

En el marco de la Resolución N° 0005-CNC-2014 los gobiernos autónomos provinciales con asesoría del Ministerio del Ambiente y Congope, deberán acreditarse como autoridades ambientales de aplicación responsable (AAAr) en el Sistema Único de Manejo Ambiental, en cumplimiento a ello, 18 GAD provinciales se encuentran acreditados en función de lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 061 de 01 de mayo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316, siendo estos: Guayas, El Oro, Manabí, Loja, Esmeraldas, Bolívar, Sana Elena, Carchi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Los Ríos, Chimborazo, Napo, Cañar, Pichincha, Imbabura, Tungurahua y Sucumbíos. Los 18 GAD acreditados como AAAr han realizado procesos de regularización ante el SUIA. Por otra parte, el GAD de Azuay se encuentra a la espera de la emisión de la resolución de acreditación. Los GAD de Morona Santiago, Pastaza, Orellana y Zamora Chinchipe no presentaron la documentación respectiva para la acreditación.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), como órgano rector de estadísticas oficiales, levantó el Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2015, esto es, en los 23 gobiernos provinciales y en el consejo de gobierno del régimen especial de Galápagos.

El resultado del censo evidencia que para la gestión de la competencia el 71% de GAD provinciales ha implementado en su estructura orgánica una dirección, el 21% la realiza a través de una coordinación y en un porcentaje menor gestiona la competencia a través de una jefatura o unidad.

Gráfico 30: Área administrativa que gestiona la competencia

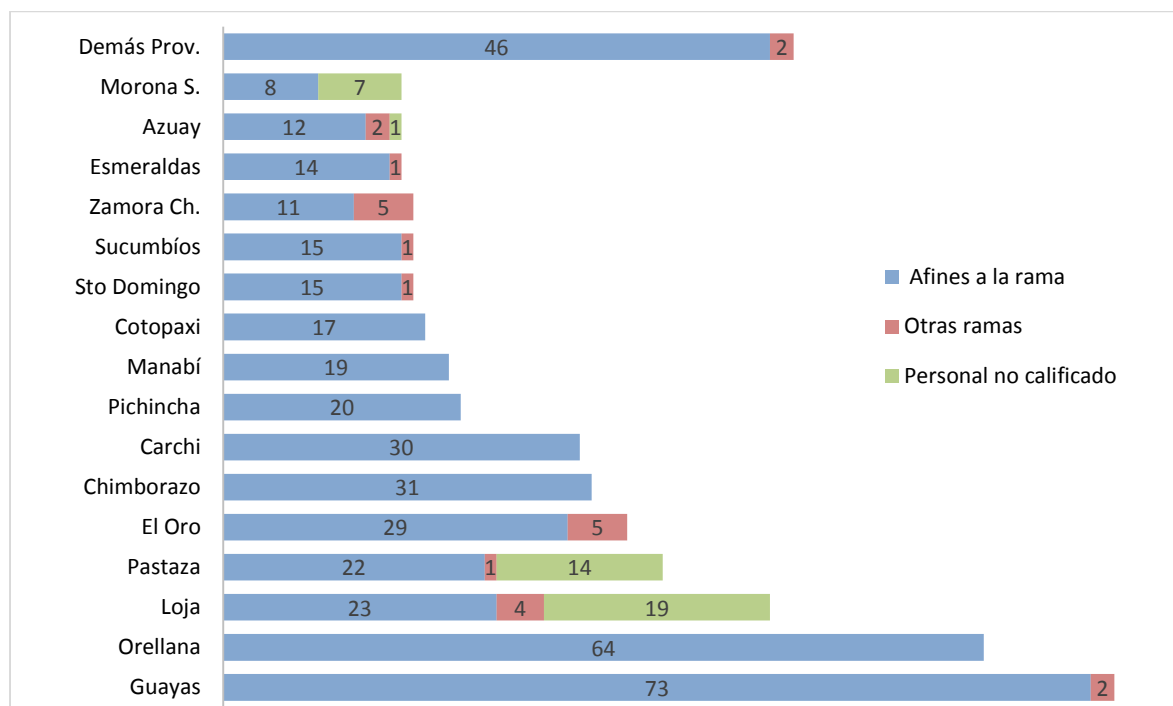


Fuente: Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015 – INEC
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

A nivel nacional, los 23 GAD Provinciales y el Régimen Especial de Galápagos tienen personal calificado para el ejercicio de la competencia. Guayas y Orellana son los GAD provinciales con mayor número de personas calificadas (más de 60).

El régimen especial de Galápagos y el gobierno provincial de Los Ríos cuentan, únicamente, con una persona para la gestión de la competencia.

Gráfico 31: Personal calificado para la gestión de la competencia



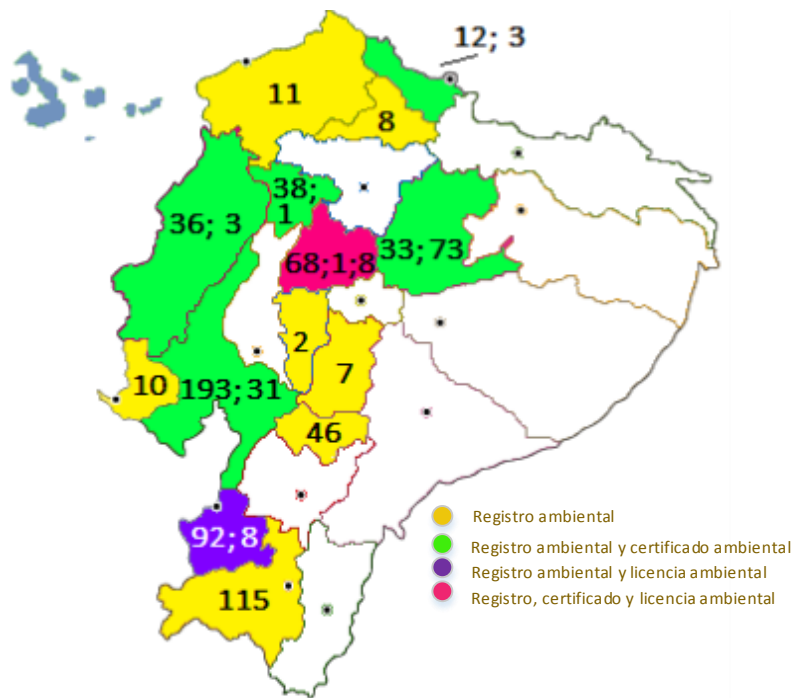
Fuente: Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015 – INEC
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En el marco de la competencia de gestión ambiental corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, enmarcados en la normativa ambiental nacional, otorgar registros ambientales, certificados ambientales y licencias ambientales, una vez que el gobierno autónomo descentralizado provincial se haya acreditado como autoridad ambiental de aplicación responsable ante el Sistema Único de Manejo Ambiental; además de realizar el control y seguimiento a las licencias ambientales otorgadas en calidad de autoridad ambiental de aplicación responsable.

En función de ello, 14 GAD Provinciales emitieron, a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), 671 registros ambientales en el 2015, de ellos el 60% corresponde a los GAD de Guayas, Loja y El Oro. Entre tanto que los GAD provinciales de Guayas, Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Napo y Carchi otorgaron 112 certificados ambientales, siendo Napo el GAD con mayor número de emisiones.

Cotopaxi y El Oro fueron los únicos GAD provinciales que otorgaron en el 2015, licencias ambientales, autorizando 8 licencias cada uno. El gobierno provincial de El Oro fue el único que realizó controles a las licencias emitidas.

Gráfico 32: Número de permisos ambientales emitidos en el año 2015



Fuente: Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015 – INEC
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

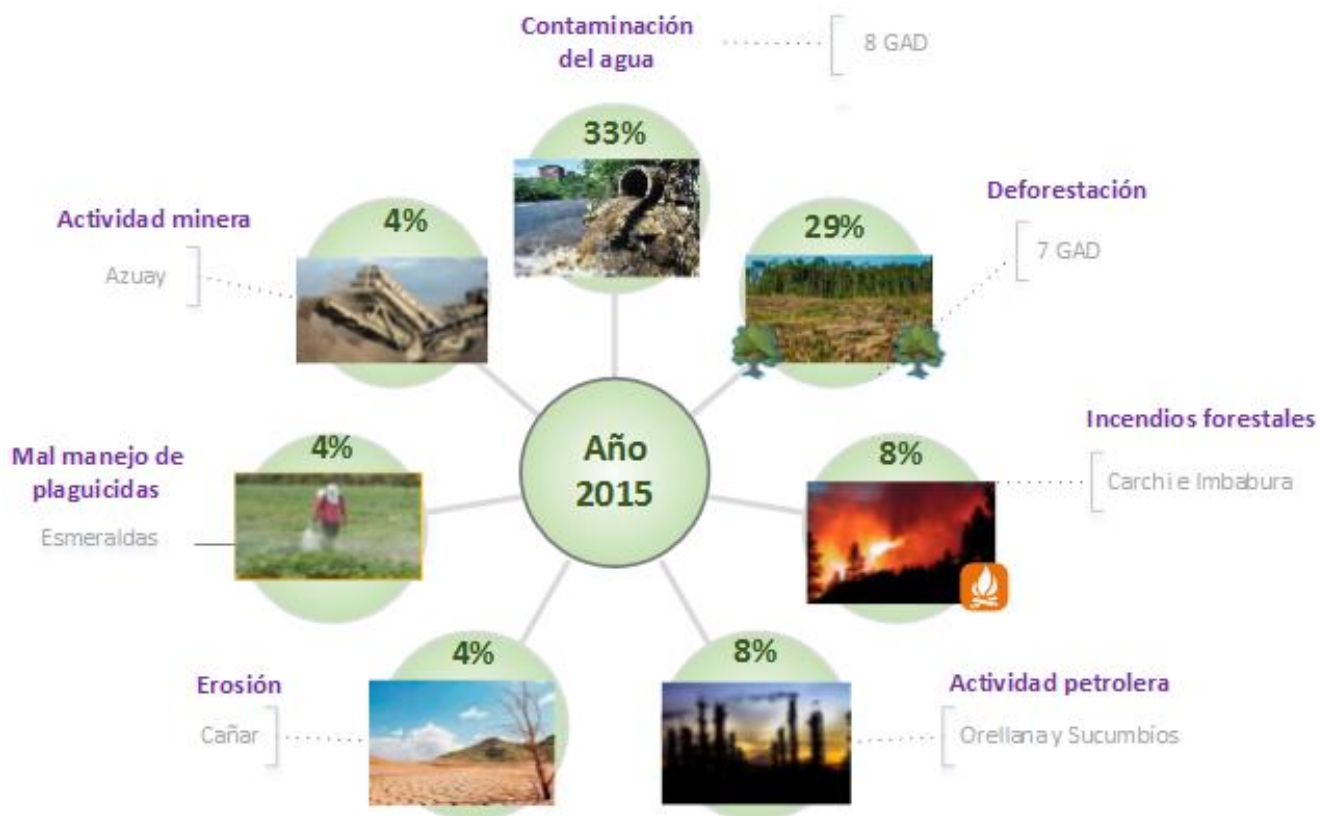
En el marco de la gestión, corresponde a los GAD provinciales, implementar planes, programas y proyectos para efectuar forestación y reforestación en las plantaciones forestales con fines de conservación ambiental, tierras exclusivamente forestales o de aptitud forestal.

En ese marco, se han forestado y reforestado en el año 2015, con especies nativas, una superficie de 143.596,85 ha., de ellas el 59% corresponde al GAD provincial de Guayas; y con especies adaptadas e introducidas, una superficie de 1.092,57 ha., siendo Santo Domingo de los Tsáchilas el GAD provincial con mayor superficie plantada (58%).

El Censo de Información Ambiental Económica indagó, además, sobre las afectaciones ambientales causadas por la actividad humana sobre el medio ambiente, resultando que el 33% de los GAD provinciales (El Oro, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Pastaza, Tungurahua y Santo Domingo De Los Tsáchilas) tiene como principal afectación ambiental la contaminación del agua.

La segunda principal afectación ambiental es la deforestación, siendo Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Guayas, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Santa Elena los GAD con mayor afectación en esa actividad.

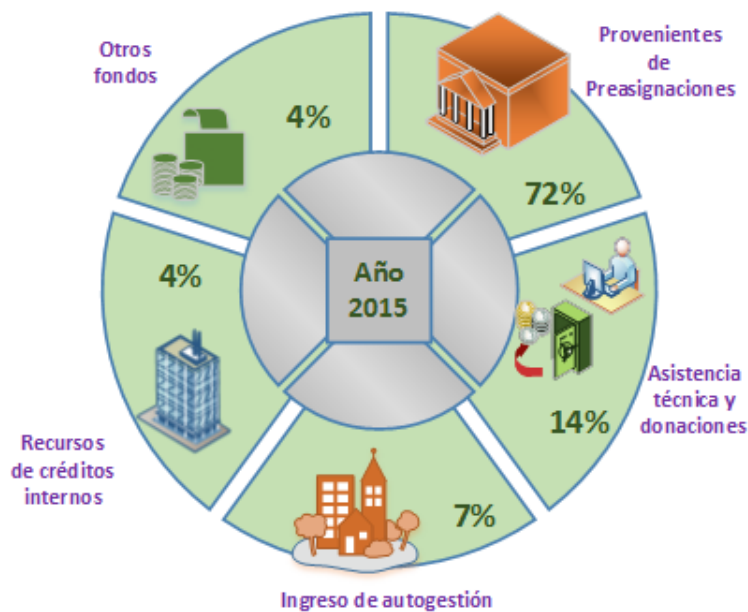
Gráfico 33: Principal Afectación Ambiental por GAD Provincial - 2015



Fuente: Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015 – INEC
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En lo referente a los recursos para la gestión de la competencia, a nivel nacional, los GAD provinciales percibieron \$ 30,8 millones de dólares; de los cuáles el 72% fueron recursos provenientes de preasignaciones del Presupuesto General del Estado con un monto de \$ 22,2 millones; seguido de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones con un valor de \$ 13,6 millones.

Gráfico 34: Fuentes de ingresos de los GAD para el ejercicio de la competencia – 2015



Fuente: Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2015 – INEC
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En función de lo expuesto, es importante anotar que el ejercicio eficiente de la competencia por parte de los GAD provinciales, requiere seguir fortaleciéndose, principalmente, respecto a la generación de recursos propios y emisión de licencias ambientales.

5.1.1.9. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias

Marco legal

La política económica del estado tiene como objetivos, entre otros, incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional, (Art. 284, Constitución de la República) para lo cual se requiere desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (Art. 304, Constitución de la República del Ecuador).

El fomento a la producción constituye el eje central de la soberanía alimentaria y de la soberanía económica del Estado; de allí que la carta magna establezca en el Art. 281 que es responsabilidad del estado impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera; fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas, asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas, entre otras.

El régimen de competencias de la Constitución–Art. 263- otorga a los gobiernos autónomos provinciales la competencia de fomentar la actividad agropecuaria y fomentar las actividades productivas provinciales. Adicionalmente, es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales la de Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

El Sistema Nacional del Competencias, con el objeto de organizar las políticas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias, establece las mismas se gestionarán como un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y por lo tanto serán responsabilidad del Estado en su conjunto (Art. 128, Cootad). En este contexto, le corresponde a los gobiernos autónomos regionales, provinciales y parroquiales rurales el ejercicio de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias, la cual se ejecutará de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustará a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades (Art. 135, Cootad).

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 008-CNC-2014 publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero de 2015 reguló el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales.

Estado de avance de la competencia

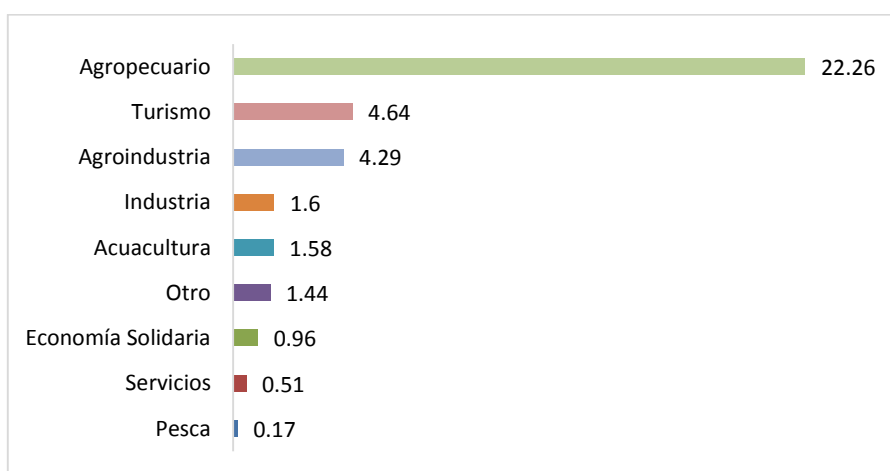
Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son titulares de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias; según la resolución de transferencia abarca los ámbitos, agropecuario, turismo, industrial y ciencia, tecnología e innovación.

En el año 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos levantó el Censo de Información Ambiental Económica a GAD provinciales 2015, el cual abarcó, entre otras, información básica de la gestión de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias de los GAD provinciales en el periodo 2015. El resultado de dicho estudio se presenta a continuación.

Todos los GAD provinciales y el régimen especial de Galápagos, ejecutan la competencia en sus jurisdicciones territoriales, 16 lo hacen con enfoque mayoritariamente agropecuario, 4 con enfoque turístico, 2 de tipo agroindustrial, 1 con enfoque en la economía popular y solidaria y 1 con enfoque en el sector microempresarial.

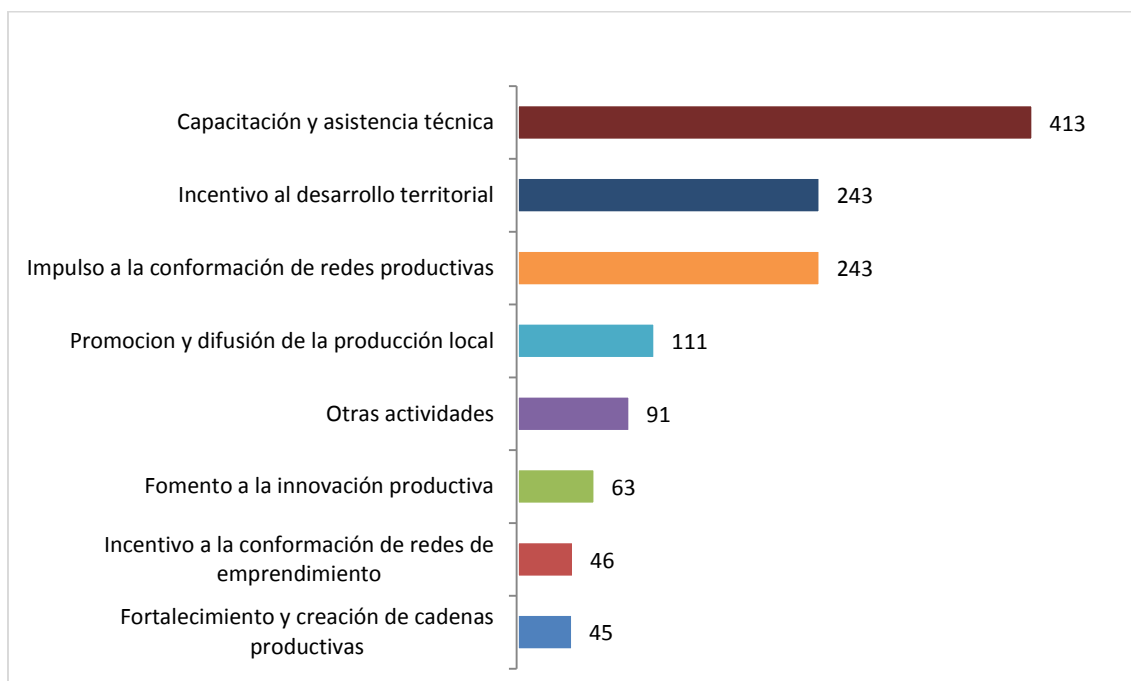
En el año 2015, los GAD provinciales y el régimen especial de Galápagos, ejecutaron 1.255 planes programas y proyectos relacionados con los sectores productivos, con una inversión de USD 37,4 millones; el sector agropecuario fue el que mayor cantidad de recursos captó, con un monto de USD. 22,26 millones.

Gráfico 35: Inversión de los GAD por sector productivo – 2015 (millones de USD)



Fuente: INEC, Censo de información ambiental económica a GAD provinciales 2015
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD, CNC

Gráfico 36: Número de planes, programas y proyectos ejecutados en el 2015, relacionados con los sectores productivos a nivel nacional



Fuente: INEC, Censo de información ambiental económica a GAD provinciales 2015

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD, CNC

En el mismo año, a nivel nacional existieron 83 centros a favor del sector productivo en el país, 40% corresponden a centros de desarrollo productivo, 28% corresponden a centros de acopio y bodegaje, 18% a redes de emprendimiento, 11% a centros de investigación y 4% a centros de servicio de microfinanzas, como se detalla a continuación:

Tabla 27: Número de centros a favor del sector productivo a nivel nacional

PROVINCIA	Número de centros a favor del sector productivo
Azuay	2
Bolívar	3
Cañar	10
Carchi	2
Cotopaxi	1
Chimborazo	2
El Oro	3
Esmeraldas	3
Guayas	1
Loja	3
Morona Santiago	11
Napo	5

Pastaza	1
Pichincha	24
Santo Domingo de los Tsáchilas	4
Santa Elena	4
Sucumbíos	3
Tungurahua	1
TOTAL	83

Fuente: INEC, Censo de información ambiental económica a GAD provinciales 2015
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

La competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias se gestiona en todos gobiernos autónomos descentralizados provinciales, principalmente con enfoque agropecuario y orientado a la capacitación y asistencia técnica a la comunidad.

5.1.1.10. Desarrollo de las actividades turísticas

Marco legal

La Constitución de 2008 reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna que asegure, entre otros, el descanso, la recreación y el esparcimiento, así como el derecho al tiempo libre, los cuales se pueden ejercer a través de las distintas modalidades turísticas establecidas conforme a la ley.

Por su lado la Ley de Turismo, publicada mediante Registro Oficial Suplemento 733, de 27 de diciembre de 2002, y que incluye la última modificación el 06 de mayo de 2008, tiene por objeto determinar el marco legal que regirá para la promoción, el desarrollo y la regulación del sector turístico; las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios.

Esta ley dispone que el Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística a nivel nacional, entre sus atribuciones está la promoción y el fomento de todo tipo de turismo, especialmente el receptivo y social; y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades.

El artículo 4 hace referencia a los objetivos que la política estatal con relación al sector del turismo se deben cumplir, entre los que podemos mencionar: reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo; fomentar e incentivar el turismo interno.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) establece que el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Para ello, a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos les corresponde regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

A los gobiernos autónomos descentralizados provinciales les corresponde fomentar las actividades productivas y agropecuarias, de su circunscripción territorial, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

De la misma manera, a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

Con este marco jurídico, y con el propósito fundamental de garantizar los derechos de los ciudadanos al acceso a productos y servicios de calidad relacionados con esta función, el Consejo Nacional de Competencias reguló las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas mediante Resolución No. 0001-CNC-2016 de 11 de marzo de 2016 y publicada en el Registro Oficial No. 718 de 23 de marzo de 2016.

Modelo de gestión

La Resolución No. 0001-CNC-2016 define las facultades del Gobierno Central y de los GAD provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales, siendo éstas:

Tabla 28: Modelo de gestión consolidado

FACULTADES	ATRIBUCIONES	NIVEL DE GOBIERNO			
		Central	Provincial	Municipal	Parroquial rural
RECTORÍA	Políticas públicas nacionales, lineamientos y directrices de turismo	✓			
PLANIFICACIÓN	Planificación del sector turístico	✓	✓	✓	
	Planes, programas y proyectos turísticos.		✓	✓	
REGULACIÓN	Normativa que contribuya al desarrollo del sector turístico	✓	✓	✓	
	Requisitos para otorgar permisos de operación turística	✓			
	Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la autoridad nacional competente			✓	
CONTROL	Registro de turismo a todos los prestadores de servicios turísticos	✓			
	Otorgar y renovar licencia única anual de funcionamiento y controlar sus requisitos			✓	
	Inspecciones a los establecimientos turísticos cumplan con la normativa	✓		✓	
GESTIÓN	Clasificar, re clasificar, pre categorizar, categorizar y re categorizar a los prestadores de servicios turísticos	✓			
	Catastro de establecimientos turísticos y actividades turísticas	✓		✓	
	Inventario de sitios y atractivos turísticos	✓		✓	
	Promoción del desarrollo de actividades turísticas	✓	✓	✓	✓

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD, CNC

Estado de avance de la competencia

La gestión de las actividades turísticas se debe concebir como un sistema integral que articula a todos los niveles de gobierno y por lo tanto son responsabilidades del Estado en su conjunto. Esta integralidad permite cumplir con lo que señala la Constitución, para la construcción de un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible

basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

El ejercicio de funciones turísticas no es un tema nuevo para los gobiernos autónomos. A partir del 2001, a través de convenios de descentralización suscritos con el ministerio del ramo y los cuales mantiene vigencia en función de lo que establece la Disposición General Primera del Cootad, un total de 97 gobiernos autónomos descentralizados (76 municipales y 21 provinciales) ya se encontraban gestionando la competencia de turismo.

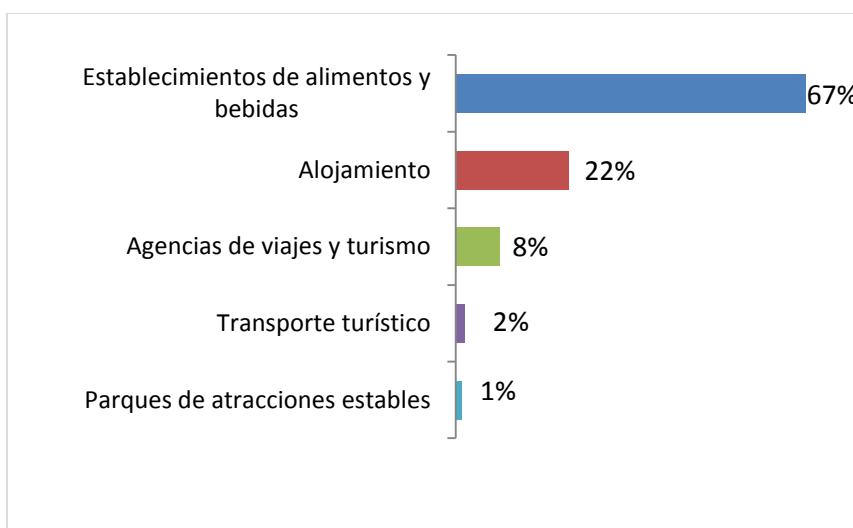
Entre otras, a los GAD provinciales se les transfirió las funciones de: formular políticas turísticas en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales; promocionar todo tipo de actividades de turismo; señalización turística en el ámbito de su jurisdicción.

De su parte, los GAD municipales tenían las atribuciones de: promoción turística del cantón, concesión y renovación de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos, conferir las licencias para operadores de turismo, regular el horario de funcionamiento de los establecimientos turísticos, actualización y uso adecuado de los catastros e inventarios turísticos y crear o fijar tasas y tributos de carácter local tendientes a fortalecer la actividad turística.

La regulación del desarrollo de las actividades turísticas, mediante Resolución No. 0001-CNC-2016, se dirige a clarificar las facultades y atribuciones de cada nivel de gobiernos inmerso en la referida actividad. En ese contexto y enmarcado en la Disposición Transitoria Primera de la resolución, el Ministerio de Turismo en coordinación con el CNC y AME, desarrolló el Taller de socialización de la normativa del Ministerio de Turismo que permitirá el ejercicio descentralizado de las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados, en su circunscripción territorial. El evento se efectuó en los meses de julio y agosto del 2016 y contó con la participación de 14 GAD provinciales, 125 GAD municipales y 16 GAD parroquiales rurales, con un total de 398 asistentes.

La facultad de gestión posibilita al ente rector del turismo, elaborar y administrar el catastro de establecimientos turísticos a nivel nacional, es así que para el año 2015 se registraron 25.494 en total, de éstos, 17.100 son a establecimientos de alimentos y bebidas, es decir el 67% del catastro.

Gráfico 37: Catastro de establecimientos turísticos 2015



Fuente: Ministerio de Turismo

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Recursos de la competencia

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y metropolitanos, están facultados para el establecimiento de tasas para el desarrollo de actividades turísticas en su circunscripción territorial, en el marco de sus facultades y atribuciones.

Además el Art. 8 de la Ley de Turismo señala que para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes. De acuerdo a la facultad de control regulada a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, se faculta otorgar y renovar dicha licencia única anual de funcionamiento, lo cual permite a los GAD obtener ingresos por dicha actividad.

En caso de existir proyectos de interés conjunto entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, de mutuo acuerdo, podrán coordinar acciones para contribuir al financiamiento de bienes y servicios para el desarrollo de actividades turísticas.

5.1.1.11. *Prevención, protección, socorro y extinción de incendios*

Marco legal

En el marco del régimen de competencias, la Constitución de 2008 atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia exclusiva sobre la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Esto queda definido en el Capítulo IV de Régimen de Competencias, artículo 264, numeral 13.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad), Capítulo IV Del Ejercicio de las Competencias artículo 140, establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, en consonancia con la Constitución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales.

De igual forma, en el mismo artículo del Código ibídem se menciona que los cuerpos de bomberos serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos (Cootad, 2010, Art. 140).

La regulación efectiva de la competencia se da con la promulgación de Resolución No. 0010-CNC-2014 emitida el 12 de diciembre de 2014 y publicada el 10 de enero de 2015 en el Registro Oficial No. 413. Con ella, el Consejo Nacional de Competencias reguló el ejercicio de la competencia a favor de los GAD metropolitanos y municipales, misma que rige al gobierno central y a todos los GAD metropolitanos y municipales, a nivel nacional.

Si bien la titularidad de la competencia recae bajo la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, cualquier decisión que se adopte al respecto deberá guardar coherencia con la política pública nacional emitida por el organismo técnico responsable del sector, quien a su vez hace las veces de rector del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos. Ello permite que los lineamientos que se dicten guarden coherencia sistemática y sean aplicables a todas las entidades que gestionan el riesgo, incluidos los entes que atienden incidentes de incendios –los cuerpos de bomberos–.

En este contexto, la gestión efectiva de la competencia corresponde a los cuerpos de bomberos del país. Por tanto, se cierra la posibilidad de que el ejercicio de la competencia se encargue a otros entes que no sean los cuerpos de bomberos, tal y como se señala en el artículo 140 del Cootad.

Otro aspecto a resaltar, se refiere la disposición transitoria tercera, donde se indica que es obligación de los GAD municipales disponer de cuerpos de bomberos; en aquellos GAD metropolitanos y municipales que no exista deberán crear su propio cuerpo de bomberos o en su defecto mancomunarse.

Respecto de los recursos económicos para el ejercicio de la competencia, hay que indicar que estos provendrán de dos fuentes conforme a lo dispuesto en la Ley de Defensa Contra Incendios, en donde los artículos 32 y 33 señalan que los “cuerpos de bomberos tendrán acceso a la contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico y al 0,15 por mil por contribución predial de parroquias urbanas y rurales” (Ley de Defensa Contra incendios, 1979).

Estado de avance de la competencia

Con el objetivo de disponer de información actualizada generada desde el propio GAD como titular de la competencia y de los cuerpos de bomberos como prestador del servicio, en los meses de mayo a noviembre, el Consejo Nacional de Competencias realizó el monitoreo de la competencia, proceso dirigido a evidenciar la implementación de las acciones establecidas en la resolución de regulación, mediante la realización de encuestas⁹ en los GAD municipales y Cuerpos de Bomberos, cuyo resultado se muestra a continuación:

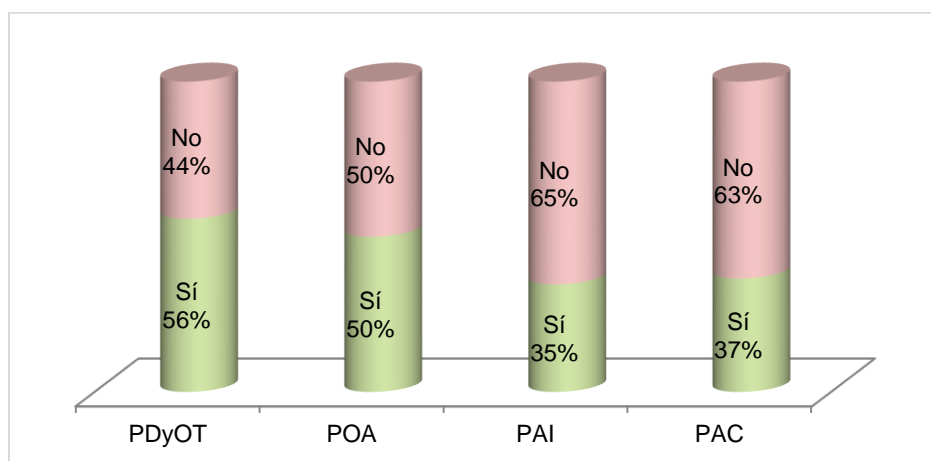
GAD Municipal y Metropolitano¹⁰

- **Planificación y rectoría**

El monitoreo a la gestión competencial evidenció que el 79% de GAD municipales y metropolitanos han incorporado en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) la competencia de gestión de riesgos. Por su parte, en el 58% se ha incorporado la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios como parte de la competencia de gestión de riesgos.

Referente a los instrumentos de planificación local en los que se han incorporado planes, programas y proyectos para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro, denota que la mayor parte de GAD, esto es el 56%, los han incorporado en sus PDyOT, seguido por aquellos que lo hicieron en sus planes operativos anuales (POA) con el 50% y en su plan anual de inversiones (PAI) con el 35%, entre los más relevantes.

Gráfico 38: Instrumentos de planificación local que han incorporado la competencia de incendios



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

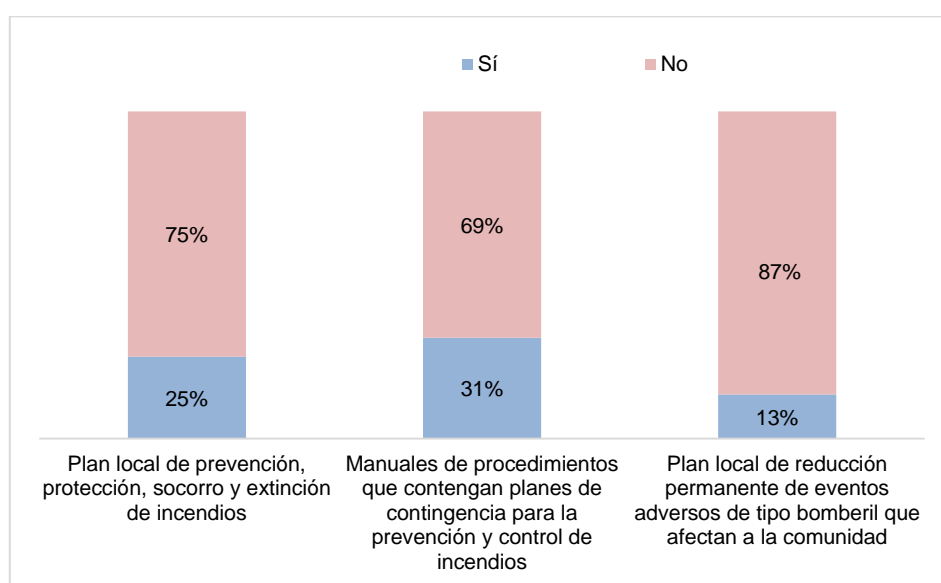
⁹ La población de estudio son los 221 GAD municipales y metropolitanos, a partir de la cual se definió el tamaño de la muestra, determinándose 52 GAD a un nivel de confianza del 90%.

¹⁰ Los criterios de monitoreo al GAD corresponden a las facultades establecidas en la Resolución No. 0010-CNC-2014 que regula la competencia, entre los cuales se incluyen: rectoría, planificación, regulación, control y gestión local.

Por otro lado, conforme a la información levantada, la mayor parte de GAD municipales y metropolitanos no disponen de planes locales y manuales de procedimientos inherentes a la competencia de incendios.

Respecto de los manuales de procedimientos que contengan planes de contingencia para la prevención y control de incendios, lo disponen el 31% de GAD encuestados, seguido por quienes disponen de un plan local de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, representados en el 25%, mientras que el 13% cuentan con un plan local de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad.

Gráfico 39: Planes y manuales para la gestión de la competencia de incendios



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

La asunción de la competencia se ha efectuado de manera articulada entre GAD municipal y metropolitano y Cuerpo de Bomberos. Ello queda demostrado en el 81% de GAD que si ha realizado la planificación operativa de la competencia de manera articulada con el cuerpo de bomberos, frente al 19% que no lo ha realizado.

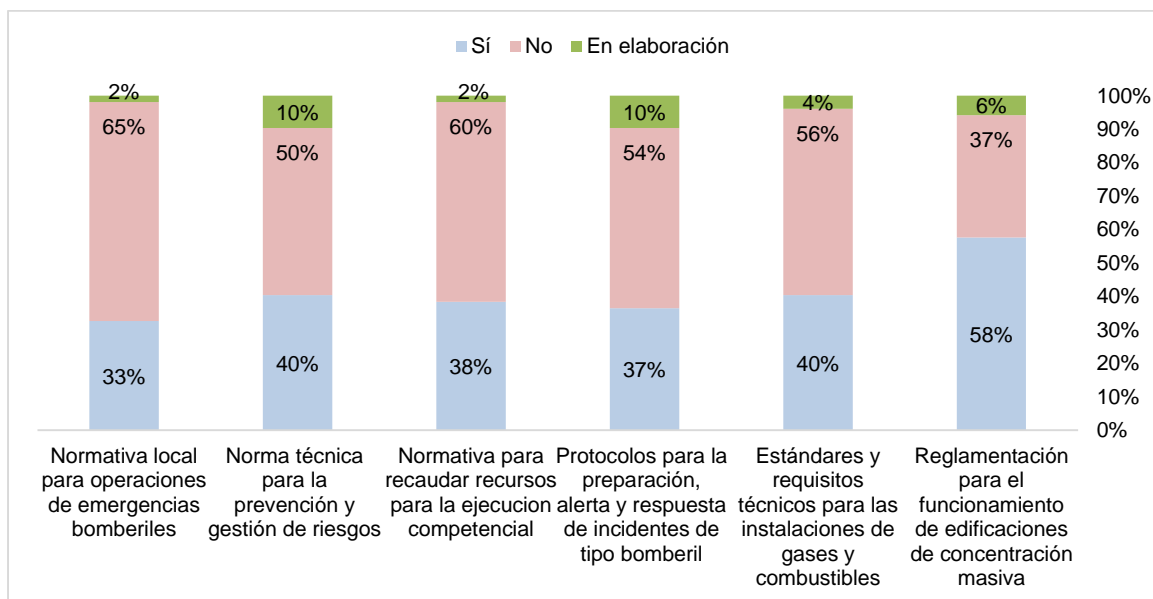
- **Regulación**

La regulación se refiere a la capacidad de los entes subnacionales para generar normativa aplicable a su jurisdicción territorial que permita organizar la gestión competencial de forma adecuada.

Los resultados de monitoreo indican que la mayor parte de GAD municipales y metropolitanos no disponen de normas e instrumentos para regular la gestión de la competencia de incendios; únicamente, resalta la disponibilidad de reglamentación para el funcionamiento de edificaciones de concentración masiva con una representación del 58% de GAD y los estándares y requisitos técnicos para las instalaciones de gases y combustibles con alrededor del 40% del total de GAD.

En promedio, la no disponibilidad de normas e instrumentos para regular la competencia oscila en alrededor del 59% de GAD, no obstante, se evidencia un avance promedio de elaboración de dicha normativa que va desde el 19% hasta el 36%.

Gráfico 40: Normas e instrumentos para regular la competencia



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
 Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Se observa una baja capacidad institucional por parte de los GAD municipales y metropolitanos para generar normativas, lo cual puede estar inducido por la falta de personal capacitado, poco conocimiento del proceso de asunción de la competencia, entre otros factores.

No obstante, en lo referente a la disponibilidad de ordenanzas que regulen la asunción de la competencia de incendios, el 65% de GAD dispone de esta normativa local, por el contrario, el 33% no dispone, mientras que el 2% están en proceso de elaboración

- **Control**

En el ámbito de la facultad de control, le corresponde ejecutar al GAD actividades que aseguren el cumplimiento de normas, procedimientos, planes, estándares, entre otros, dentro de su circunscripción territorial.

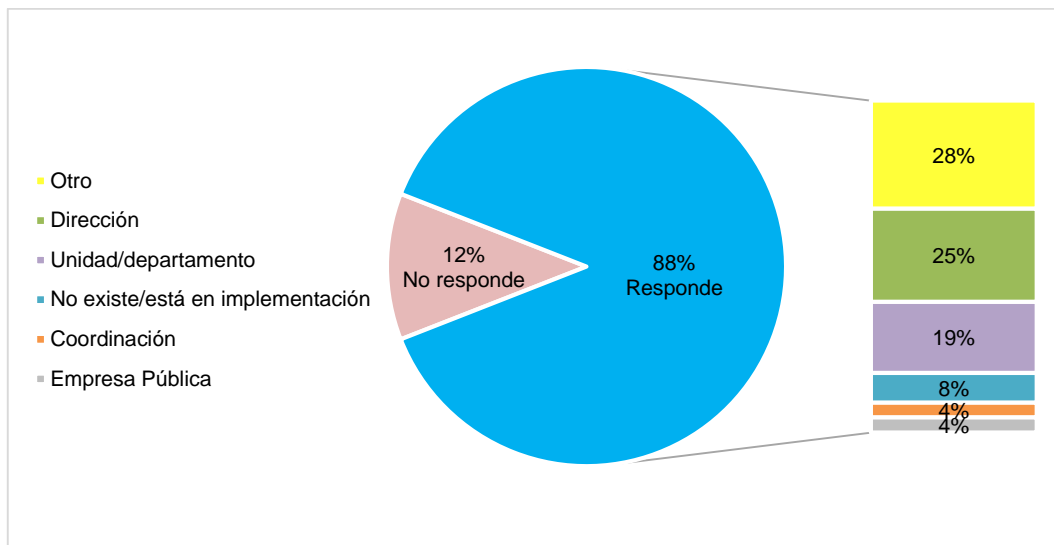
En función de ello, se indagó si el GAD municipal y metropolitano en coordinación con sus unidades administrativas realizó la clausura temporal o definitiva, o suspensión de permisos de funcionamiento de locales, centros comerciales, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, tal como lo establece el artículo 13 de la resolución de regulación de la competencia. Los resultados obtenidos muestran que el 69%, no han realizado actividades de control, frente al 31% que si lo viene realizando.

- **Gestión**

La facultad de gestión del GAD municipal y metropolitano tiene que ver con la aplicación de procesos, el uso de herramientas, la eficiencia en la administración y la gestión de los recursos pertinentes de la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

En ese contexto, se resalta que del 88% de GAD que respondieron a la interrogante del tipo de estructura adoptada para el ejercicio de la competencia, la mayoría (28%) lo realiza a través de unidades de gestión de riesgos, entidades adscritas, secretarías de seguridad y consejos de seguridad, catalogadas como "Otros"; el 25% mediante "Dirección" y a través de "Unidad/Departamento", el 19%.

Gráfico 41: Tipo de estructura adoptada para gestión de la competencia

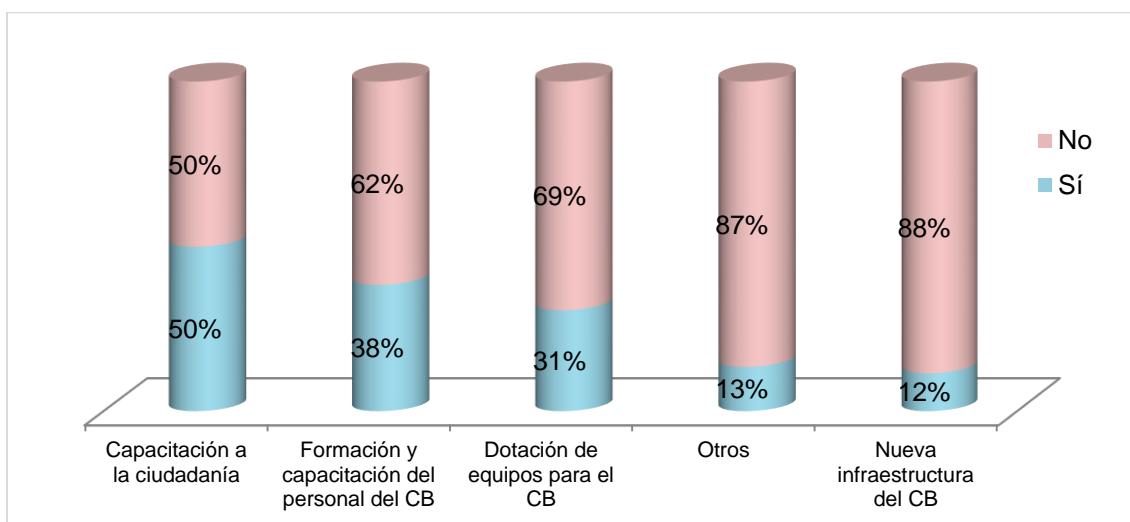


Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En lo que refiere a la disponibilidad de talento humano capacitado para la gestión de la competencia y su nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional, a nivel nacional el 60% de personal es de nivel “técnico/analista”, el 15% lo conforman personal catalogado como “otros” y en igual proporción el de tipo “administrativo/financiero”; en menor porcentaje, esto es el 10%, se halla el personal “director, jefe o su equivalente”.

Los resultados obtenidos muestran, además, que entre las principales actividades desarrolladas por el GAD para fortalecer la gestión del cuerpo de bomberos, se encuentra la dotación de equipos para mejorar su funcionamiento con una representación del 31% de los GAD encuestados; así también, el 38% formaron y capacitaron al personal bomberil y el 50% capacitó a la ciudadanía.

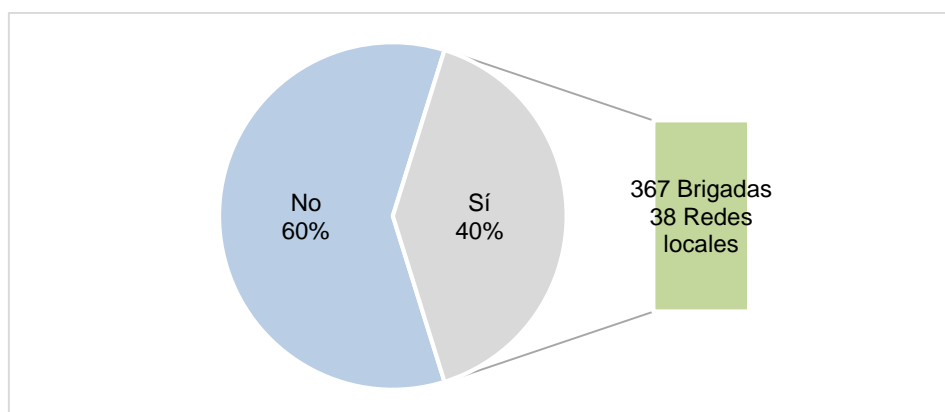
Gráfico 42: Aportes del GAD a favor de los cuerpos de bomberos



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Otra de las actividades que visualiza la gestión del GAD es la conformación de redes locales y brigadas para la actuación en casos de emergencias de incendios dentro de su localidad. En 2015, a nivel nacional la mayor parte de GAD municipales y metropolitanos (60%) no las conformaron. Por el contrario, el 40% si lo hizo, contabilizándose a nivel nacional un total de 367 brigadas y 38 redes locales.

Gráfico 43: GAD que conformaron redes locales y brigadas



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

El artículo 15 de la resolución de regulación establece los recursos para el ejercicio de la competencia, siendo estos: contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico y el correspondiente al 0,15 por mil por contribución predial de parroquias urbanas y rurales. La normativa faculta a los GAD, además, a fijar tasas y contribución especial de mejoras.

Los datos recolectados indican que durante el 2015, el monto de recursos asignados para el ejercicio de la competencia de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios proviene de la contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico y del 0,15 por mil de contribución predial de parroquias urbanas y rurales, principalmente.

Cuerpo de bomberos¹¹

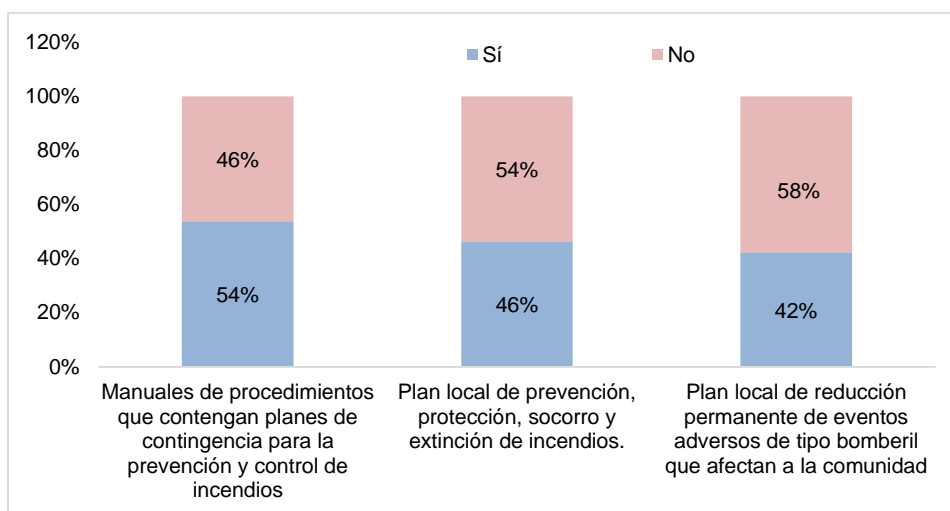
- **Planificación**

En el ámbito de la gestión inherente a los cuerpos de bomberos, les corresponde desarrollar instrumentos de planificación que aseguren la prestación del servicio con parámetros de calidad.

El resultado de la encuesta evidenció que la mayor parte de los cuerpos de bomberos, esto es el 54%, disponen de manuales de procedimientos que contienen planes de contingencia para la prevención y control de incendios. Así también, el 46% dispone de un plan local de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, mientras que el 42% cuenta con un plan local para la reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad.

¹¹ Los criterios de monitoreo al cuerpo de bomberos corresponden a las facultades establecidas en la Resolución No. 0010-CNC-2014 que regula la competencia, entre los cuales se incluyen: planificación, control y gestión local.

Gráfico 44: CB que disponen de instrumentos de planificación local



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

La información evidencia los avances en la elaboración de los instrumentos de planificación local por parte de los cuerpos de bomberos.

- **Control**

El control, como criterio de medición, se dirige a evidenciar la existencia de procesos ejecutados por los cuerpos de bomberos para verificar el cumplimiento de la normativa emitida a nivel local, así como de actividades de control específicas, establecidas en la resolución de regulación de la competencia. De ahí, la importancia del trabajo coordinado entre los GAD municipales y metropolitanos y los cuerpos de bomberos, para que el rol que cada uno cumple sea un pilar importante para que el servicio de atención a incidentes de incendios llegue a la colectividad de manera oportuna y con niveles adecuados de calidad.

De los resultados obtenidos, se observa que durante el 2015 la mayoría de cuerpos de bomberos (90%), en coordinación con las unidades administrativas del GAD municipal y metropolitano, concedieron permisos ocasionales para la realización de espectáculos públicos.

Otra actividad de control tiene que ver con la verificación del cumplimiento de las normas de prevención contra incendios previo a otorgar patentes para desarrollar actividades comerciales e industriales y otorgar permisos de funcionamiento a edificaciones destinadas a la concentración masiva. En 2015, el 87% de cuerpos de bomberos a nivel nacional realizaron esta actividad.

También resaltan otras actividades de control realizadas por los cuerpos de bomberos, en orden de mayor participación porcentual siguen: ejecutar inspecciones a edificaciones destinadas a la concentración masiva, para verificar condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad (85%), vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y extender las citaciones en caso de incumplimiento (67%), y otorgar el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones (63%), entre las más relevantes.

- **Gestión**

La facultad de gestión de los cuerpos de bomberos, tiene que ver con la aplicación de procesos, el uso de herramientas, la eficiencia en la administración y ejecución de sus recursos. Así también, se refleja en el número de personal con el que dispone para la ejecución de las operaciones de salvamento y atención de incidentes de incendios.

Así, en 2015 se contabilizaron aproximadamente 17.527 funcionarios que trabajan o prestan su contingente en los cuerpos de bomberos a nivel nacional. De ellos, el 63% dispone de nombramiento definitivo, mientras que el 37% trabaja bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales.

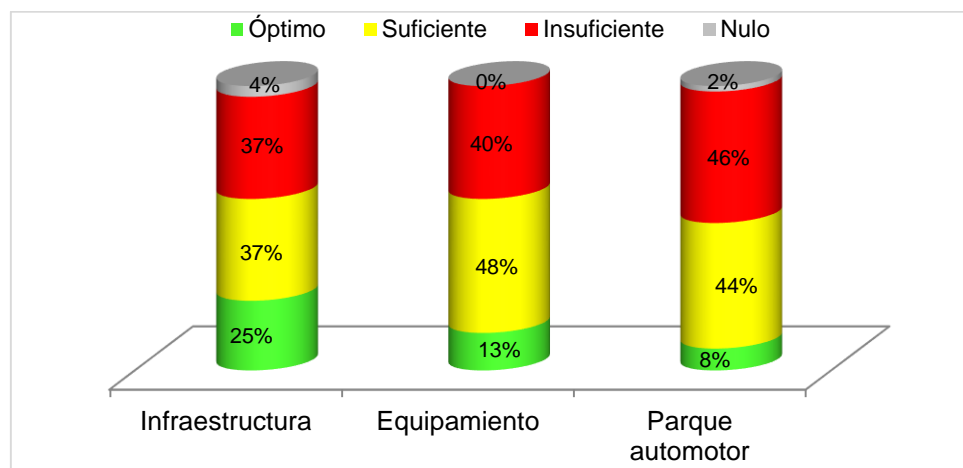
Del total de funcionarios, el 69% es personal remunerado o consta en la planilla oficial de servidores públicos, el 16% corresponde a personal voluntario, el 13% es personal administrativo, mientras que el 1% se define dentro de la categoría de “otros”, esto es personal asignado al ECU 911 y profesionales en otras áreas técnicas.

En lo que refiere a actividades específicas de su rol como prestador del servicio, en el 2015, alrededor del 94% de cuerpos de bomberos ejecutó capacitaciones a la ciudadanía en temas referentes a la prevención y atención de incidentes de incendios; un porcentaje igualmente alto (92%) desarrolló procesos de formación y capacitación de su personal.

Se destaca, también, que el 87% de cuerpos de bomberos destinó recursos para la dotación de equipos, y el 30% para ampliación y construcción de nueva infraestructura.

Al respecto de la percepción y valoración del estado actual de la infraestructura, equipamiento y parque automotor de los cuerpos de bomberos, la mayoría considera o percibe como insuficiente al parque automotor e infraestructura, mientras que el equipamiento es considerado como suficiente. La valoración de óptimo mantiene niveles bajos de calificación. Así, el 25% de GAD lo cataloga como tal a la infraestructura, el 13% al equipamiento y 8% al parque automotor.

Gráfico 45: Calificación del estado actual de la infraestructura, equipamiento y parque automotor

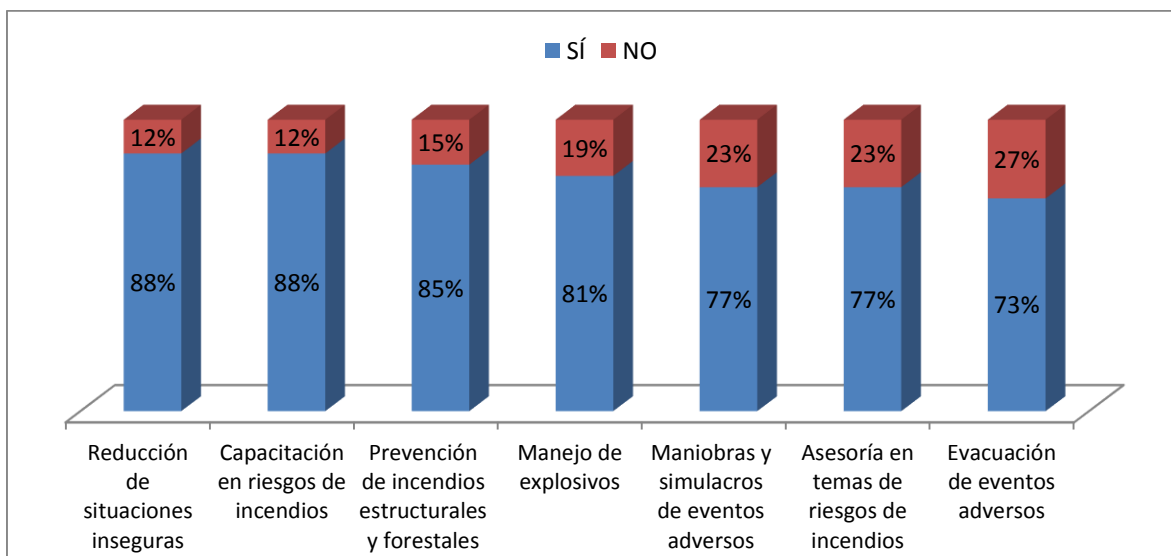


Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En general, se observa que la infraestructura, el equipamiento y parque automotor de los cuerpos de bomberos necesitan mejoras de manera inmediata, en especial su parque automotor y equipamiento, donde los porcentajes alcanzan el 46% y 40% la calificación de insuficiente respectivamente.

En el marco de la gestión, le corresponde los cuerpos de bomberos realizar campañas, capacitaciones y asesorías a entidades y colectividad en general de su localidad.

Gráfico 46: Campañas, capacitación y asesorías entregadas por los CB



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Los resultados obtenidos reflejan que la mayor parte de cuerpos de bomberos, que representan el 88% a nivel nacional, han realizado campañas para la reducción de situaciones inseguras, así como también capacitaciones en riesgos de incendios a organizaciones. El 85% han realizado campañas de prevención de incendios estructurales y forestales, mientras que el 81% realizaron campañas de manejo de explosivos (festivos y cargas peligrosas).

En términos generales, los cuerpos de bomberos de 42 GAD municipales y metropolitanos realizaron 8.977 campañas, 2.885 capacitaciones y 1.910 asesorías ejecutadas durante el 2015.

En lo que se refiere al número de incidentes atendidos dentro de su localidad, durante 2015 se contabilizaron un total de 16.135 incidentes de incendios atendidos por los cuerpos de bomberos encuestados, los incendios forestales tuvieron la mayor incidencia, con una representatividad del 68,5% del total

Tabla 29: Tipos de incendios atendidos en 2015

Tipo de incendios	% Eventos atendidos
Forestales	68,54%
Estructurales: viviendas, edificios, comercios en general	17,20%
Producidos por fugas de GLP en viviendas	7,62%
Vehiculares	4,83%
Producidos por fugas de gases contaminantes	1,21%
En infraestructura industrial	0,45%
En infraestructuras petroleras y sus derivados	0,12%
En embarcaciones atracadas en muelles	0,03%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Así también, durante 2015 los cuerpos de bomberos han atendido servicios de auxilio inmediato (accidentes de tránsito, emergencias médicas, traslado de pacientes, auxilios en general), rescates y asistencias a incidentes de derrames de materiales peligrosos.

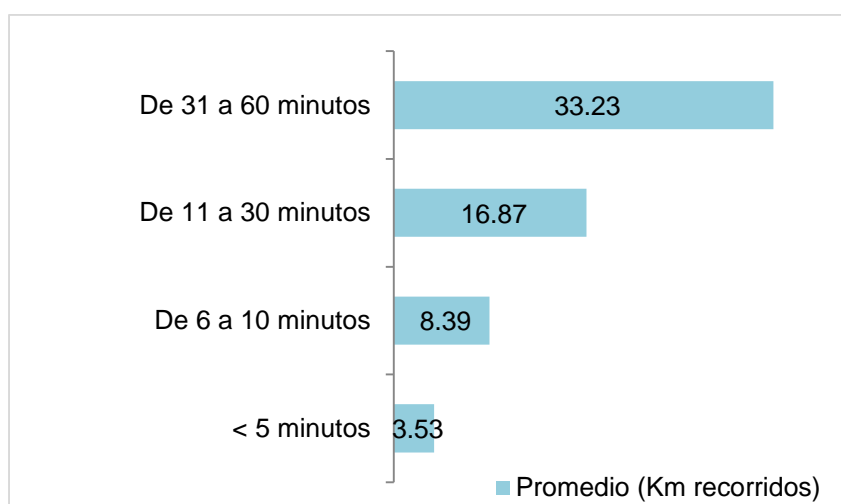
Con la institucionalización del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (SIS ECU 911) y su línea única para emergencias 9-1-1, el Gobierno Nacional buscó “reemplazar a todos los números de emergencia que fragmentaban la atención en distintas instituciones de respuesta, logrando la cooperación articulada para soluciones integrales” (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, s/f).

En la actualidad la atención a todo tipo de emergencias se lo realiza por medio del número 911 a nivel nacional, sin importar la operadora telefónica y de manera gratuita, incluyendo los incidentes de incendios.

A nivel nacional, el 94% de cuerpos de bomberos ha mejorado las comunicaciones hacia los centros ECU-911, a fin de agilizar la coordinación de las emergencias, por el contrario, el 6% no lo ha realizado, pues aún atienden los incidentes de incendios a través de medios telefónicos convencionales alternos o simplemente apelando a la intercomunicación entre los pobladores.

La distancia promedio en kilómetros recorrida respecto del tiempo de respuesta del cuerpo de bomberos hasta el sitio de la emergencia constituye información relevante, en virtud que puede constituirse en un parámetro de medición de la prestación del servicio, cuyos resultados se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 47: Distancia recorrida promedio en km conforme al tiempo de respuesta del CB



Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

En el contexto de la gestión de la competencia, se destaca también, los instrumentos operativos utilizados por los cuerpos de bomberos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios. En este sentido, el 73% ha implementado instrumentos operativos (entendidos como los planes de acción, programas y convenios locales disponibles) para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios. Por el contrario el 27% no los ha implementado.

En lo que respecta a los recursos económicos para la gestión de la competencia, de la información reportada por los cuerpos de bomberos entrevistados, durante 2015, el rubro de mayor representación corresponde a la contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico, con una representatividad del 79,21% respecto del total.

Resaltan también, el 0,15 por mil por contribución predial, con el 15,68%, los recursos generados por emisión de permisos de funcionamiento con el 3,43%, y los recursos del presupuesto del GAD destinados a la gestión de la competencia con el 0,76% respecto del total. Los porcentajes obtenidos resultan de la relación del monto de cada rubro –reportado por el cuerpo de bomberos-respecto del total recaudado.

Tabla 30: Recursos económicos para la gestión de la competencia

Rubro	% Total
Contribución de usuarios de servicio de alumbrado eléctrico	79,21%
0,15 x mil por contribución predial de parroquias urbanas y rurales	15,68%
Emisión de permisos de funcionamiento	3,43%
Presupuesto del GAD destinados a la competencia	0,76%
Prestación de servicios por capacitación	0,15%
Otros recursos generados por el GAD por otros conceptos	0,50%
CINR	0,17%
Créditos internos o externos	0,09%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuestas a GAD, Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC, 2016
Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

De los resultados expuestos se concluye, que a pesar de haber un trabajo coordinado en la asunción de la competencia entre GAD y cuerpo de bomberos, se debe generar empoderamiento y articulación; así también, se visualiza que GAD municipales y metropolitanos no han destinado grandes esfuerzos en repotenciar la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos para mejorar su operatividad.

5.1.1.12. Planificar, construir y mantener la vialidad

Marco legal

La Constitución de la República define las competencias que corresponde ejercer a cada nivel de gobierno. Respecto de la competencia de vialidad, su titularidad se ha establecido de manera concurrente para los gobiernos regionales, provinciales y municipales (artículos 262 numeral 4, 263 numeral 2 y 264 numeral 3) y reconoce a las juntas parroquiales, facultades para la planificación y mantenimiento de la vialidad parroquial rural, en coordinación con los gobiernos provinciales (artículo 267 numeral3).

En concordancia con ello, el Cootad establece en los artículos 32, 41, 42, 55, 65 y 129 las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional, provincial y las funciones de los GAD provinciales y municipales para planificar, construir y mantener el sistema vial de su ámbito.

Uno de los principales aportes que hace el Cootad a la regulación de ésta competencia, se circunscribe al rol de las parroquias rurales, pues no únicamente resalta la necesidad de coordinar el ejercicio de la planificación y mantenimiento vial parroquial rural con el nivel provincial de gobierno; sino que establece que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la gestión de ésta competencia se debe articular con el gobierno municipal.

Mediante Resolución N°. 0009-CNC-2014 emitida el 12 de diciembre del 2014 y publicada en Registro Oficial 413, el Consejo Nacional de Competencias regula el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, a favor de los GAD provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.

La referida resolución clarifica las facultades y atribuciones de cada nivel de gobierno. Así también, recoge las definiciones de las redes viales, a fin de delimitar el ámbito de gestión del rector y de los GAD.

Red vial nacional: conjunto total de las carreteras y caminos existentes en el territorio ecuatoriano. Está integrada por la red vial estatal, red vial regional, red vial provincial y red vial cantonal urbana.

Red vial estatal: constituye el conjunto de vías conformado por las troncales nacionales, que a su vez están integradas por todas las vías declaradas por el ente rector de la vialidad como corredores arteriales o como vías colectoras.

Los corredores arteriales son las vías de integración nacional, que entrelazan capitales de provincias, puertos marítimos, pasos de fronteras y centros de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del país.

Las vías colectoras se las define a aquellas que tienen como función colectar el tráfico de las zonas locales para conectarlos con los corredores arteriales, bajo el principio de predominio de la accesibilidad sobre la movilidad.

Red vial provincial: conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia cumple con las siguientes características:

- a) Comunican cabeceras cantonales entre sí.
- b) Comunican las cabeceras parroquiales rurales entre sí.
- c) Comunican las cabeceras parroquiales rurales con los diferentes asentamientos humanos, sean estos, comunidades o recintos vecinales.

Para ser consideradas dentro de la red vial provincial, las vías descritas anteriormente no deben incluir zonas urbanas ni tampoco formar parte del inventario de la red vial estatal.

Red vial cantonal urbana: son las vías que conforman el casco urbano de una cabecera cantonal y parroquial rural, y aquellas que en función de la planificación municipal, pueden urbanizarse.

Estado de la competencia

De acuerdo a la Resolución 0009-CNC-2014, en el marco de la gestión nacional, le corresponde al gobierno central a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), entre otras, levantar y actualizar el inventario vial de la red vial estatal y elaborar el inventario vial de la red vial nacional, incorporando la información recopilada de los inventarios de las redes viales de los gobiernos autónomos descentralizados.

En este contexto, el Consejo Nacional de Competencias coordinó espacios de análisis con el MTO, Congope y AME, a fin de definir, de manera participativa, la metodología para el levantamiento de los inventarios viales provinciales y cantonal urbano. En dichos encuentros se socializó la metodología aplicada por el gremio de los gobiernos provinciales, con la cual se ha levantado el inventario de su ámbito, que presenta un avance del 75%. Con el fin de mejorar las condiciones en la red vial, el MTO en el período 2011-2016 ha intervenido en proyectos de construcción y rehabilitación de las redes viales provincial y cantonal, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 31: Proyectos y montos de inversión en intervención de la red vial cantonal

AÑO	Terminados		En ejecución	
	Número de proyectos	Monto de Inversión en proyectos	Número de proyectos	Monto de Inversión en proyectos
2014	5	4.419.751	11	44.188.723
2015	1	78.860	3	40.013.567
TOTAL	6	4.498.611	14	84.202.290

Fuente: MTO, 2016

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Tabla 32: Proyectos y montos de inversión en intervención de la red vial provincial

AÑO	Terminados		En ejecución	
	Número de proyectos	Monto de Inversión en proyectos	Número de proyectos	Monto de Inversión en proyectos
2014	4	2.009.534	7	15.177.789
2015	5	240.845	1	6.829.526
2016			3	56.262.001
TOTAL	9	2.250.378	11	78.269.316

Fuente: MTOP, 2016

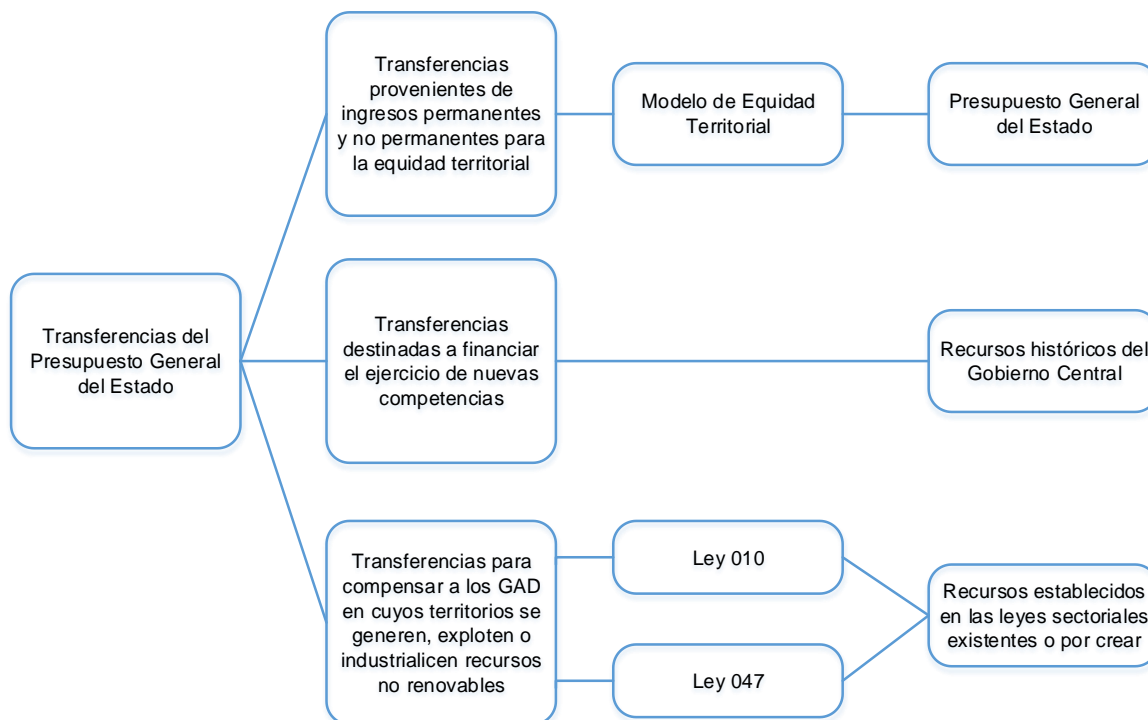
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

Para el ejercicio efectivo de la competencia, el MTOP en su calidad de rector emitió normas técnicas para establecer estándares de calidad del servicio en las vías de la red vial nacional, tales como procedimientos para proyectos viales, especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes, operaciones de mantenimiento vial, entre otras.

5.1.1.13. Descentralización fiscal

Con el “sistema anterior” de repartición de recursos, la asignación seguía un proceso engorroso altamente complejo y desordenado, generando una alta concentración de los ingresos por parte del Estado, a más de no necesariamente abarcar a todos los gobiernos subnacionales, y de no ir acompañados por la transferencia de nuevas competencias (Senplades, 2014). El modelo actual de transferencias resalta por ser claro, estable y equitativo, pues establece tres tipos de transferencias a favor de los gobiernos subnacionales, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 48 Esquema del nuevo sistema de transferencia de recursos a GAD



Fuente: Consejo Nacional de Competencias y Senplades, 2012.

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Monitoreo y Evaluación

La transferencia de recursos por el modelo de equidad territorial (MET) tiene por objeto “distribuir solidariamente esos recursos bajo criterios constitucionales tales como tamaño de población, densidad de la población, necesidades básicas

insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, capacidad fiscal, esfuerzo administrativo y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada GAD” (Consejo Nacional de Competencias y Senplades, 2012). Con ello, se pretende lograr, entre otros objetivos, entregar recursos a los niveles de gobiernos más cercanos a la ciudadanía, favoreciendo a que el suministro de bienes públicos por parte de los GAD promueva el uso eficiente del gasto público (Oates, 1977; González, 2015).

El MET está compuesto por dos tramos o montos, el monto A que entrega los recursos que por ley se les asignó a cada uno de los GAD en el año 2010, y el monto B que es el resultado que se obtiene al restar el monto A del monto a transferir, y se distribuye conforme los criterios constitucionales señalados y que integran la fórmula definida en el Cootad.

Los recursos a transferirse por el MET provienen del 21% de ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes del presupuesto general del estado. Este monto se transfiere de la siguiente forma: 27% a GAD provinciales, 67% a GAD metropolitanos y municipales, y 6% a GAD parroquiales rurales.

Las transferencias totales por el MET han crecido alrededor del 13% durante el periodo 2011-2016. No obstante, en 2016 se redujeron alrededor del 22% con respecto a 2015, en razón de la compleja coyuntura económica del país, que a decir del Ministerio de Finanzas es “causada principalmente por factores externos, como la caída de precios del petróleo, la apreciación del dólar y depreciación de monedas de países vecinos” (Ministerio de Finanzas, 2016).

Ante ello, el reparto de ingresos a los GAD en 2016 fue revisado conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas que reforma el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, lo cual faculta al Ministerio de Finanzas “aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. [...] Con respecto a los GAD, el aumento o disminución sólo podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponda por Ley y hasta ese límite” (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 2016).

En este contexto, el Presupuesto General del Estado fue reajustado a un precio de barril de crudo de 25 dólares en lugar de los 35 dólares presupuestados para el año 2016, de tal forma que se transfiera a los GAD los recursos efectivamente recibidos por el Gobierno Nacional (Ministerio de Finanzas, 2016).

Con la nueva Ley se cumple lo establecido en el COOTAD, sobre los porcentajes de participación de los GAD, 21% de los ingresos permanentes y 10 % de los ingresos no permanentes, con la salvedad de que la distribución se realizará en función de los ingresos realmente recibidos.

Por otro lado, en lo referente a las transferencias del monto B de 2016, estas fueron 3 veces más respecto de lo transferido en 2011, alcanzando un total de US\$ 2.523 millones, siendo los GAD municipales y metropolitanos quienes reciben un mayor monto.

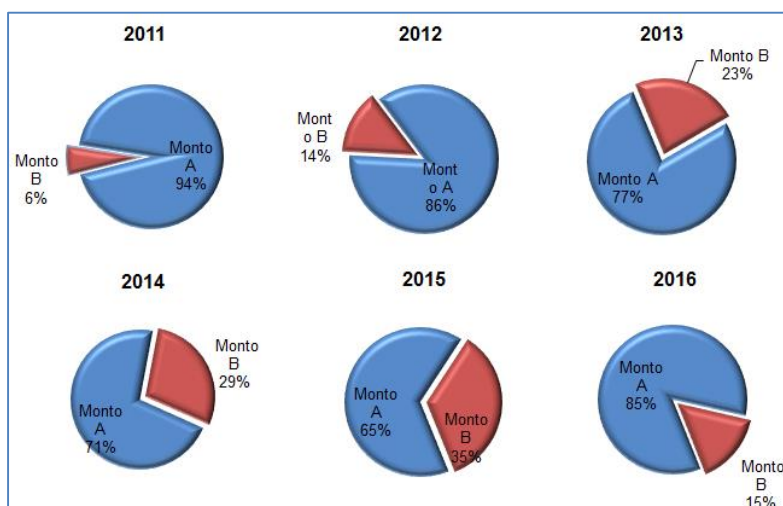
Tabla 33: Transferencias por MET periodo 2011-2016

Transferencias por MET periodo 2011-2016 (Millones de US\$)							
AÑOS	Gobiernos Autónomos Descentralizados						
	Provinciales		Municipales y Metropolitanos		Parroquiales Rurales		
	Monto A	Monto B	Monto A	Monto B	Monto A	Monto B	
2011	552,97	51,53	1434,71	65,37	106,51	27,24	2.238,33
2012	552,97	108,27	1449,12	191,75	106,37	40,25	2.448,73
2013	552,97	190,99	1463,54	382,59	106,51	58,32	2.754,92
2014	552,97	250,88	1463,54	531,20	106,51	72,12	2.977,22
2015	552,97	325,35	1463,54	716,00	106,51	88,67	3.253,04
2016*	561,34	120,04	1467,66	223,17	107,07	44,35	2.523,62

Fuente: Ministerio de Finanzas, 2016

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

Gráfico 49: Distribución porcentual monto A y B MET



Fuente: Ministerio de Finanzas, 2016.

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD – CNC

5.2. Fortalecimiento institucional a GAD

Con la finalidad de generar las condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; según lo establecido en los artículos 151 y 152 del Cootad, le corresponde al CNC la responsabilidad de diseñar e impulsar el fortalecimiento institucional de los GAD en sus diversos niveles, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados, además de otros actores públicos y privados relacionados con sus áreas de gestión.

Para viabilizar el cabal cumplimiento de este mandato, el CNC emite la resolución No. 0005-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 956 de viernes 17 de mayo de 2013, a través de la cual establece las políticas de fortalecimiento institucional a los gobiernos autónomos descentralizados, definiéndose al fortalecimiento institucional como “el proceso de desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de sus competencias y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada”.

Esta resolución insta como finalidades del proceso: “a) Impulsar la equidad territorial y el buen vivir; b) Alcanzar el ejercicio y vigencia plena de los derechos de la ciudadanía; c) Consolidar la democratización, y organización descentralizada de gobierno del Estado ecuatoriano en los territorios, y; d) Impulsar el adecuado funcionamiento del sistema nacional de competencias”.

Las acciones realizadas por el CNC durante el año 2016, tendientes a contribuir de manera integral al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados y en estrecha coordinación con las entidades asociativas de los GAD y los entes rectores del ejecutivo, se sustentan en las políticas de fortalecimiento institucional mediante el impulso de distintas modalidades que comprenden procesos de formación, capacitación y asistencia técnica en dos ámbitos: fortalecimiento general para la gestión pública y fortalecimiento específico para el ejercicio de las competencias transferidas o reguladas.

5.2.1. Fortalecimiento General

El proceso de fortalecimiento general a los gobiernos autónomos descentralizados de todos los niveles de gobierno, tiene como objetivo principal incrementar aquellas capacidades institucionales, que les permita adoptar procesos y mecanismos de gestión para un adecuado ejercicio de gobierno y administración pública en su circunscripción territorial.

Los contenidos del proceso de fortalecimiento general a gobiernos autónomos descentralizados más relevantes son: organización territorial, autonomías y descentralización; sistema nacional de competencias; políticas públicas; planificación, seguimiento y evaluación. Estas temáticas se han desarrollado en el marco de las modalidades de capacitación y formación.

5.2.1.1. Capacitación¹²

Programa de cursos virtuales CNC – Centro de Educación Continua del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN

El 23 de septiembre de 2013 se suscribió el convenio de cooperación inter-institucional entre el CNC y el IAEN para el diseño e implementación de programas de formación y educación continua.

En atención a la alta demanda de capacitación que tienen los funcionarios y autoridades de los GAD, el CNC apostó por las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como una herramienta que le permite intervenir en un entorno globalizado. En ese sentido, el 23 de junio de 2015, mediante contrato entre entidades públicas por régimen especial, se encargó al Centro de Educación Continua EP del IAEN la ejecución e implementación de un curso virtual de veinte horas académicas en descentralización y sistema nacional de competencias en la modalidad MOOC (Massive Online Open Courses).

Consecuentemente, el 19 de noviembre de 2015 se suscribe entre el CNC y el CEC EP IAEN un convenio específico para la convocatoria, desarrollo y evaluación de la primera promoción del curso virtual en descentralización y sistema nacional de competencias. Por la amplitud del contenido original del curso y con el propósito fundamental de que el autoaprendizaje

¹² El Art. 19 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación del MRL como el “proceso de adquisición y actualización de conocimientos en el cual se desarrollan competencias para el desempeño eficiente y eficaz de las funciones del servidor público”

sea pertinente y significativo, en conjunto con el CEC EP se decidió dividir el contenido original en tres partes, cada una concentrada en temas concretos del proceso de descentralización.

Mediante adenda al convenio, el 26 de febrero de 2016, se amplió el alcance y la cobertura, la siguiente tabla detalla los tres cursos acordados y la duración de cada uno.

Tabla 34: Alcance y Cobertura

Nombre del Curso	Duración
Descentralización y Sistema Nacional de Competencias	20 horas
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	25 horas
Competencias Descentralizadas	45 horas

Fuente: CNC, febrero 2016

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

La Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD desarrolló los contenidos de los tres cursos virtuales. Esto incluyó el diseño de 84 ilustraciones y 188 contenidos interactivos de fácil uso, livianos y compatibles con cualquier tipo de navegador para que puedan ser visualizados sin ningún problema por los participantes. Asimismo las tutorías estuvieron a cargo de los funcionarios del CNC.

Las siguientes tablas y mapas detallan el número de participantes inscritos y el número de los participantes que, cumpliendo los requisitos académicos establecidos por el CEC IAEN, aprobaron los cursos virtuales con una nota igual o superior a 7/10.

Tabla 35: Curso virtual Descentralización y Sistema Nacional de Competencias

No.	I Promoción	I Réplica	II Réplica	III Réplica	TOTAL AL 31/12/16
	DSNC101	DSNC102	DSNC103	DSNC104	
Inscritos	1.371	285	108	315	2.079
Aprobados	961	94	50	111	1.216

Fuente: Listas certificadas por el CEC EP.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

En el primer curso virtual Descentralización y Sistema Nacional de Competencias aprobaron 1.216 participantes, de estos se han seleccionado los participantes de GAD provinciales, municipales, y parroquiales rurales.

A continuación las tablas y mapas de los participantes que pertenecen a los diferentes niveles de gobierno.

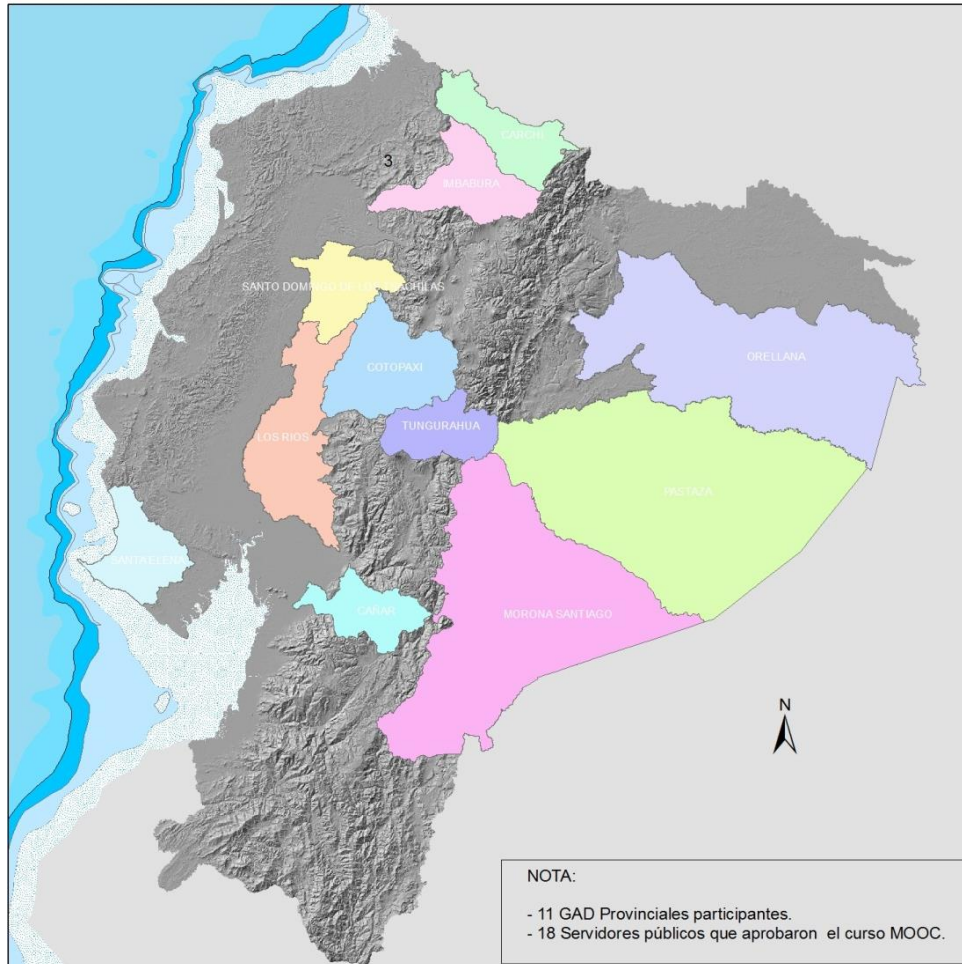
Tabla 36: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Descentralización y Sistema Nacional de Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

No.	GAD Provinciales	Número Aprobados
1	CAÑAR	1
2	CARCHI	1
3	COTOPAXI	2
4	IMBABURA	1
5	LOS RIOS	3
6	MORONA SANTIAGO	5
7	ORELLANA	1
8	PASTAZA	1
9	SANTA ELENA	1
10	SANTO DOMINGO	1
11	TUNGURAHUA	1
Total aprobados GAD Provinciales		18
Total aprobados GAD Municipales		379
Total aprobados GAD Parroquiales Rurales		66
Ciudadanía		535
Otras Instituciones del Estado (Ministerios, Secretarías, etc.)		218
Total Aprobados		1.216

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 50: Total Aprobados GAD Provinciales – Curso Descentralización y Sistema Nacional de Competencias

CURSO MOOC DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS 2016-GAD Provinciales-Nº Aprobados




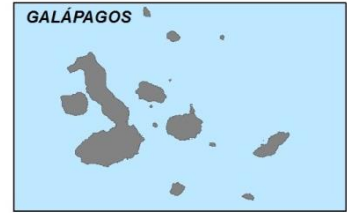
NOTA:
- 11 GAD Provinciales participantes.
- 18 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA		
Nº	GAD Provinciales	Aprobados
1	CAÑAR	1
2	CARCHI	1
3	COTOPAXI	2
4	IMBABURA	1
5	LOS RIOS	3
6	MORONA SANTIAGO	5
7	ORELLANA	1
8	PASTAZA	1
9	SANTA ELENA	1
10	SANTO DOMINGO	1
11	TUNGURAHUA	1
Totales	Total aprobados GAD Provinciales	18
	Total aprobados GAD Municipales	879
	Total aprobados GAD Parroquiales	66
	Ciudadanía	535
	Instituciones	218
	Total Aprobados	1.216

Escala:
1:2.000.000

AÑO:
2017 SVRH

Fuente: Cartografía IGM
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

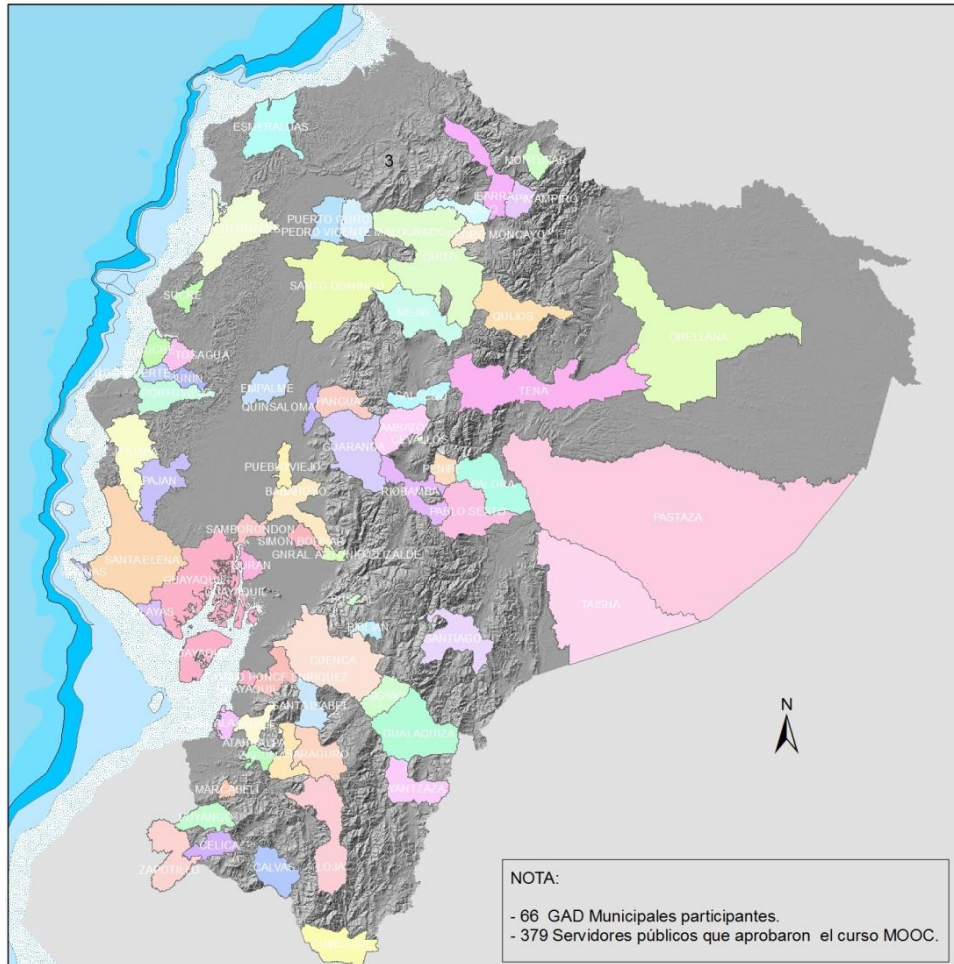
Tabla 37: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Descentralización y Sistema Nacional de Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

N°	GAD Municipales	Aprobados	N°	GAD Municipales	Aprobados
1	AMBATO	1	34	PEDERNALES	1
2	ATAHUALPA	2	35	PEDRO MONCAYO	1
3	BABAHOYO	1	36	PEDRO VICENTE MALDONADO	2
4	BIBLIAN	3	37	PENIPE	2
5	CALVAS	4	38	PIMAMPIRO	1
6	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	1	39	PLAYAS	1
7	CELICA	2	40	PORTOVIEJO	2
8	CEVALLOS	1	41	PUEBLO VIEJO	1
9	CHINCHIPE	1	42	PUERTO QUITO	2
10	CUENCA	3	43	PUYANGO	4
11	DURAN	3	44	QUIJOS	2
12	EL EMPALME	1	45	QUINSALOMA	1
13	ESMERALDAS	1	46	QUITO	3
14	GENERAL ANTONIO ELIZALDE	1	47	RIOBAMBA	3
15	GUALAQUIZA	2	48	ROCAFUERTE	1
16	GUARANDA	1	49	SALCEDO	1
17	GUAYAQUIL	1	50	SALINAS	5
18	IBARRA	3	51	SAMBORONDON	1
19	JIPIJAPA	3	52	SANTA ELENA	1
20	JUNIN	2	53	SANTA ISABEL	1
21	LOJA	1	54	SANTIAGO	1
22	MACHALA	2	55	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	248
23	MARCABELI	1	56	SARAGURO	1
24	MEJIA	7	57	SIGSIG	2
25	MONTUFAR	1	58	SIMON BOLIVAR	2
26	ORELLANA	1	59	SUCRE	1
27	OTAVALO	1	60	SUSCAL	1
28	PABLO VI	3	61	TAISHA	1
29	PAJAN	5	62	TENA	1
30	PALORA	1	63	TOSAGUA	1
31	PANGUA	4	64	YANTZAZA	2
32	PASAJE	11	65	ZAPOTILLO	2
33	PASTAZA	3	66	ZARUMA	2
Totales	Total aprobados GAD Municipales				379
	Total aprobados GAD Provinciales				18
	Total aprobados GAD Parroquiales				66
	Ciudadania				535
	Instituciones				218
Total Aprobados				1,216	

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 51: Total Aprobados GAD Municipales - Curso Descentralización y Sistema Nacional de Competencias.

CURSO MOOC DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS 2016-GAD Municipales-Nº Aprobados



NOTA:
 - 66 GAD Municipales participantes.
 - 379 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA					
Nº	GAD Municipal	Aprobados	Nº	GAD Municipal	Aprobados
1	ABUERTO	1	56	ESMERALDES	1
2	ALAMALFA	2	57	GUAYAS	1
3	BAHIA DE CAROLINA	1	58	IMBABURA	2
4	BALNEAR	3	59	EL ZAPIRÓN	1
5	BALNEAR	4	60	EL ZAPIRÓN	1
6	BALNEAR	1	61	EL ZAPIRÓN	1
7	BALNEAR	2	62	EL ZAPIRÓN	1
8	BALNEAR	1	63	EL ZAPIRÓN	1
9	BALNEAR	1	64	EL ZAPIRÓN	1
10	BALNEAR	1	65	EL ZAPIRÓN	1
11	BALNEAR	1	66	EL ZAPIRÓN	1
12	BALNEAR	1	67	EL ZAPIRÓN	1
13	BALNEAR	1	68	EL ZAPIRÓN	1
14	BALNEAR	1	69	EL ZAPIRÓN	1
15	BALNEAR	1	70	EL ZAPIRÓN	1
16	BALNEAR	1	71	EL ZAPIRÓN	1
17	BALNEAR	1	72	EL ZAPIRÓN	1
18	BALNEAR	1	73	EL ZAPIRÓN	1
19	BALNEAR	1	74	EL ZAPIRÓN	1
20	BALNEAR	1	75	EL ZAPIRÓN	1
21	BALNEAR	1	76	EL ZAPIRÓN	1
22	BALNEAR	1	77	EL ZAPIRÓN	1
23	BALNEAR	1	78	EL ZAPIRÓN	1
24	BALNEAR	1	79	EL ZAPIRÓN	1
25	BALNEAR	1	80	EL ZAPIRÓN	1
26	BALNEAR	1	81	EL ZAPIRÓN	1
27	BALNEAR	1	82	EL ZAPIRÓN	1
28	BALNEAR	1	83	EL ZAPIRÓN	1
29	BALNEAR	1	84	EL ZAPIRÓN	1
30	BALNEAR	1	85	EL ZAPIRÓN	1
31	BALNEAR	1	86	EL ZAPIRÓN	1
32	BALNEAR	1	87	EL ZAPIRÓN	1
33	BALNEAR	1	88	EL ZAPIRÓN	1
34	BALNEAR	1	89	EL ZAPIRÓN	1
35	BALNEAR	1	90	EL ZAPIRÓN	1
36	BALNEAR	1	91	EL ZAPIRÓN	1
37	BALNEAR	1	92	EL ZAPIRÓN	1
38	BALNEAR	1	93	EL ZAPIRÓN	1
39	BALNEAR	1	94	EL ZAPIRÓN	1
40	BALNEAR	1	95	EL ZAPIRÓN	1
41	BALNEAR	1	96	EL ZAPIRÓN	1
42	BALNEAR	1	97	EL ZAPIRÓN	1
43	BALNEAR	1	98	EL ZAPIRÓN	1
44	BALNEAR	1	99	EL ZAPIRÓN	1
45	BALNEAR	1	100	EL ZAPIRÓN	1
46	BALNEAR	1	101	EL ZAPIRÓN	1
47	BALNEAR	1	102	EL ZAPIRÓN	1
48	BALNEAR	1	103	EL ZAPIRÓN	1
49	BALNEAR	1	104	EL ZAPIRÓN	1
50	BALNEAR	1	105	EL ZAPIRÓN	1
51	BALNEAR	1	106	EL ZAPIRÓN	1
52	BALNEAR	1	107	EL ZAPIRÓN	1
53	BALNEAR	1	108	EL ZAPIRÓN	1
54	BALNEAR	1	109	EL ZAPIRÓN	1
55	BALNEAR	1	110	EL ZAPIRÓN	1
56	BALNEAR	1	111	EL ZAPIRÓN	1
57	BALNEAR	1	112	EL ZAPIRÓN	1
58	BALNEAR	1	113	EL ZAPIRÓN	1
59	BALNEAR	1	114	EL ZAPIRÓN	1
60	BALNEAR	1	115	EL ZAPIRÓN	1
61	BALNEAR	1	116	EL ZAPIRÓN	1
62	BALNEAR	1	117	EL ZAPIRÓN	1
63	BALNEAR	1	118	EL ZAPIRÓN	1
64	BALNEAR	1	119	EL ZAPIRÓN	1
65	BALNEAR	1	120	EL ZAPIRÓN	1
66	BALNEAR	1	121	EL ZAPIRÓN	1
67	BALNEAR	1	122	EL ZAPIRÓN	1
68	BALNEAR	1	123	EL ZAPIRÓN	1
69	BALNEAR	1	124	EL ZAPIRÓN	1
70	BALNEAR	1	125	EL ZAPIRÓN	1
71	BALNEAR	1	126	EL ZAPIRÓN	1
72	BALNEAR	1	127	EL ZAPIRÓN	1
73	BALNEAR	1	128	EL ZAPIRÓN	1
74	BALNEAR	1	129	EL ZAPIRÓN	1
75	BALNEAR	1	130	EL ZAPIRÓN	1
76	BALNEAR	1	131	EL ZAPIRÓN	1
77	BALNEAR	1	132	EL ZAPIRÓN	1
78	BALNEAR	1	133	EL ZAPIRÓN	1
79	BALNEAR	1	134	EL ZAPIRÓN	1
80	BALNEAR	1	135	EL ZAPIRÓN	1
81	BALNEAR	1	136	EL ZAPIRÓN	1
82	BALNEAR	1	137	EL ZAPIRÓN	1
83	BALNEAR	1	138	EL ZAPIRÓN	1
84	BALNEAR	1	139	EL ZAPIRÓN	1
85	BALNEAR	1	140	EL ZAPIRÓN	1
86	BALNEAR	1	141	EL ZAPIRÓN	1
87	BALNEAR	1	142	EL ZAPIRÓN	1
88	BALNEAR	1	143	EL ZAPIRÓN	1
89	BALNEAR	1	144	EL ZAPIRÓN	1
90	BALNEAR	1	145	EL ZAPIRÓN	1
91	BALNEAR	1	146	EL ZAPIRÓN	1
92	BALNEAR	1	147	EL ZAPIRÓN	1
93	BALNEAR	1	148	EL ZAPIRÓN	1
94	BALNEAR	1	149	EL ZAPIRÓN	1
95	BALNEAR	1	150	EL ZAPIRÓN	1
96	BALNEAR	1	151	EL ZAPIRÓN	1
97	BALNEAR	1	152	EL ZAPIRÓN	1
98	BALNEAR	1	153	EL ZAPIRÓN	1
99	BALNEAR	1	154	EL ZAPIRÓN	1
100	BALNEAR	1	155	EL ZAPIRÓN	1
101	BALNEAR	1	156	EL ZAPIRÓN	1
102	BALNEAR	1	157	EL ZAPIRÓN	1
103	BALNEAR	1	158	EL ZAPIRÓN	1
104	BALNEAR	1	159	EL ZAPIRÓN	1
105	BALNEAR	1	160	EL ZAPIRÓN	1
106	BALNEAR	1	161	EL ZAPIRÓN	1
107	BALNEAR	1	162	EL ZAPIRÓN	1
108	BALNEAR	1	163	EL ZAPIRÓN	1
109	BALNEAR	1	164	EL ZAPIRÓN	1
110	BALNEAR	1	165	EL ZAPIRÓN	1
111	BALNEAR	1	166	EL ZAPIRÓN	1
112	BALNEAR	1	167	EL ZAPIRÓN	1
113	BALNEAR	1	168	EL ZAPIRÓN	1
114	BALNEAR	1	169	EL ZAPIRÓN	1
115	BALNEAR	1	170	EL ZAPIRÓN	1
116	BALNEAR	1	171	EL ZAPIRÓN	1
117	BALNEAR	1	172	EL ZAPIRÓN	1
118	BALNEAR	1	173	EL ZAPIRÓN	1
119	BALNEAR	1	174	EL ZAPIRÓN	1
120	BALNEAR	1	175	EL ZAPIRÓN	1
121	BALNEAR	1	176	EL ZAPIRÓN	1
122	BALNEAR	1	177	EL ZAPIRÓN	1
123	BALNEAR	1	178	EL ZAPIRÓN	1
124	BALNEAR	1	179	EL ZAPIRÓN	1
125	BALNEAR	1	180	EL ZAPIRÓN	1
126	BALNEAR	1	181	EL ZAPIRÓN	1
127	BALNEAR	1	182	EL ZAPIRÓN	1
128	BALNEAR	1	183	EL ZAPIRÓN	1
129	BALNEAR	1	184	EL ZAPIRÓN	1
130	BALNEAR	1	185	EL ZAPIRÓN	1
131	BALNEAR	1	186	EL ZAPIRÓN	1
132	BALNEAR	1	187	EL ZAPIRÓN	1
133	BALNEAR	1	188	EL ZAPIRÓN	1
134	BALNEAR	1	189	EL ZAPIRÓN	1
135	BALNEAR	1	190	EL ZAPIRÓN	1
136	BALNEAR	1	191	EL ZAPIRÓN	1
137	BALNEAR	1	192	EL ZAPIRÓN	1
138	BALNEAR	1	193	EL ZAPIRÓN	1
139	BALNEAR	1	194	EL ZAPIRÓN	1
140	BALNEAR	1	195	EL ZAPIRÓN	1
141	BALNEAR	1	196	EL ZAPIRÓN	1
142	BALNEAR	1	197	EL ZAPIRÓN	1
143	BALNEAR	1	198	EL ZAPIRÓN	1
144	BALNEAR	1	199	EL ZAPIRÓN	1
145	BALNEAR	1	200	EL ZAPIRÓN	1
146	BALNEAR	1	201	EL ZAPIRÓN	1
147	BALNEAR	1	202	EL ZAPIRÓN	1
148	BALNEAR	1	203	EL ZAPIRÓN	1
149	BALNEAR	1	204	EL ZAPIRÓN	1
150	BALNEAR	1	205	EL ZAPIRÓN	1
151	BALNEAR	1	206	EL ZAPIRÓN	1
152	BALNEAR	1	207	EL ZAPIRÓN	1
153	BALNEAR	1	208	EL ZAPIRÓN	1
154	BALNEAR	1	209	EL ZAPIRÓN	1
155	BALNEAR	1	210	EL ZAPIRÓN	1
156	BALNEAR	1	211	EL ZAPIRÓN	1
157	BALNEAR	1	212	EL ZAPIRÓN	1
158	BALNEAR	1	213	EL ZAPIRÓN	1
159	BALNEAR	1	214	EL ZAPIRÓN	1
160	BALNEAR	1	215	EL ZAPIRÓN	1
161	BALNEAR	1	216	EL ZAPIRÓN	1
162	BALNEAR	1	217	EL ZAPIRÓN	1
163	BALNEAR	1	218	EL ZAPIRÓN	1
164	BALNEAR	1	219	EL ZAPIRÓN	1
165	BALNEAR	1	220	EL ZAPIRÓN	1
166	BALNEAR	1	221	EL ZAPIRÓN	1
167	BALNEAR	1	222	EL ZAPIRÓN	1
168	BALNEAR	1	223	EL ZAPIRÓN	1
169	BALNEAR	1	224	EL ZAPIRÓN	1
170	BALNEAR	1	225	EL ZAPIRÓN	1
171	BALNEAR	1	226	EL ZAPIRÓN	1
172	BALNEAR	1	227	EL ZAPIRÓN	1
173	BALNEAR	1	228	EL ZAPIRÓN	1
174	BALNEAR	1	229	EL ZAPIRÓN	1
175	BALNEAR	1	230	EL ZAPIRÓN	1
176	BALNEAR	1	231	EL ZAPIRÓN	1
177	BALNEAR	1	232	EL ZAPIRÓN	1
178	BALNEAR	1	233	EL ZAPIRÓN	1
179	BALNEAR	1	234	EL ZAPIRÓN	1
180	BALNEAR	1	235	EL ZAPIRÓN	1
181	BALNEAR	1	236	EL ZAPIRÓN	1
182	BALNEAR	1	237	EL ZAPIRÓN	1
183	BALNEAR	1	238	EL ZAPIRÓN	1
184	BALNEAR	1	239	EL ZAPIRÓN	1
185	BALNEAR	1	240	EL ZAPIRÓN	1
186	BALNEAR	1	241	EL ZAPIRÓN	1
187	BALNEAR	1	242	EL ZAPIRÓN	1
188	BALNEAR	1	243	EL ZAPIRÓN	1
189	BALNEAR	1	244	EL ZAPIRÓN	1
190	BALNEAR	1	245	EL ZAPIRÓN	1
191	BALNEAR	1	246	EL ZAPIRÓN	1
192	BALNEAR	1	247	EL ZAPIRÓN	1
193	BALNEAR	1	248	EL ZAPIRÓN	1
194	BALNEAR	1	249	EL ZAPIRÓN	1
195	BALNEAR	1	250	EL ZAPIRÓN	1
196	BALNEAR	1	251	EL ZAPIRÓN	1
197	BALNEAR	1	252	EL ZAPIRÓN	1
198	BALNEAR	1	253	EL ZAPIRÓN	1
199	BALNEAR	1	254	EL ZAPIRÓN	1
200	BALNEAR	1	255	EL ZAPIRÓN	1
201	BALNEAR	1	256	EL ZAPIRÓN	1
202	BALNEAR	1	257	EL ZAPIRÓN	1
203	BALNEAR	1	258	EL ZAPIRÓN	1
204	BALNEAR	1	259	EL ZAPIRÓN	1
205	BALNEAR	1	260	EL ZAPIRÓN	1
206	BALNEAR	1	261	EL ZAPIRÓN	1
207	BALNEAR	1	262	EL ZAPIRÓN	1
208	BALNEAR	1	263	EL ZAPIRÓN	1
209	BALNEAR	1	264	EL ZAPIRÓN	1
210	BALNEAR	1	265	EL ZAPIRÓN	1
211	BALNEAR	1	266	EL ZAPIRÓN	1
212	BALNEAR	1	267	EL ZAPIRÓN	1
213	BALNEAR	1	268	EL ZAPIRÓN	1
214	BALNEAR	1	269	EL ZAPIRÓN	1
215	BALNEAR	1	270	EL ZAPIRÓN	1
216	BALNEAR	1	271	EL ZAPIRÓN	1
217	BALNEAR	1	272	EL ZAPIRÓN	1
218	BALNEAR	1	273	EL ZAPIRÓN	1
219	BALNEAR	1	274	EL ZAPIRÓN	1
220	BALNEAR	1	275	EL ZAPIRÓN	1
221	BALNEAR	1	276	EL ZAPIRÓN	1
222	BALNEAR	1	277	EL ZAPIRÓN	1
223	BALNEAR	1	278	EL ZAPIRÓN	1
224	BALNEAR	1	279	EL ZAPIRÓN	1
225	BALNEAR	1	280	EL ZAPIRÓN	1
226	BALNEAR	1	281	EL ZAPIRÓN	1
227	BALNEAR	1	282	EL ZAPIRÓN	1
228	BALNEAR	1	283	EL ZAPIRÓN	1
229	BALNEAR	1	284	EL ZAPIRÓN	1
230	BALNEAR	1	285	EL ZAPIRÓN	1
231	BALNEAR	1	286	EL ZAPIRÓN	1
232	BALNEAR	1	287	EL ZAPIRÓN	1
233	BALNEAR	1	288	EL ZAPIRÓN	1
234	BALNEAR	1	289	EL ZAPIRÓN	1
235	BALNEAR	1	290	EL ZAPIRÓN	1
236	BALNEAR	1</			

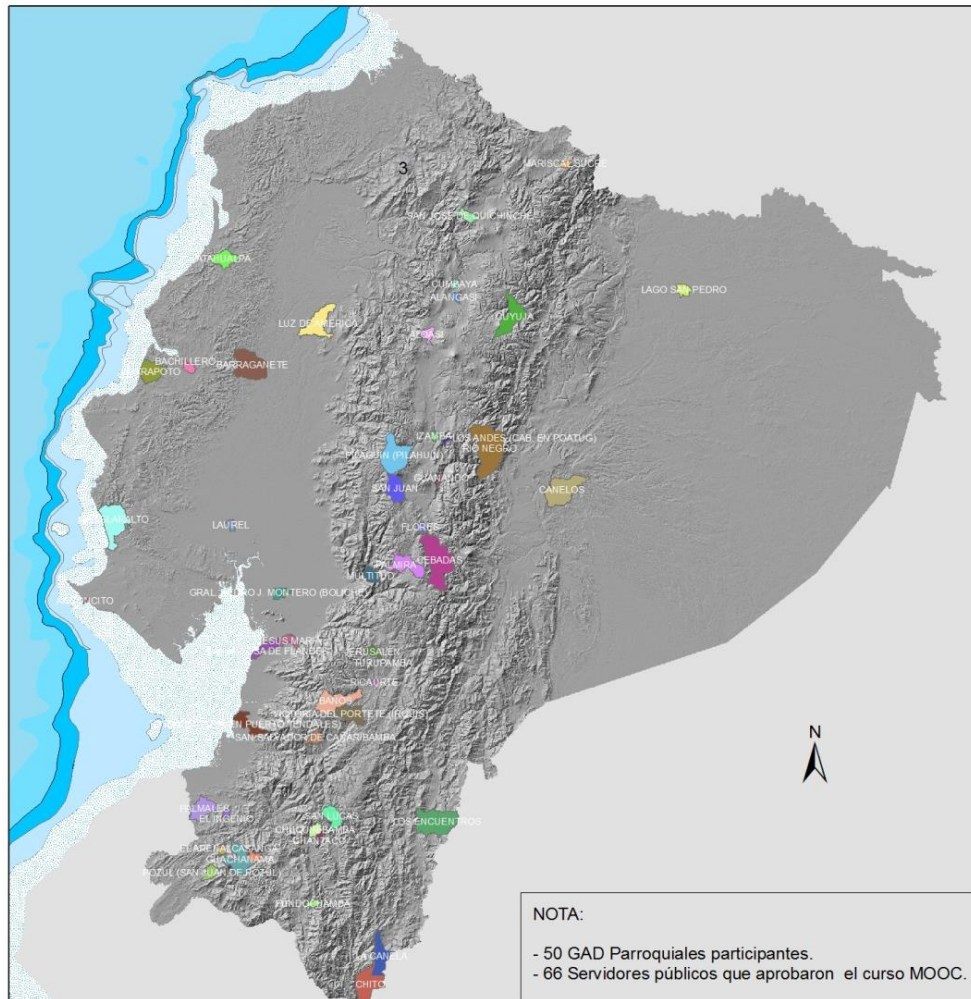
Tabla 38: Total Aprobados GAD Parroquiales Rurales - Curso Descentralización y Sistema Nacional de Competencias.

N°	GAD Parroquiales	Aprobados	N°	GAD Parroquiales	Aprobados
1	ALANGASI	1	26	JERUSALEN	1
2	ALOASI	1	27	JESUS MARIA	2
3	ANCONCITO	1	28	LA CANELA	1
4	ATAHUALPA	3	29	LAGO SAN PEDRO	1
5	BACHILLERO	1	30	LAUREL	1
6	BAÑOS	1	31	LOS ANDES	1
7	BARRAGANETE	1	32	LOS ENCUENTROS	2
8	BENITEZ (PACHANLICA)	1	33	LUZ DE AMERICA	1
9	CANELOS	1	34	MANGLAR ALTO	4
10	CASANGA	1	35	MARISCAL SUCRE (HUAQUES)	2
11	CEBADAS	1	36	MULTITUD	2
12	CHANTACO	1	37	PALMALES	1
13	CHARAPOTO	1	38	PALMIRA	1
14	CHITO	1	39	PILAGUIN (PILAHUIN)	1
15	CHUQUIRIBAMBA	1	40	POZUL (SAN JUAN DE POZUL)	1
16	CUMBAYA	1	41	RICAUARTE	3
17	CUYUJA	1	42	RIO NEGRO	1
18	EL ARENAL	1	43	SAN JOSE DE QUICHINCHE	1
19	EL INGENIO	1	44	SAN JUAN	1
20	FLORES	2	45	SAN LUCAS	1
21	FUNDOCHAMBA	1	46	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	1
22	GRAL. PEDRO J. MONTERO	1	47	SANTA ROSA DE FLANDES	2
23	GUACHANAMA	1	48	TENDALES	1
24	GUANANDO	1	49	TURUPAMBA	1
25	IZAMBA	3	50	VICTORIA DE PORTETE (IRQUIS)	2
Totales			Total aprobados GAD Parroquiales		66
			Total aprobados GAD Municipales		379
			Total aprobados GAD Provinciales		18
			Ciudadanía		535
			Instituciones		218
			Total Aprobados		1.216

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 52: Total Aprobados GAD Parroquiales Rurales - Curso Descentralización y Sistema Nacional de Competencias

CURSO MOOC DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS 2016-GAD Parroquiales-Nº Aprobados



NOTA:
 - 50 GAD Parroquiales participantes.
 - 66 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA					
Nº	GAD Provincial	Aprobados	Nº	GAD Provincial	Aprobados
1	ALANGASI	1	26	JEERUSALEN	1
2	ALGARI	1	27	JESUS MARIA	2
3	ANCONITO	1	28	LA CAJAMA	1
4	ATAJUALPA	3	29	LAGO SAN PEDRO	1
5	BACHILLERO	1	30	LAUREL	1
6	BANOS	1	31	LOS ANDES	1
7	BARRAGANETE	1	32	LOS ENCUENTROS	2
8	BENITEZ (PACHAMALICA)	1	33	LUZ DE AMERICA	1
9	CANELLOS	1	34	MANGRABUITO	4
10	CANANDA	1	35	MARISCAL SUAREZ (HANGURS)	2
11	CERDAS	1	36	MILITUDO	2
12	CHAMITACO	1	37	PALMAS	1
13	CHOROPOTO	1	38	PALMIRA	1
14	CHITO	1	39	PILKWIN (PILAWIN)	1
15	CHUGURBAMBA	1	40	POZU (SAN JUAN DE POZU)	1
16	CURABITA	1	41	RICARTE	5
17	CURUWA	1	42	RIONEGRO	1
18	EL APENAL	1	43	SAN JOSE DE QUICHUICHE	1
19	EL RIGIBO	1	44	SAN JUAN	1
20	FLORES	2	45	SAN LUCAS	1
21	FUQUICHAMBA	1	46	SAN SALVADOR DE CABAREBA	1
22	GRAL PEDRO MONTIEL	1	47	SANTA ROSA DE CLAYDES	2
23	GUACHANAMA	1	48	TERRALES	1
24	GUANANCO	1	49	TURUPAMBA	1
25	ISAMBA	3	50	TUQUIN (DEL PORTETE) (IGUO)	2
Totales				Total aprobados GAD Municipales	66
				Total aprobados GAD Municipales	373
				Total aprobados GAD Provinciales	19
				Chilidana	835
				Instituciones	238
				Total Aprobados	1.216

Escala:

1:2.000.000

AÑO:

2017 SVRH



GALÁPAGOS



Fuente: Cartografía IGM

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Tabla 39: Curso virtual Organización Territorial Autonomía y Descentralización

No.	I Promoción	I Réplica	II Réplica	TOTAL
	OTAD1401	OTAD1403	OTAD1402	AL 31/12/16
Inscritos	1.675	158	315	2.148
Aprobados	876	55	94	1.025

Fuente: Listas certificadas por el CEC EP.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

En el primer curso virtual Organización Territorial, Autonomía y Descentralización aprobaron 1.025 participantes, de estos se han seleccionado los participantes de GAD provinciales, municipales, y parroquiales rurales.

A continuación las tablas y mapas de los participantes que pertenecen a los diferentes niveles de gobierno.

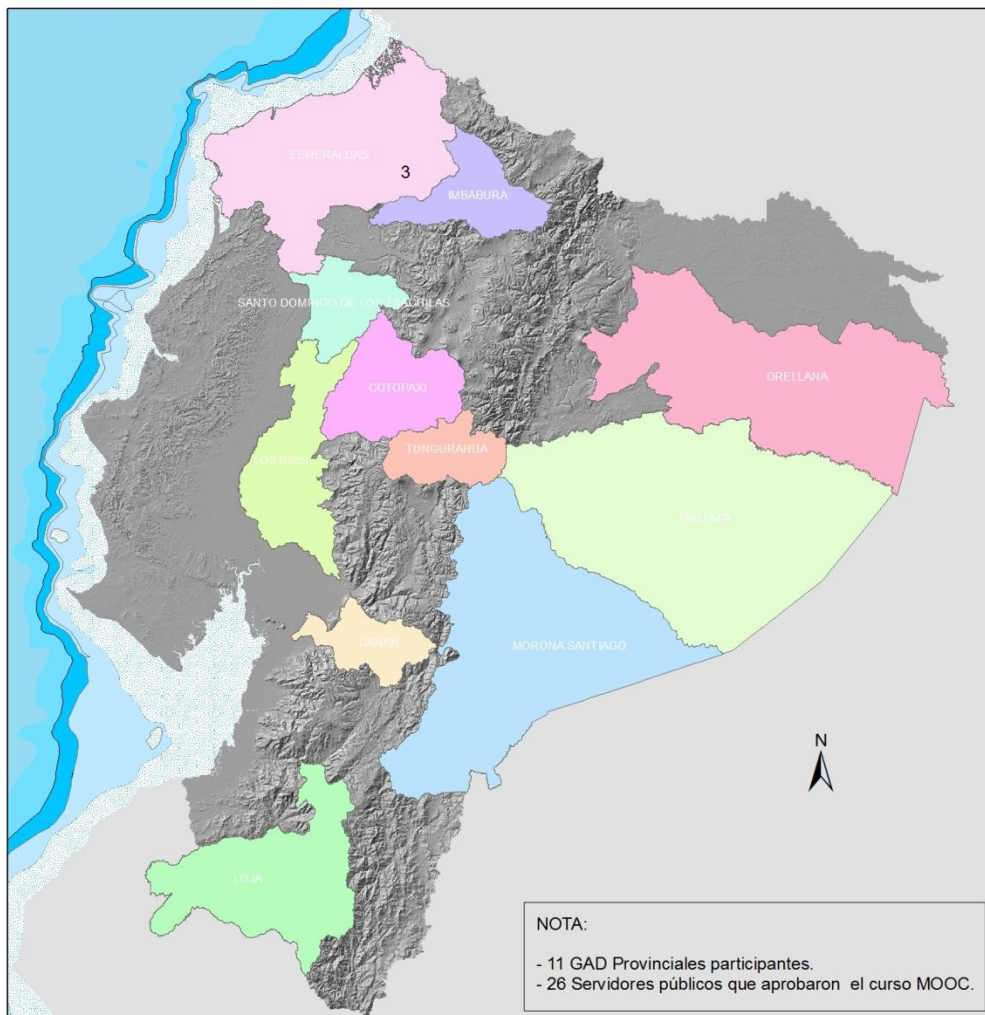
Tabla 40: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

N°	GAD Provinciales	Aprobados
1	CARCHI	1
2	COTOPAXI	2
3	ESMERALDAS	1
4	IMBABURA	1
5	LOJA	1
6	LOS RIOS	1
7	MORONA SANTIAGO	11
8	ORELLANA	1
9	PASTAZA	1
10	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4
11	TUNGURAHUA	2
Total aprobados GAD Provinciales		26
Total aprobados GAD Municipales		375
Total aprobados GAD Parroquiales		49
Total Ciudadanía		371
Total Otras Instituciones (Ministerios, Secretarías, etc.)		204
Total Aprobados		1.025

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 53: Total Aprobados GAD Provinciales – Curso .Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CURSO MOOC ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN 2016-GAD Provinciales-N° Aprobados



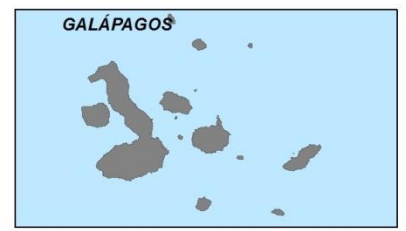
NOTA:
- 11 GAD Provinciales participantes.
- 26 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA		
N°	GAD Provinciales	Aprobados
1	CARCHI	1
2	COTOPAXI	2
3	ESMERALDAS	1
4	IMBABURA	1
5	LOJA	1
6	LOS RIOS	1
7	MORONA SANTIAGO	11
8	ORELLANA	1
9	PASTAZA	1
10	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	4
11	TUNGURAHUA	2
Totales	Total aprobados GAD Provinciales	26
	Total aprobados GAD Municipales	375
	Total aprobados GAD Parroquiales	49
	Ciudadanía	371
	Instituciones	204
	Total Aprobados	1.025

Escala:
1:2.000.000

AÑO:
2017 SVRH

Fuente: Cartografía IGM
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

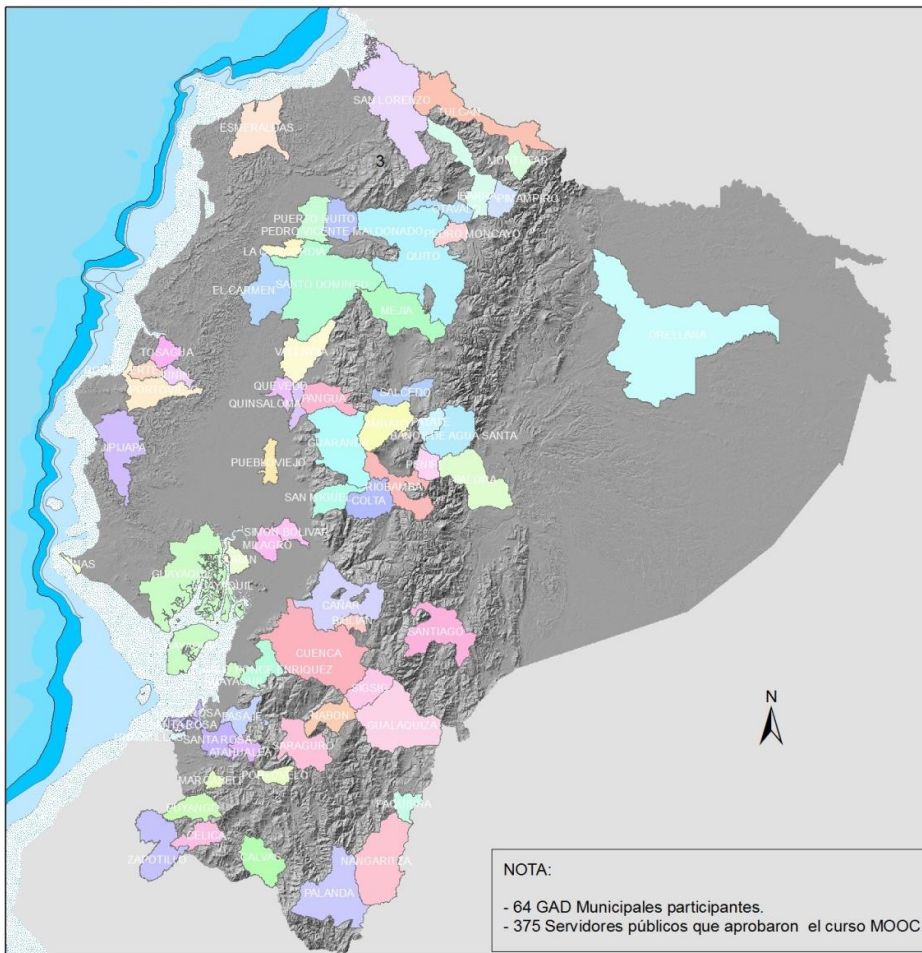
Tabla 41: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

N°	GAD Municipales	Aprobados	N°	GAD Municipales	Aprobados
1	AMBATO	4	33	PANGUA	3
2	ATAHUALPA	2	34	PAQUISHA	1
3	BAÑOS	1	35	PASAJE	3
4	BIBLIAN	3	36	PATATE	1
5	CALVAS	6	37	PEDRO MONCAYO	2
6	CAMILO P. ENRIQUEZ	1	38	PEDRO V. MALDONADO	2
7	CAÑAR	1	39	PENIPE	1
8	CÉLICA	2	40	PIMAMPIRO	2
9	CEVALLOS	1	41	PORTOVELO	1
10	COLTA	1	42	PORTOVIEJO	1
11	CUENCA	1	43	PUEBLO VIEJO	2
12	DURAN	2	44	PUERTO QUITO	1
13	EL CARMEN	1	45	PUYANGO	3
14	ESMERALDAS	1	46	QUEVEDO	2
15	GUALAQUIZA	4	47	QUINSALOMA	4
16	GUARANDA	2	48	QUITO	1
17	GUAYAQUIL	2	49	RIOBAMBA	1
18	HUAQUILLAS	1	50	ROCAFUERTE	1
19	IBARRA	1	51	SALCEDO	1
20	JIPIJAPA	7	52	SALINAS	2
21	JUNIN	1	53	SAN LORENZO	2
22	LA CONCORDIA	2	54	SAN MIGUEL	3
23	MARCABELÍ	1	55	SANTA ROSA	2
24	MEJIA	6	56	SANTIAGO	2
25	MILAGRO	4	57	SANTO DOMINGO	246
26	MONTUFAR	1	58	SARAGURO	1
27	NABON	1	59	SIGSIG	3
28	NANGARITZA	1	60	SIMÓN BOLÍVAR	2
29	ORELLANA	1	61	TOSAGUA	1
30	OTAVALO	2	62	TULCÁN	4
31	PALANDA	1	63	VALENCIA	4
32	PALORA	2	64	ZAPOTILLO	3
Total aprobados GAD Municipales					375
Total aprobados GAD Provinciales					26
Total aprobados GAD Parroquiales					49
Total Ciudadanía					371
Total Otras Instituciones (Ministerios, Secretarías, etc.)					204
Total Aprobados					1.025

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 54: Total Aprobados GAD Municipales – Curso .Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CURSO MOOC ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN 2016-GAD Municipales-Nº Aprobados



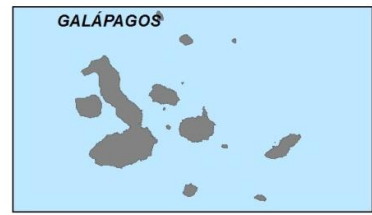
NOTA:
 - 64 GAD Municipales participantes.
 - 375 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA					
Nº	GAD Municipal	Aprobados	Nº	GAD Municipal	Aprobados
1	AMBATO	4	33	PANDELA	3
2	ATAHUALPA	2	34	PASTAZA	1
3	BAÑOS	1	35	PASTAZA	3
4	BELLAS	3	36	PASTAZA	1
5	CALVAS	6	37	PEDRO MONCAY	2
6	CAMLO PONCE EN	1	38	PEDRO VICENTE I	2
7	CAÑAR	1	39	PENPE	1
8	CÉLICA	2	40	PIRAMIRIC	2
9	CEVALLOS	1	41	PORTOVELO	1
10	COLTA	1	42	PORTOVELO	1
11	CUENCA	1	43	PUEBLO VIEJO	2
12	DURAZO	2	44	PUERTO QUITO	1
13	EL CARMEN	1	45	FUYANGCO	3
14	ESMERALDAS	1	46	GUREVEDO	2
15	GUALAMBREA	4	47	GUINSALEMA	4
16	GUARANDA	3	48	QUITO	1
17	GUAYASULI	2	49	ROBAMEA	1
18	HUAGULLAS	1	50	ROCAFUERTE	1
19	IBARRA	1	51	SALCEDO	1
20	JIPAJANA	1	52	SALINAS	2
21	JURIN	1	53	SAN LORENZO	2
22	LA CONCORDIA	2	54	SAN MIGUEL	3
23	MARCAVELL	1	55	SANTA ROSA	2
24	MEJÍA	6	56	SANTAGO	2
25	MILAGRO	4	57	SANTO DOMINGO	246
26	MONTUFAR	1	58	SARAGURO	1
27	NABON	1	59	SIGUÍ	3
28	NANGARITZA	1	60	SIMÓN BOLÍVAR	2
29	ORELLANA	1	61	TOSAGUA	1
30	OTAVALO	2	62	TULCÁN	4
31	PALANEA	1	63	VALENCIA	4
32	PALORA	2	64	ZAPOTILLO	2
Totales		Total aprobados GAD Municipales		375	
		Total aprobados GAD Provinciales		24	
		Total aprobados GAD Provinciales		49	
		Ovejas		271	
		Indicadores		284	
		Total Aprobados		1.025	

Escala:
 1:2.000.000

AÑO:
 2017 SVRH

Fuente: Cartografía IGM
 Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

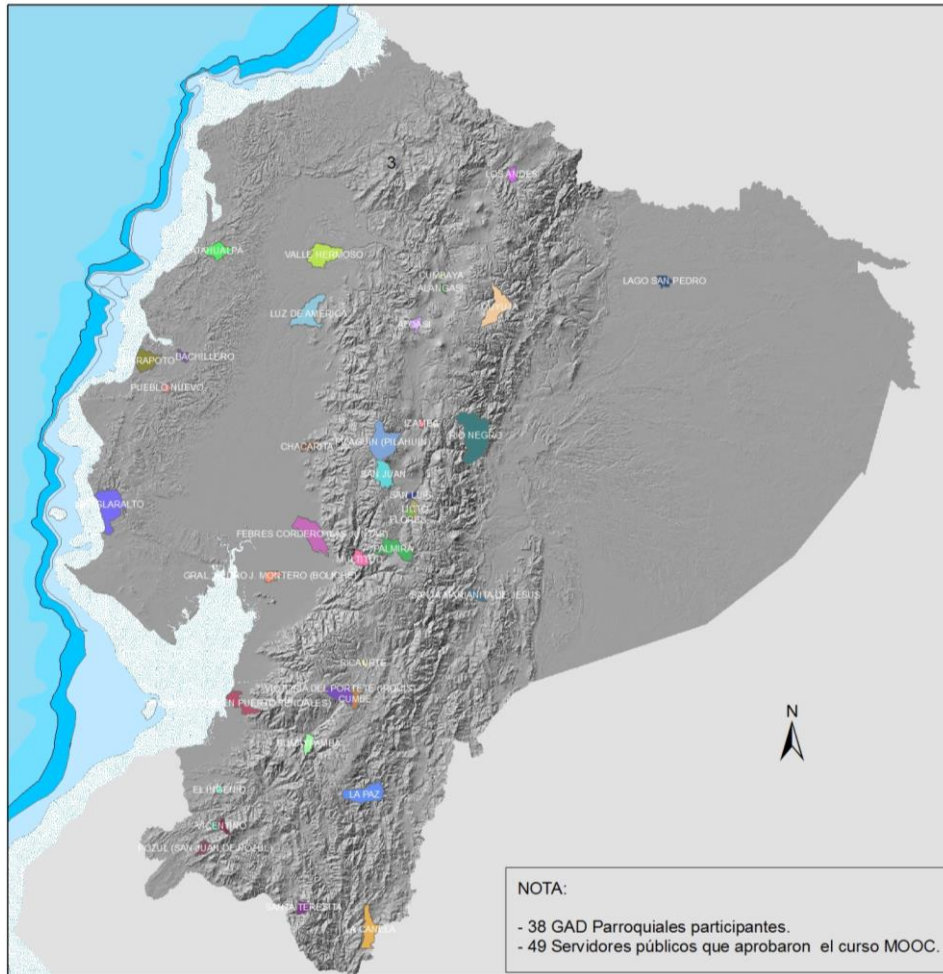
Tabla 42: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

N°	GAD Parroquiales	Aprobados	N°	GAD Parroquiales	Aprobados
1	Alangasí	1	20	Los Andes	1
2	Aloasí	1	21	Luz de América	1
3	Atahualpa	2	22	Manglar Alto	2
4	Bachillero	1	23	Multitud	1
5	Chacarita	3	24	Palmira	2
6	Charapoto	1	25	Pilahuin	1
7	Cumbaya	1	26	Pueblo Nuevo	1
8	Cumbe	1	27	Ricaurte	2
9	Cuyuja	1	28	Río Negro	1
10	El Arenal	1	29	San Juan	1
11	El Ingenio	1	30	San Juan de Pozul	1
12	Febres Cordero (Las Juntas)	1	31	San Luis	2
13	Flores	1	32	Santa Marianita de Jesus	2
14	General Pedro J. Montero	2	33	Santa Teresita	1
15	Izamba	3	34	Sumaypamba	1
16	La Canela	1	35	Tendales	1
17	La Paz	1	36	Valle Hermoso	1
18	Lago San Pedro	1	37	Vicentino	1
19	Licto	1	38	Victoria del Portete	1
Totales		Total aprobados GAD Parroquiales			49
		Total aprobados GAD Municipales			375
		Total aprobados GAD Provinciales			26
		Ciudadanía			371
		Instituciones			204
		Total Aprobados			1.025

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 55: Total Aprobados GAD Parroquiales Rurales – Curso .Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CURSO MOOC ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN 2016-GAD Parroquiales-N° Aprobados



NOTA:
 - 38 GAD Parroquiales participantes.
 - 49 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA					
N°	GAD Parroquiales R.	Aprobados	N°	GAD Parroquial R.	Aprobados
1	Atahualpa	1	20	Los Andes	1
2	Alcides	1	21	Luz de América	1
3	Atahualpa	2	22	Manglar Alto	2
4	Bachillero	1	23	Mulitud	1
5	Chacarita	3	24	Palmas	2
6	Charapoto	1	25	Pitahuin	1
7	Cumbaya	1	26	Pueblo Nuevo	1
8	Cumbe	1	27	Risueño	2
9	Cuyula	1	28	Rio Negro	1
10	El Arenal	1	29	San Juan	1
11	El Ingenio	1	30	San Juan de Popul	1
12	Febres Cordero Las Uru	1	31	San Luis	2
13	Flores	1	32	Santa Marianita de Jesus	2
14	General Pedro J. Monte	2	33	Santa Teresita	1
15	Itamba	3	34	Sumpagamba	1
16	La Canela	1	35	Tendales	1
17	La Paz	1	36	Valle Hermoso	1
18	Lago San Pedro	1	37	Vicentina	1
19	Litito	1	38	Victoria del Portete	1
Totales		Total aprobados GAD Parroquiales		49	
		Total aprobados GAD Municipales		375	
		Total aprobados GAD Provinciales		26	
		Ciudadanía		371	
		Instituciones		204	
		Total Aprobados		5.000	

Escala:

1:2.000.000

AÑO:

2017 SVRH



Fuente: Cartografía IGM

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Tabla 43: Curso virtual Competencias Descentralizadas

No.	I Promoción	TOTAL AL 31/12/16
	CD101	
Inscritos	1.689	1.689
Aprobados	504	504

Fuente: Listas certificadas por el CEC EP.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

En el primer curso virtual de Competencias Descentralizadas aprobaron 504 participantes, de estos se han seleccionado los participantes de GAD provinciales, municipales, y parroquiales rurales.

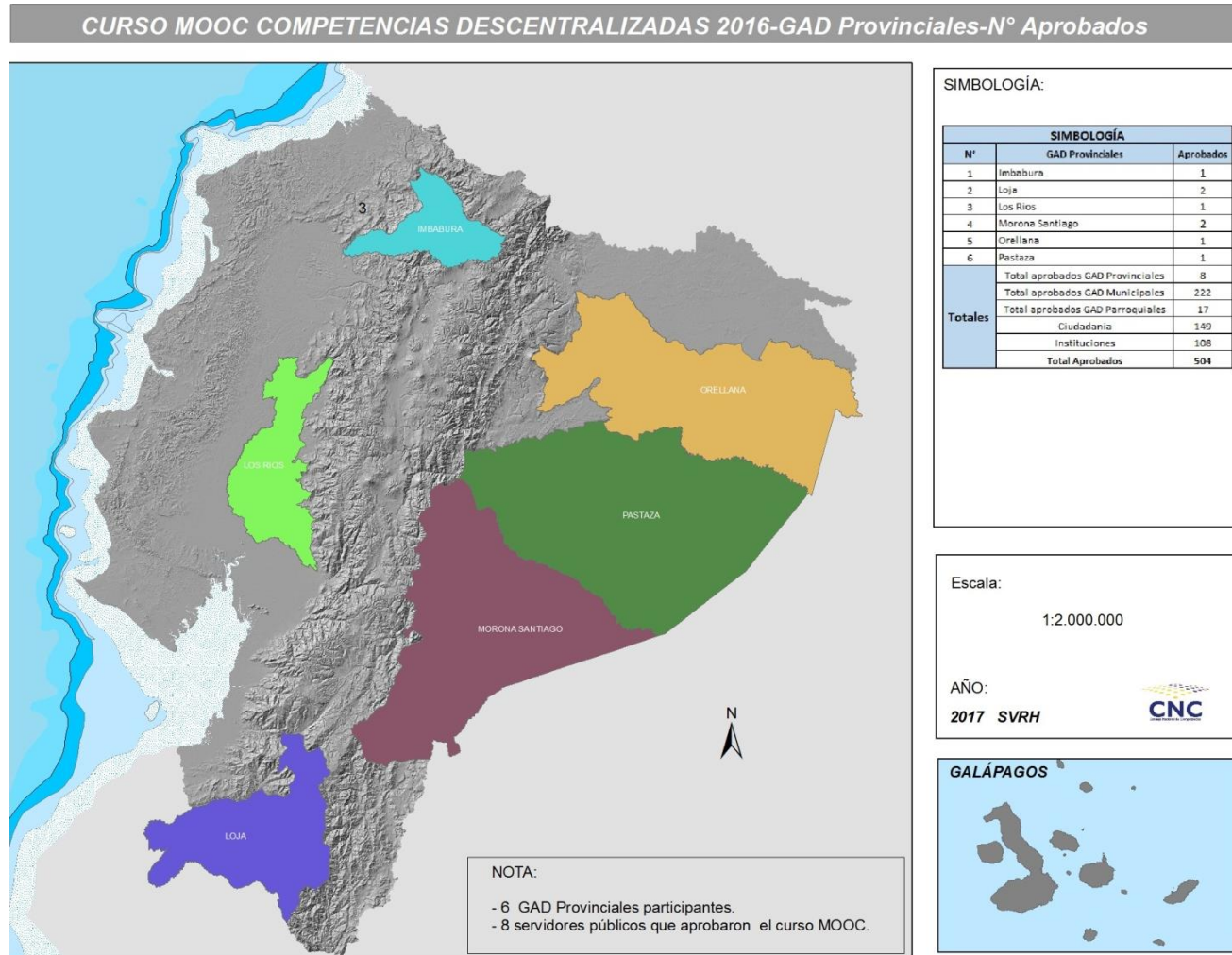
A continuación las tablas y mapas de los participantes que pertenecen a los diferentes niveles de gobierno.

Tabla 44: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Competencias Descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

N°	GAD Provinciales	Aprobados
1	Imbabura	1
2	Loja	2
3	Los Rios	1
4	Morona Santiago	2
5	Orellana	1
6	Pastaza	1
Totales	Total aprobados GAD Provinciales	8
	Total aprobados GAD Municipales	222
	Total aprobados GAD Parroquiales	17
	Ciudadanía	149
	Instituciones	108
	Total Aprobados	504

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 56: Total Aprobados GAD Provinciales – Curso .Competencias Descentralizadas



Fuente: Cartografía IGM

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

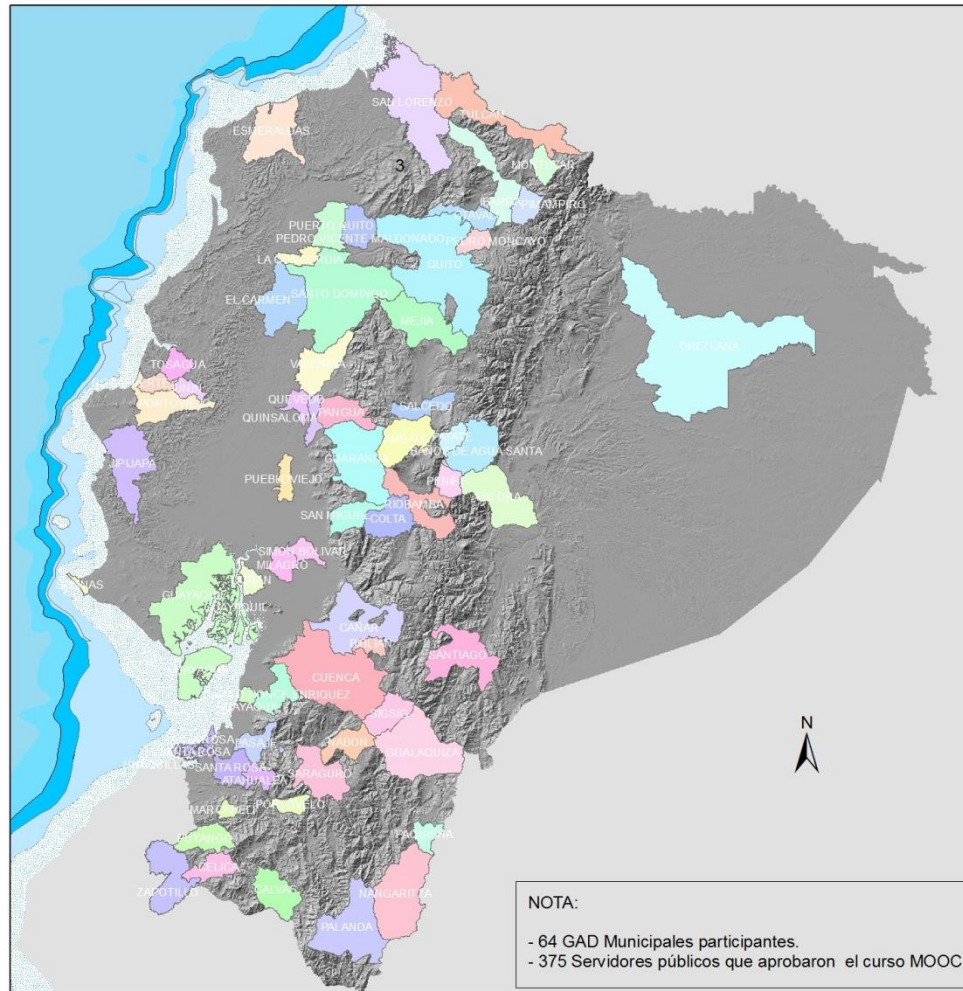
Tabla 45: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Competencias Descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

N°	GAD Municipales	Aprobados	N°	GAD Municipales	Aprobados
1	24 de Mayo	1	27	Pangua	3
2	Ambato	2	28	Pasaje	2
3	Baba	1	29	Pedro Moncayo	1
4	Biblian	1	30	Pedro Vicente Maldonado	3
5	Calvas	1	31	Pimampiro	2
6	Camilo Ponce Enríquez	2	32	Pueblo Viejo	1
7	Cañar	1	33	Quinsaloma	1
8	Célica	1	34	Riobamba	1
9	Chila	1	35	Rocafuerte	1
10	Chone	1	36	Santa Elena	1
11	Colta	1	37	Santa Rosa	1
12	Cuenca	1	38	Santiago	1
13	Atahualpa	4	39	Santo Domingo	146
14	Duran	2	40	Sigsig	2
15	Guayaquil	1	41	Simon Bolivar	1
16	Jipijapa	5	42	Tosagua	1
17	La Concordia	2	43	Tulcán	2
18	La Joya de los Sachas	1	44	Valencia	4
19	La Mana	1	45	Zapotillo	1
20	Limón Indanza	1	46	Otavalo	1
21	Loja	1	47	Salinas	1
22	Machala	2	48	Cevallos	1
23	Mejía	2	49	Puyango	1
24	Montufar	1	50	Esmeraldas	1
25	Palestina	1	51	Quito	1
26	Palora	2	52	Saraguro	1
Totales		Total aprobados GAD Municipales			222
		Total aprobados GAD Provinciales			8
		Total aprobados GAD Parroquiales			17
		Ciudadanía			149
		Instituciones			108
		Total Aprobados			504

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 57: Total Aprobados GAD Municipales – Curso .Competencias Descentralizadas

CURSO MOOC ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN 2016-GAD Municipales-N° Aprobados



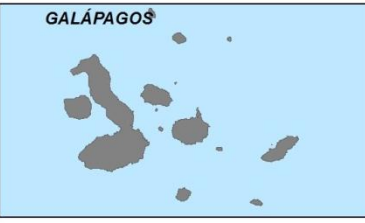
NOTA:
- 64 GAD Municipales participantes.
- 375 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGÍA:

SIMBOLOGÍA			
N° GAD Municipal	Aprobados	N° GAD Municipal	Aprobados
1 AMBATO	4	33 PANGUA	3
2 ATAHUALPA	3	34 PASTAZA	1
3 BAÑOS	1	35 PASAJE	0
4 BELLAN	3	36 PATATE	1
5 CALVAZ	5	37 PEDRO MOMBAY	2
6 CAMILO PONCE EN	1	38 PEDRO VICENTE	2
7 CANAR	1	39 PENPE	1
8 CÉLICA	2	40 PIMAMPIRO	2
9 CEVALLOS	1	41 PORTOVELD	1
10 COLTA	1	42 PORTOYENO	1
11 CUENCA	1	43 PUEBLO VIEJO	2
12 DURAN	2	44 PUEBLO QUITO	1
13 EL CARMEN	1	45 PUTANCO	3
14 ESMERALDAS	4	46 QUEVEDO	2
15 GUALAQUIZA	4	47 QUINSALOMA	4
16 GUARANDA	2	48 QUITO	1
17 GUAYABUL	2	49 RIOSALBA	1
18 HUALAVALAS	1	50 ROCKAFORTE	1
19 IBAÑEA	1	51 SALCEDO	1
20 JIPUJANA	7	52 SALINAS	2
21 JUBIN	1	53 SAN LORENZO	2
22 LA CONCORDIA	2	54 SAN MIGUEL	3
23 MARIAGUAY	1	55 SANTA ROSA	2
24 MERA	5	56 SANTIAGO	2
25 MILAGRO	4	57 SANTO DOMINGO	24
26 MONTUFAR	1	58 SARAGURO	1
27 NARON	1	59 SUCUB	3
28 NARANJITA	1	60 SIMÓN BOLÍVAR	2
29 ORELLANA	1	61 TOSAGUA	1
30 OTAVALO	2	62 TULCAN	4
31 PALANDA	1	63 VALENCIA	4
32 PALORA	2	64 ZASOTILLO	2
Totales		Total aprobados GAD Municipales	375
		Total aprobados GAD Provinciales	26
		Total aprobados GAD Parroquiales	46
		Ciudadanía	371
		Instituciones	264
		Total Aprobados	1.029

Escala:
1:2.000.000

AÑO:
2017 SVRH

Fuente: Cartografía IGM
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

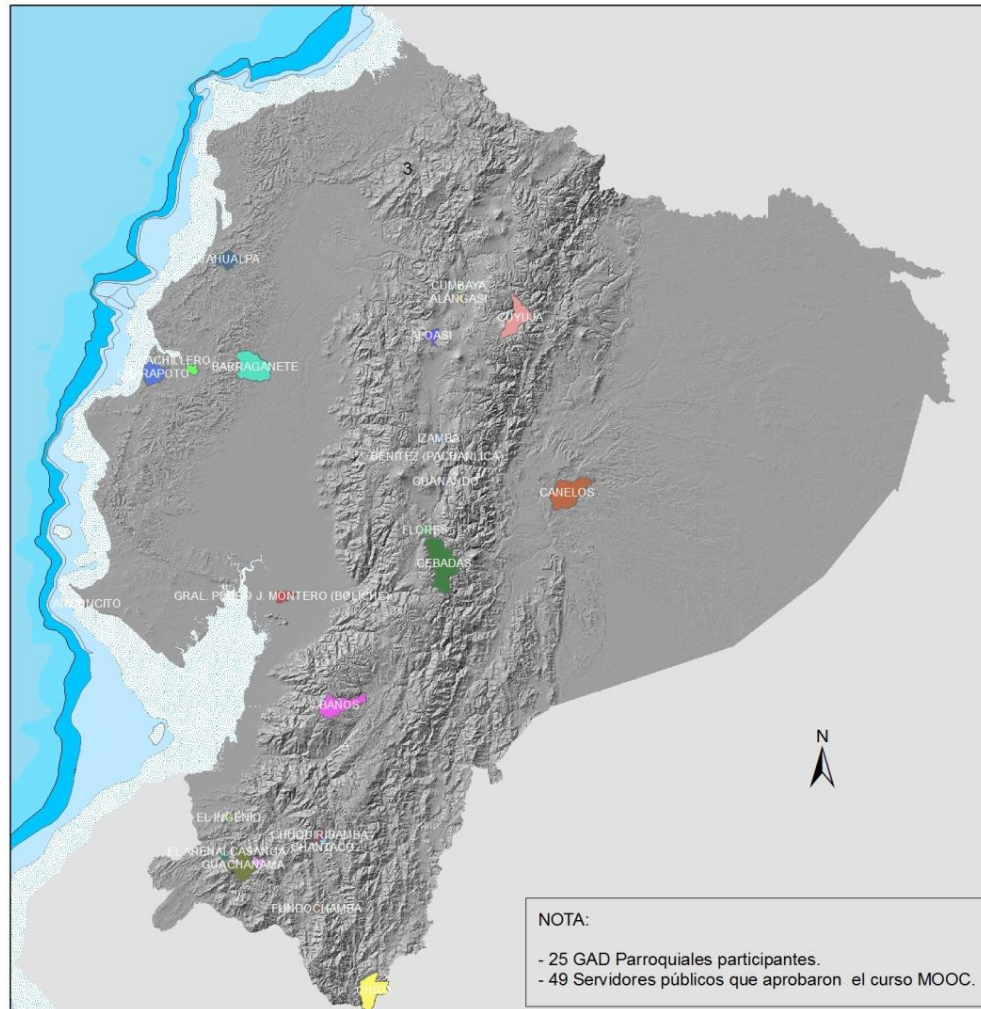
Tabla 46: Número de participantes que aprobaron el curso virtual Competencias Descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

N°	GAD Parroquiales	Aprobados
1	Cumbaya	1
2	Charapoto	1
3	El Arenal	1
4	Izamba	1
5	Los Andes	1
6	Palmira	2
7	Pueblo Nuevo	1
8	Rio Negro	1
9	Tendales	1
10	San Luis	1
11	Aloasi	1
12	Cuyuja	1
13	Flores	1
14	Pozul	1
15	Gral. Pedro J. Montero	1
16	Los Encuentros	1
Totales	Total aprobados GAD Parroquiales	17
	Total aprobados GAD Municipales	222
	Total aprobados GAD Provinciales	8
	Ciudadanía	149
	Instituciones	108
	Total Aprobados	504

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Gráfico 58: Total Aprobados GAD Parroquiales Rurales – Curso .Competencias Descentralizadas

CURSO MOOC ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN 2016-GAD Parroquiales-Nº Aprobados



NOTA:
 - 25 GAD Parroquiales participantes.
 - 49 Servidores públicos que aprobaron el curso MOOC.

SIMBOLOGIA:

SIMBOLOGIA			
Nº	GAD Parroquiales Aprobados	Nº	GAD Promocionales Aprobados
1	ALAMGASI	26	JERUSALEN
2	ALCARI	27	JESUS MARIA
3	AMOROVITO	28	LA CAJELA
4	ATAJUALPA	29	LAGO SAN PEDRO
5	BACHILLERO	30	LALFEL
6	BARDOS	31	LOS ANDES
7	BARRAGANETE	32	LOS ENCUENTROS
8	BENITEZ (PACHANI)	33	LUZ DE AMERICA
9	CABELOS	34	MANGLAR ALTO
10	CASANGA	35	MARISCAL SUCRE (HUAC)
11	CEBADAS	36	MULTIUD
12	CHANTADO	37	PALMALES
13	CHAPARFOTO	38	PALMIRA
14	CHITO	39	PILAGUIN (PIAHUIN)
15	CHULUPIBAMBA	40	POBUI (SAN JUAN DE PO)
16	CUMBAYA	41	RECAJITE
17	OLIVIA	42	PERUERO
18	EL ARENAL	43	SAN JOSE DE GUICHINCHI
19	EL INGENIO	44	SAN JUAN
20	FLORES	45	SAN LUCAS
21	FUNDOCAMBRA	46	SAN SALVADOR DE CAM
22	GRAL. PEDROJI NE	47	SANTA ROSA DE EL ANDE
23	GUACHUMBRA	48	TENELLES
24	GUAMBUCO	49	TUPAZORRA
25	IZAMBA	50	VICTORIA DE PORTETE (P)
Totales		Total aprobados GAD Parroquiales	49
		Total aprobados GAD Promocionales	375
		Total aprobados GAD Promocionales	28
		CUMBAYA	371
		IMPRESIONES	204
		Total Aprobados	1028

Escala:
 1:2.000.000

AÑO:
 2017 SVRH



Fuente: Cartografía IGM
 Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Tabla 47: Consolidado 2016 Tres Cursos Virtuales

Total inscritos 11 cursos virtuales	5.916	Aprobación
Total aprobados 11 cursos virtuales	2.745	46%

Fuente: Listas certificadas por el CEC EP.
 Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

La modalidad del curso MOOC permitió al CNC ampliar su cobertura y alcance a través de la participación a nivel nacional de autoridades y servidores públicos de los GAD, el Gobierno Central a través de sus instituciones, y la ciudadanía en general.



Certificado de aprobación de cursos virtuales



Evento de inauguración de los Cursos virtuales



Evento de inauguración de los Cursos virtuales

5.2.1.2. Formación

El Consejo Nacional de Competencias, como entidad responsable del proceso de fortalecimiento institucional, trabaja en la formación como una de las modalidades para crear capacidades, la cual según la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación emitida por el ex Ministerio de Relaciones Laborales actual Ministerio del Trabajo; considera que la formación es el subsistema de estudios de carrera y de especialización de nivel superior que otorga titulación según la base de conocimientos y capacidades que permitan a los servidores públicos de nivel profesional académico y directivo obtener y generar conocimientos científicos y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad para el país, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es así, que el CNC, en trabajo articulado con las entidades de educación superior del país, universidades e institutos superiores, ha establecido convenios de cooperación interinstitucional para estudios de pertinencia y diseño académico de carreras universitarias a nivel de pregrado y postgrado; así como también de carreras de nivel técnico y tecnológico que contribuyan a la profesionalización académica de los servidores públicos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Desde el año 2015 el CNC ha desarrollado los siguientes diseños de carreras

Tabla 48: Diseños de carreras

Carrera	Objetivo	Modalidad
Tecnología Superior en Catastros	Formar tecnólogos en Catastros, capaces de responder a las necesidades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales con un alto referente académico de investigación y vinculación con la colectividad en tema de catastros y valoración inmobiliaria urbana y rural, técnicamente formados, éticos, idóneos y con conocimientos amplios de todos y cada uno de los factores que determinen e inciden en el aprovechamiento del patrimonio territorial municipal	La carrera tendrá una duración de cinco periodos académicos, en la modalidad semipresencial.

<p>Técnica Superior en Geoinformación para la Planificación Territorial de los GAD</p>	<p>Mejorar las capacidades del talento humano encargado de la planificación territorial al ofrecer, por medio de su formación, herramientas que ayuden a la visión integral del territorio. Estos profesionales académicos estarán en la capacidad de proporcionar a los especialistas en otras áreas del conocimiento del GAD, información geográfica básica y temática de precisión, actualizada, completa y normalizada, para que dichos gobiernos u otras instituciones puedan desarrollar los proyectos relacionados con sus competencias específicas.</p>	<p>La carrera tendrá una duración de cuatro períodos académicos, en modalidad semipresencial.</p>
<p>Tecnología en Riego y Drenaje</p>	<p>Formar profesionales académicos en el nivel tecnológico superior que integren conocimientos, metodologías, procedimientos y técnicas innovadoras en los ámbitos específicos de los sistemas de riego y drenaje.</p>	<p>La carrera tendrá una duración de cinco períodos académicos, en modalidad dual (mixta de empleo y formación).</p>

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

En el 2016 el CNC identificó a las potenciales instituciones de educación superior con interés en institucionalizar los siguientes programas: Tecnología en la gestión de riego y drenaje; Tecnología en geo-información para la planificación territorial, y Tecnología en catástrofes.

Finalmente, la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE manifestó el interés institucional de incluir las tres carreras tecnológicas en su oferta de educación. De esta forma, la universidad presentó los respectivos proyectos ante la Senescyt y el Consejo de Educación Superior para continuar con el correspondiente proceso de aprobación.

5.2.2. Fortalecimiento específico por competencia

El fortalecimiento específico para el ejercicio de competencias descentralizadas busca fortalecer aquellas capacidades y conocimientos particulares que son necesarios para asumir y consolidar el ejercicio de las facultades que conlleva una competencia transferida, y prestar los correspondientes servicios públicos de manera oportuna, eficiente y de calidad en beneficio de la ciudadanía.

A través de este proceso se pretende profundizar en el conocimiento de las particularidades del sector relacionado con la competencia transferida, a través del análisis de la información relativa a su marco legal, las correspondientes políticas, regulaciones y mecanismos de control existentes a escala nacional, su modelo de gestión, los mecanismos de coordinación institucional para la gestión articulada, entre otros criterios.

Así también, en esta área se abordan las características de los procesos específicos de la gestión de la competencia transferida, estándares de calidad para la prestación de servicios o productos descentralizados y el análisis de experiencias nacionales e internacionales exitosas de gestión de la competencia.

Las acciones de fortalecimiento institucional impulsadas por el CNC para la efectiva gestión de las competencias transferidas y reguladas a los diferentes niveles de gobierno durante el año 2016, corresponden también a los mecanismos de capacitación, asistencia técnica y formación.

5.2.2.1. Capacitación

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades específicas de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de las competencias transferidas y reguladas, el CNC en coordinación con los entes rectores del Ejecutivo por cada competencia (Ministerio de Transporte y Obras Públicas; ANT; Ministerio de Cultura y Patrimonio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Ministerio de Turismo; Ministerio de Minería; Agencia de Regulación y Control Minero) y las entidades asociativas de los GAD (Congope, AME) ejecutaron las siguientes jornadas de capacitación.

Tabla 49: Talleres de capacitación de fortalecimiento específico

COMPETENCIA	EVENTO	TEMÁTICA	ASISTENCIA
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y construir los espacios públicos para estos fines.	FASE I: Talleres de socialización de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y construir los espacios públicos para estos fines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación general de la transferencia de la competencia (CNC-0004-2015). 2. Introducción a la gestión de la competencia. 3. Explicación sobre la información entregada a los municipios. 4. Explicación sobre el uso del sistema de información del patrimonio cultural (SIPCE). 5. Socialización de la ordenanza tipo. 6. Socialización del cronograma y programa de capacitación. 7. Guía de protección de desastres naturales. 	<p>Nro. talleres: 8 Nro. GAD municipales participantes: 120 Nro. Total de participantes: 428 Lugar: Ibarra, Quito, Ambato, Manta, Guayaquil, Babahoyo, Cuenca y Loja.</p>
	FASE II: Programa de socialización de la competencia de patrimonio, con énfasis en la diferenciación de bienes patrimoniales y bienes inventariados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida e introducción al taller y análisis de la resolución (CNC-0004-2015). 2. Marco Normativo. 3. ¿Qué es el patrimonio cultural? 4. Líneas de política pública del patrimonio inmueble. 5. Registro, inventario y declaratoria de patrimonio inmueble. 6. Conservación del patrimonio edificado: lineamientos generales. 7. Puesta en valor y uso del patrimonio inmueble. 8. Marco normativo para bienes patrimoniales y bienes inventariados para la gestión patrimonial cantonal. Experiencias. 	<p>Nro. talleres: 6 Nro. GAD municipales participantes: 57 Nro. Total de participantes: 151 Lugar: Quito, Cuenca, Loja, Santo Domingo, Guayaquil y Riobamba.</p>
Competencias transferidas y reguladas de nivel municipal Chimborazo: TTTSV; Patrimonio arquitectónico y cultural; Áridos y pétreos; Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Taller interinstitucional, para la socialización de competencias transferidas y reguladas en los gobiernos autónomos municipales de la provincia de Chimborazo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación institucional del Consejo Nacional de Competencias. 2. Presentación competencia de TTTSV. 3. Presentación de la competencia de áridos y pétreos. 4. Presentación de la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 5. Presentación de la competencia de Patrimonio arquitectónico y cultural. 6. Presentación del modelo de gestión para el ejercicio competencial mediante mancomunidades. 	<p>Nro. talleres: 1 Lugar: Riobamba Nro. GAD municipales: 5 Nro. asistentes: 31</p>

<p>Regular las facultades y atribuciones de los GAD municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de las actividades turísticas, en su circunscripción territorial.</p>	<p>Taller para la formulación del Plan de Fortalecimiento Institucional para regular las actividades turísticas a GAD Provinciales, Municipales, Metropolitanos y Parroquiales rurales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la guía metodológica para elaborar el PFI. 2. Revisión del proceso de preparación Diagnóstico, Análisis de Información, mapa de actores y FODA. 3. Cronograma para la formulación del PFI. 	<p>Nro. Talleres: 2 Nro. Técnicos instituciones: AME, Congope, Conagopare, CNC, Mintur. Total asistentes a nivel nacional: 25 Lugar: Quito. Participaron 5 instituciones. No. Asistentes: 17 Lugar: Quito. Participaron 5 instituciones. No. Asistentes: 8</p>
	<p>Jornada de socialización de la Regulación de las actividades turísticas a GAD dirigido a entidades desconcentradas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación de las facultades y atribuciones de los GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial (Resolución 0001-CNC-2016). 2. Criterios básicos para la gestión de las actividades turísticas en su circunscripción territorial (productos y servicios de la función). 	<p>Nro. Talleres: 1 Lugar: Quito GAD Provinciales: 4 GAD Municipales: 1 GAD Parroquiales rurales: 1 Mintur Zonales: 7 AME Regionales: 4 Instituciones Centrales: Mintur, Senplades, CNC, Congope, AME, Conagopare: 6- Total asistentes: 45</p>
	<p>Talleres de socialización de la normativa del Ministerio de Turismo que permitirá el ejercicio descentralizado de las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación de las facultades y atribuciones de los GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial (Resolución 0001-CNC-2016). 2. Revisión de metodología para la actualización de destinos y atractivos turísticos. 3. Revisión de la normativa: Regulación y control. <ul style="list-style-type: none"> - Regulación - Control - Licenciamiento (SIIT y SIETE) - Actualización de Catastro (SIETE) - Seguridad Turística - Denuncias 4. Revisión de normativa y principales lineamientos para: 5. Revisión de metodología para la definición de tarifas máximas de la LUAF 	<p>Nro. Talleres: 8 Nro. GAD participantes: 155 Total asistentes a nivel nacional: 398</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar: Ibarra. Participaron 2 GADP, 13 GADM: Carchi, Esmeraldas. Bolívar, Montufar, Tulcán, Antonio Ante, Cotacachi, Ibarra, Otavalo, Pimampiro, Urcuquí, Atacames, Muisne, Quinindé. Nro. de asistentes: 39 2. Lugar: Loja. Participaron 3 GADP, 19 GADM: Atahualpa, Balsas, Chilla, Piñas, Santa Rosa, Zaruma, Celica, Catamayo, Espíndola, Loja, Olmedo, Paltas, Quilanga, Saraguro, Chinchipe, Paquisha, Yantzaza, Zamora. Nro. de asistentes: 61 3. Lugar: Riobamba. Participaron 5 GADM: Cevallos, Mocha, Píllaro,

			<p>Riobamba. Nro. de asistentes: 42</p> <p>4. Lugar: El Coca. Participaron 2 GADP, 14 GADM, 4 GADPr: Orellana, Pastaza. Aguarico, Cascales, Cuyabeno, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio, Putumayo, Shushufindi, Sucumbíos. Francisco de Orellana, La Joya De Los Sachas, Arajuno, Mera, Santa Clara. Madre Tierra, Pomona, Canelos, Pañacocha. Nro. de asistentes: 52</p> <p>5. Lugar: Cuenca. Participaron 2 GADP, 21 GADM, 6 GADPr: Morona Santiago, Cañar Azogues, Cañar, Déleg, El Tambo, La Troncal, Camilo Ponce Enriquez, Chordeleg, Cuenca, Girón, Guachapala, Gualaceo, Nabón, Oña, Paute, Santa Isabel, Sevilla de Oro, Sigsig, Gualaquiza, Limón Indanza, Morona, Sucúa, Taisha. Nro. de asistentes: 52</p> <p>6. Lugar: Guayaquil. Participaron 2 GADP, Galápagos, 29 GADM, 3 GADPr: Santa Elena, Los Ríos, Galápagos. La Libertad, Salinas, Alfredo Baquerizo Moreno, Balao, Balzar, Bucay, Colimes, Daule, Durán, El Empalme, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Salitre, Samborondón, Simón Bolívar, Baba, Babahoyo, Buena Fe, Mocache, Quevedo, Urdaneta, Vinces, Santa Cruz. Junquillal, Pimocha, San José de Ancón. Nro. de asistentes: 75</p> <p>7. Lugar: Portoviejo. Participaron 16 GADM, 1 GADPr: Chone, Flavio Alfaro, Jama, Jipijapa, Manta, Montecristi, Paján, Pichincha, Portoviejo, Puerto López, Rocafuerte, Santa Ana, Sucre, Tosagua, La Concordia, Santo Domingo. Santa María del Toachi. Nro. de asistentes: 44</p> <p>8. Lugar: Quito. Participaron 2 GADP, 9 GADM, 2 GADPr: Pichincha, Cotopaxi.</p>
--	--	--	---

			<p>Mejía, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, Quito DM, Rumiñahui, San Miguel de los Bancos, Sigchos, Archidona, El Chaco. Cotundo, San José de Poaló. No. de asistentes: 33</p>
<p>Planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.</p>	<p>Al finalizar las mesas técnicas territoriales de descentralización, para lo cual se remitió el correspondiente informe de necesidades de fortalecimiento en capacitaciones en la competencia de TTTSV, se detectó la necesidad de capacitación en: los procesos de títulos habilitantes, matriculación y revisión técnica vehicular.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de homologación vehicular. 2. Proceso de títulos habilitantes. 3. Estudio de necesidades de transporte. 4. Chatarización. 5. Tarifas. 6. Caja común. 7. Planes de movilidad. 8. Temas en matriculación y RTV. 9. Directrices sobre incidentes en el sistema AXXIS 4.0. 10. Centro de actualización de datos. 11. Revisión técnica vehicular. 12. Gestión de Placas. 13. Reportes de recaudación. 	<p>Nro. talleres: 6 Lugar: Quito Matriz de la ANT GAD municipales participantes: 84 Total de participantes: 388</p>

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC



Jornadas de socialización de la competencia de Patrimonio arquitectónico y cultural en Cuenca



Jornadas de socialización de la regulación de actividades turísticas en Cuenca

5.2.2.2. Asistencia Técnica¹³

A fin de garantizar que el objetivo del fortalecimiento institucional se concrete, en el ámbito de asistencia técnica el Consejo Nacional de Competencias, durante el 2016 se realizaron las siguientes acciones:

¹³ Conjunto de acciones orientadas a entender una necesidad específica que proveen de conocimientos, recursos técnicos, tecnológicos, de gestión y acompañamiento a los servidores públicos para implantar, optimizar, evaluar y orientar el ejercicio de sus competencias.

Tabla 50: Eventos de asistencia técnica de fortalecimiento específico

COMPETENCIA	EVENTO	TEMÁTICA	ASISTENCIA
Áridos y pétreos; Prevención, protección, socorro y extinción de incendios; TTTSV; Patrimonio arquitectónico y cultural.	Mesas técnicas territoriales de descentralización: definición de líneas de fortalecimiento institucional.	<p>1er. Día - Bloque técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida al evento. 2. Presentación de los avances y desafíos en el ejercicio de las competencias. 3. Exposición de las buenas prácticas en la gestión de las cuatro competencias. 4. Explicación de la metodología de la MTTDz. 5. Desarrollo de la mesa: definición de hoja de ruta para mejorar la gestión de la competencia. 6. Plenaria. <p>2do. Día - Bloque político:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida al evento. 2. Presentación de los avances y desafíos en el ejercicio de las competencias. 3. Exposición de las buenas prácticas en la gestión de las cuatro competencias. 4. Revisión de las hojas de ruta de las cuatro competencias, desarrolladas en el bloque técnico. 5. Acuerdos y compromisos. 	<p>No. Mesas: 6 por cada una de las 4 competencias.</p> <p>Patrimonio arquitectónico y cultural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar: Cuenca GAD municipal: 16 No. asistentes: 26 2. Lugar: Loja GAD municipal: 15 No. asistentes: 27 3. Lugar: Ambato GAD municipal: 13 No. asistentes: 33 4. Lugar: Guayaquil GAD municipal: 6 No. asistentes: 22 5. Lugar: Tena GAD municipal: 6 No. asistentes: 19 6. Lugar: Urcuquí GAD municipal: 10 No. asistentes: 29 <p>TTTSV:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar: Cuenca GAD municipal: 20 No. asistentes: 36 2. Lugar: Loja GAD municipal: 16 No. asistentes: 24 3. Lugar: Ambato GAD municipal: 9 No. asistentes: 25 4. Lugar: Guayaquil GAD municipal: 10 No. asistentes: 20 5. Lugar: Tena GAD municipal: 9 No. asistentes: 25 6. Lugar: Urcuquí GAD municipal: 2 No. asistentes: 16 <p>Prevención, protección, socorro y extinción de incendios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar: Cuenca GAD municipal: 20 No. asistentes: 36 2. Lugar: Loja

			<p>GAD municipal: 18 No. asistentes: 32</p> <p>3. Lugar: Ambato GAD municipal: 8 No. asistentes: 18</p> <p>4. Lugar: Guayaquil GAD municipal:9 No. asistentes: 19</p> <p>5. Lugar: Tena GAD municipal:10 No. asistentes: 24</p> <p>6. Lugar: Urcuquí GAD municipal: 8 No. asistentes:18</p> <p>Áridos y pétreos:</p> <p>1. Lugar: Cuenca GAD municipal: 21 No. asistentes: 32</p> <p>2. Lugar: Loja GAD municipal: 20 No. asistentes: 43</p> <p>3. Lugar: Ambato GAD municipal:12 No. asistentes: 24</p> <p>4. Lugar: Guayaquil GAD municipal:12 No. asistentes: 27</p> <p>5. Lugar: Tena GAD municipal: 11 No. asistentes: 21</p> <p>6. Lugar: Urcuquí GAD municipal: 14 No. asistentes:37</p>
<p>Uso y ocupación del suelo.</p>	<p>Asistencia técnica para el proceso de delegación de competencias de control municipal, GAD parroquial rural San Joaquín.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inauguración del evento. 2. Mapeado en los planes de ordenamiento territorial. 3. Áreas históricas o patrimoniales. 4. Planes de ordenamiento territorial ejes transversales. 5. Sistema avalúos, catastros y redes geodésicas. 6. Sistemas geográficos. 7. Sistemas participativos. 8. Control de construcciones y ornato. 9. Trámites en control municipal. 10.Licencias urbanísticas. 	<p>No. Talleres: 1 Lugar: GAD Parroquial Rural San Joaquín. GAD municipal: 1 GAD parroquial rural: 3 No. asistentes: 29</p>

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC



Mesa técnica territorial de descentralización, competencia de Áridos y pétreos, en Guayaquil

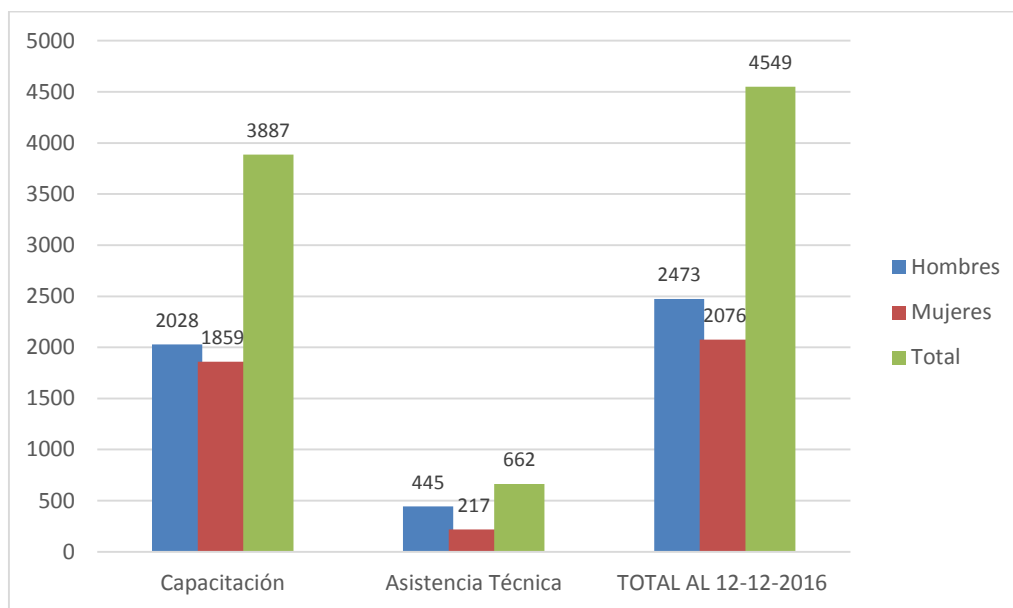


Mesa técnica territorial de descentralización, competencia de TTTSV, en Urcuquí

5.2.3. Condición de género

Con relación a la participación por condición de género, se evidencia una alta tendencia de participación de hombres con relación a las mujeres. En relación porcentual, en capacitación se encuentra un 52,17% de hombres participando, frente a un 47,83% de mujeres. Similar situación se evidencia en asistencia técnica donde un 67,22% corresponde a hombres, en tanto que las mujeres participan en un 32.78%.

Gráfico 59: Total de participación en fortalecimiento por condición de género



Fuente: Archivos, CNC – enero 2017
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

5.2.4. Otras acciones de fortalecimiento institucional

5.2.4.1. Coordinación interinstitucional

La Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD realiza sus acciones de capacitación, formación y asistencia técnica de manera articulada con los entes asociativos de los diferentes niveles de gobierno, los ministerios rectores, universidades y demás organizaciones involucradas en la gestión de la competencia. En ese sentido, es pertinente mencionar los resultados principales.

Ministerios rectores de las competencias y entes asociativos: AME, CONGOPE, CONAGOPARE

Los ministerios rectores y gremios son actores importantes en la gestión de las competencias, por este motivo se coordinan permanentemente las agendas y acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a los GAD.

En ese sentido, las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización constituyeron un espacio para levantar líneas de fortalecimiento institucional, el mismo fue coorganizado con AME y articulado con los representantes de los ministerios rectores de las competencias descentralizadas.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Senplades tuvo un espacio, en los talleres de Turismo, para informar a los funcionarios de los GAD sobre el Sistema de Información Local (SIL). El SIL es el conjunto organizado y sistemático de elementos (dependencias técnicas y administrativas, talento humano, medios técnicos, procedimientos, productos informativos, etc.) que permiten la interacción de los GAD con la ciudadanía en el territorio para acceder, recoger, almacenar y transformar datos e información relevante para la planificación y gestión pública local y nacional.

Instituto de Altos Estudios Nacionales

La coordinación con el IAEN se ha realizado en dos frentes de fortalecimiento: formación y capacitación. El CNC trabajó, junto con este centro de estudios, en una propuesta de especialización con la finalidad de ampliar la oferta académica relacionada con la gestión pública y el proceso de descentralización. Como resultado de esta tarea, el IAEN presentó el proyecto de Especialización en gestión y gobernanza territorial ante el Consejo de Educación Superior para la correspondiente aprobación.

Por otro lado, los tres cursos virtuales implementados por la DFI tienen el aval académico del Centro de Educación Continua del IAEN. Cabe resaltar que esto constituye un agregado de valor con relación a la oferta de capacitación que realizan otras instituciones públicas.

Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

Gracias a la articulación permanente del CNC esta universidad presentará ante el Consejo de Educación Superior 3 carreras impulsadas por el CNC: Tecnología en la gestión de riego y drenaje; Tecnología superior en catastros; Carrera técnica superior en geoinformación para la planificación territorial de los GAD.

Adicionalmente, la ESPE ofertará en 2017 un programa de educación continua avanzada en Gestión catastral dirigido a los GAD municipales.

Universidad Politécnica Salesiana

Se participó en reuniones de coordinación para el diseño de cursos presenciales de educación continua dirigidos a los funcionarios de los GAD. Entre esos, se dictará el de Finanzas Públicas Subnacionales para el que se tomará como un recurso didáctico una guía sobre esta temática que fue desarrollada por el CNC.

5.2.4.2. Conformación de redes

Conforme lo señala el COOTAD en su artículo 152, el diseño del proceso de fortalecimiento institucional corresponderá al Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes. Para su ejecución, entre otras acciones, podrá conformar la red de formación y capacitación.

Por ello, el 22 de septiembre de 2015 se formalizó la creación de la “Red para la Gestión Integral del Riego y Drenaje - Red GIRD”, liderada por el Consejo Nacional de Competencias, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el

Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y la Secretaría del Agua. La Red tiene como objetivo principal trabajar de manera articulada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y otros actores vinculados con la gestión competencial; enmarcados bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, equidad, solidaridad, complementariedad y participación. Durante el 2016 se perfiló la necesidad de trabajar en el área de drenaje agrícola, cuyas acciones concretas se pondrán en marcha en el 2017.

Asimismo, en el 2016 se trabajó en una propuesta metodológica para conformar la Red de Formación y Capacitación Nacional que se espera poner en marcha en el 2017. El propósito de esta red será atender a las necesidades de capacitación y formación que tienen tanto las autoridades como los funcionarios de los GAD del país.

5.2.4.3. Planes de Fortalecimiento Institucional – PFI

El artículo 151 del COOTAD indica que: “Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia, se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento...”

Por ello, durante el 2016 se coordinó la elaboración del PFI de la Función de regular las facultades y atribuciones de los GAD respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial. Asimismo, se inició un proceso de actualización del PFI de la competencia de gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

Cabe resaltar que para la elaboración de los PFI el CNC diseñó, en el 2015, la “Guía metodológica para la formulación y actualización de planes de fortalecimiento institucional - PFI”.

Elaboración del PFI de la función de Turismo

En el Registro Oficial No. 718, del 23 de marzo de 2016, se publica la Resolución No. 0001-CNC-2016, la misma que resuelve: Regular las facultades y atribuciones de los GAD municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de las actividades turísticas, en su circunscripción territorial.

En atención a la Primera Disposición Transitoria de la citada resolución, se conforma la mesa técnica para la formulación del plan de fortalecimiento institucional para el desarrollo de las actividades turísticas, el 21 de abril de 2016.

En la mesa técnica participan de manera oficial los siguientes funcionarios: 2 representantes del Ministerio de Turismo, 2 representantes de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, 1 representante del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, 1 representante del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador y 2 representantes del Consejo Nacional de Competencias.

La formulación del PFI se ha realizado en varios talleres y reuniones de trabajo en coordinación con el Ministerio rector, las entidades asociativas y los GAD con quienes se levantó el diagnóstico aplicando todos los procesos de investigación y recolección de información respectivos, mediante encuestas, entrevistas, visitas de campo, etc. Una vez analizada la información se ha sistematizado el diagnóstico y se ha planteado el primer borrador del PFI. Al momento se encuentra en proceso de validación de todas las instituciones involucradas para la respectiva aprobación de las autoridades correspondientes.



Conformación de la mesa técnica de turismo

Actualización del PFI de la competencia de Cooperación Internacional no reembolsable

En el primer trimestre del año 2016 el Consejo Nacional de Competencias se reunió con la ahora extinta Secretaría Técnica de Cooperación Internacional para emprender el proceso de actualización del PFI de la competencia de Cooperación Internacional No Reembolsable, aprobado en mayo de 2013.

El 13 de junio de 2016 se convocó a la primera reunión de la mesa técnica conformada por CONGOPE, SETECI, AME y CONAGOPARE.

Una vez planteada la metodología de trabajo se distribuyeron las tareas entre los actores. La mesa técnica mantuvo reuniones permanentes y hasta diciembre de 2016 se elaboró el diagnóstico, documento que actualmente se encuentra en revisión.

5.2.4.4. Construcción y socialización de las Estrategias de Fortalecimiento Institucional Competencial

El Consejo Nacional de Competencias impulsó durante el 2015 y 2016 la formulación de “Estrategias de Fortalecimiento Institucional Competencial” (EFIC) para los GAD municipales emblemáticos Jama, Pedernales, La Joya de los Sachas y Sigchos; y para las mancomunidades de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de Tungurahua y Cotopaxi.

El propósito principal de las EFIC municipales fue establecer un plan de acciones concretas orientadas al mejoramiento de la gestión competencial en: desechos sólidos; agua potable; tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; patrimonio cultural; gestión de la cooperación internacional no reembolsable; catastros; vialidad; explotación de materiales áridos y pétreos; y, gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

En cuanto a las EFIC para las mancomunidades de TTTSV se establecieron acciones concretas de capacitación en procesos generales y específicos, asistencia técnica, coordinación multinivel, y generación de metodologías.

El 16 de abril de 2016, el Ecuador sufrió uno de los fenómenos naturales más agresivos desde la década del 70, expresado en un terremoto de magnitud de 7,8 grados en la escala de Richter. Entre las zonas más afectadas estaban los cantones de Jama y Pedernales. Este fenómeno ha provocado profundos cambios paisajísticos, ambientales, sociales, cuya recuperación se estima tendrá una duración de al menos tres años, para lo cual fue necesario plantear una metodología para el levantamiento de información posdesastre, con el objetivo de evidenciar los cambios sociales y estructurales que sufrieron estos cantones, lo que permitirá delinear estrategias orientadas a la atención de las emergencias y avanzar hacia un proceso de reconstrucción

En el mes de octubre del 2016 se entregaron de manera oficial las Estrategias de Fortalecimiento Institucional a los Municipios de Distritos Emblemáticos y las Mancomunidades de TTTSV. En el caso de los GAD Jama y Pedernales se entregaron las EFIC previo al desastre y las EFIC posdesastre, en función de las condiciones que cambiaron la realidad de su territorio.



Evento de entrega de las Estrategias de Fortalecimiento Institucional al GAD Jama



Evento de entrega de las Estrategias de Fortalecimiento Institucional a las Mancomunidades de TTTSV de Cotopaxi y Tungurahua.

5.2.4.5. Concurso de Buenas Prácticas Reto Buen Vivir

El CNC organizó el Concurso de Buenas Prácticas Reto Buen Vivir, en coordinación con el proyecto regional “Fortalecimiento de Capacidades para la Descentralización en los Países Andinos”, de la cooperación alemana implementada por GIZ, CADESAN.

Este concurso regional tuvo como objetivo reconocer las Buenas Prácticas de Gestión de la Capacitación en Gestión Pública, que se desarrollan en el contexto de los procesos de Descentralización de Bolivia, Ecuador y Perú, orientadas al fortalecimiento de capacidades de servidores/as, funcionarios/as y autoridades públicas en los gobiernos autónomos descentralizados.

La gestión de la capacitación ha sido definida como el proceso a través del cual se organiza y realiza la acción educativa dirigida a mejorar las capacidades de las y los servidores y autoridades públicas. Dicho proceso cuenta con varias etapas que van desde la identificación de necesidades o problemas de gestión pública, hasta la evaluación de los procesos educativos o de fortalecimiento, según los objetivos estratégicos y metas de cada institución.

Asimismo, el concepto de buenas prácticas está referido comúnmente a las formas óptimas de ejecutar un proceso o de realizar una experiencia de desarrollo que puede servir de modelo para otras organizaciones.

Para el presente concurso, una buena práctica de gestión de la capacitación puede definirse como un proceso o experiencia que tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades de los miembros de una organización o institución y que implica el desarrollo parcial o total de un ciclo de gestión de la capacitación que cumple con ciertos criterios de calidad que le otorgarán la condición de buena práctica.

En el Ecuador, el CNC recibió doce propuestas presentadas por entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados, instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, universidades y gobiernos autónomos descentralizados. Diez propuestas cumplieron con todos los parámetros establecidos y continuaron a la fase de calificación.

Por consiguiente, para la identificación de las buenas prácticas se tomaron en cuenta los enfoques de calidad y eficiencia de las intervenciones, que abarcan la gestión y los procedimientos, así como la respuesta a necesidades concretas derivadas de la estrategia institucional. El concurso premió las buenas prácticas en tres categorías: ciclo de capacitación; gestión curricular de la capacitación; y, gestión didáctica de la capacitación. A continuación los ganadores:

Tabla 51: Ganadores del Reto Buen Vivir

CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA
Buenas prácticas en gestión institucional del ciclo de capacitación.	Banco de Desarrollo del Estado B.P.	Caja de herramientas para la gestión de servicios de agua potable y alcantarillado.
Buenas prácticas en gestión curricular de la capacitación.	Consejo Nacional Electoral – Instituto de la Democracia	Programa de Gobernanza Local.
Buenas prácticas en gestión didáctica de la capacitación.	Banco de Desarrollo del Estado B.P.	Fomento de la cultura tributaria para el desarrollo local equitativo.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Además, el Banco de Desarrollo del Estado resultó como el ganador global del concurso con la “Caja de herramientas para la gestión de servicios de agua potable y alcantarillado”, por este motivo viajó hasta Lima, donde se socializaron las buenas prácticas ganadoras de los tres países andinos.



A continuación se detallan las 10 buenas prácticas que cumplieron con todos los parámetros establecidos en el concurso:

Tabla 52: Buenas prácticas que concursaron en el Reto Buen Vivir

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OBJETIVO
1	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Caja de herramientas para la gestión de servicios de agua potable y alcantarillado.	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de los servicios, mediante el desarrollo e implementación de herramientas técnicas que permitan mejorar la prestación de los mismos en beneficio de la población ecuatoriana. Aplicar métodos virtuales como un instrumento que permita interactuar a todos los funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Empresas Públicas o entidades públicas que reciben asistencia técnica del Banco de Desarrollo del Ecuador.
2	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Fomento de la cultura tributaria para el desarrollo local equitativo.	Promover el establecimiento de lineamientos, directrices y herramientas que permitan la aplicación de políticas de corresponsabilidad en los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador así como el fomento de la cultura tributaria a efectos de incrementar sosteniblemente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, para que los GAD cuenten con más ingresos propios y por ende, tengan mayor capacidad de ejecutar obras orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población enfocadas al desarrollo sostenible con equidad social y regional.
3	GAD Provincial de Santo Domingo	Escuelas: ciudadanía, liderazgo y gobierno.	Formar líderes y lideresas, con conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades para participar en forma democrática y activa en la construcción de política pública local que incida en el ámbito provincial e impulsar el cambio de la matriz productiva.

4	Asociación de Municipalidades del Ecuador	Formación de formadores "Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la competencia de transporte, tránsito y seguridad vial".	Desarrollar un proceso de fortalecimiento de capacidades de servidoras/es municipales para el manejo de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial a través de un proceso de capacitación y acompañamiento en los territorios cantonales que facilite la adaptación de estrategias para la toma de decisiones, el mejoramiento de la gestión institucional, potencie el ejercicio de la competencia y que permita a corto plazo la transmisión de conocimientos desde el talento humano formado.
5	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Proceso de inducción a GAD municipales en el marco de la transferencia de competencias del patrimonio cultural.	Proporcionar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales una herramienta de trabajo, orientada a la planificación de acciones conducentes al fortalecimiento de las condiciones de las capacidades institucionales, para un ejercicio eficaz y eficiente de la competencia de Preservar, Mantener y difundir el Patrimonio Cultural y construir los espacios públicos para estos fines.
6	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Metodología de mejoramiento del diseño de los impuestos municipales prediales.	El objetivo es proponer reformas al diseño del impuesto predial de los municipios de tal manera que se garanticen los criterios de progresividad, equidad, eficiencia y transparencia que exige la Constitución mediante la aplicación de una fórmula de cálculo del impuesto causado según los predios que tengan los contribuyentes y clasificándolos de acuerdo a los grupos según el avalúo de su patrimonio.
7	Consejo Nacional Electoral	Programa de Gobernanza Local.	Proporcionar a las autoridades de los GAD Provinciales y Municipales conocimientos e información para los procesos de gestión y gobernanza local relativas al cumplimiento de responsabilidades y deberes con los ciudadanos, con la sociedad y la democracia.
8	Grupo FARO	Modelo Pedagógico, INNOVACIÓN: "Democracia, Liderazgo Y Gestión Local" Institución: Consejo Nacional Electoral.	Fortalecer las capacidades en servidores públicos locales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil a través del Programa de capacitación "Transparencia e Innovación en lo local", para el mejoramiento de la gestión local con procesos de acción colaborativa y de acción colectiva.
9	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador	Planificación e implementación de procesos de sensibilización y capacitación sobre normas de control interno.	El objetivo es generar capacidad en los Gobiernos Provinciales para generar normativas y procedimientos de control interno, acordes con la normativa de Contraloría y las orientaciones COSO III, que faciliten el cumplimiento de las metas institucionales.
10	GAD Provincial de Tungurahua y Universidad Técnica de Ambato	Fomento de las capacidades técnicas y manejo adecuado de la competencia de gestión ambiental, mediante el diseño y aplicación curricular en modalidad virtual para servidores públicos en Tungurahua.	Dotar a las y los funcionarios públicos elementos conceptuales y técnicos que fortalezcan la institucionalidad y la capacidad de respuesta a las funciones encomendadas en la gestión y calidad ambiental.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento Institucional GAD – CNC

Evento de premiación Reto Buen Vivir



5.2.4.6. Participación en Ferias

La presencia del CNC en ferias a causa de sus procesos de articulación y trabajo permanente para posicionar los procesos de descentralización en el país, hizo que el CNC haya participado en 2 ferias gracias a la coordinación interinstitucional con el Consorcio de Municipios Amazónicas y Galápagos – COMAGA, y la Red Cifal – Unitar que es el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación.

II Feria Turística Cultural Artesanal y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos

Durante el año 2016 el CNC articuló acciones de fortalecimiento institucional para miembros del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA. Como resultado de ello, el CNC fue invitado por el COMAGA a la II Feria Turística Cultural Artesanal y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos, que se desarrolló los días 24, 25 y 26 de junio en el Centro de Exposiciones Quito.

La concesión de este espacio demuestra que el CNC es apreciado como una institución que agrega valor a los procesos que desarrollan los gobiernos autónomos descentralizados en el marco del ejercicio de sus competencias, en este caso particular la regulación de actividades turísticas.

Feria de Prácticas Locales Innovadoras en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III

El Consejo Nacional de Competencias en alianza estratégica con el Centro de Educación Continua del Instituto de Altos Estudios Nacionales, diseñaron tres cursos virtuales: Descentralización y Sistema Nacional de Competencias; Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y Competencias Descentralizadas.

Esta herramienta de capacitación, en el ámbito de la gobernanza local, fue seleccionada como una práctica innovadora, por parte de la Red CIFAL – Quito (brazo ejecutivo de la UNITAR).

La Red Global CIFAL está compuesta por 11 centros ubicados a nivel mundial en África, Asia, América y Europa. Cada centro es el eje regional para el desarrollo de capacidades de los sectores público, privado y sociedad civil.

La Feria se realizó en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador entre los días 17 y 20 de octubre, desde las 09h00 hasta las 17h00, en el marco de la Conferencia Hábitat III.

Gracias a esta participación en la feria, el CNC posicionó su rol dentro del proceso de descentralización frente a la ciudadanía y los gobiernos autónomos descentralizados.



II Feria Turística Cultural Artesanal y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos



Feria de Prácticas Locales Innovadoras, Hábitat III

5.2.4.7. Diseño de material didáctico

Con la finalidad de fortalecer los procesos de capacitación, se elaboraron cartillas por cada una de las 10 competencias que se abordaron en el curso virtual “Competencias descentralizadas”. Este producto incluye información relevante sobre los conceptos, la normativa y los actores involucrados en el ejercicio de la competencia, además incluye un ordenador gráfico de la matriz de productos y servicios.

Adicionalmente, se diseñó un juego parchís que tiene como finalidad fijar los conocimientos sobre el proceso de descentralización y la gestión de las competencias. Esta herramienta se presenta en dos modalidades: un juego de mesa y otro impreso en una lona de 3 metros, ideal para ferias y otros espacios abiertos. El público objetivo son los funcionarios de los GAD vinculados a la gestión de las mismas.

Para participar se diseñaron materiales que pueden trasladarse sin problema a eventos de la misma índole. El CNC ha elaborado los siguientes productos con la finalidad de incluirlos en los procesos de capacitación desarrollados por la institución:



Cartillas de las competencias



Parchís "Descentralización, Sistema Nacional de Competencias"

5.3. Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

Con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados puedan realizar un ejercicio efectivo de las competencias transferidas y reguladas, el CNC durante el año 2016, impulso acciones de articulación territorial y resolución de conflictos que tuvieron un enfoque integral y cuyo eje transversal fue la articulación multinivel orientada a impulsar la gestión coordinada, complementaria y corresponsable, que dio como resultado la consolidación de la gobernabilidad, la democracia y la gobernanza.

En este contexto se promovieron los siguientes procesos:

5.3.1. Conformación de Mancomunidades y Consorcios

La Constitución de la República del Ecuador, en lo que se refiere a la organización territorial del Estado, establece la facultad de los gobiernos autónomos descentralizados del país, para agruparse y formar mancomunidades¹⁴ y consorcios¹⁵, para así mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración; en el marco del mandato Constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina el proceso de conformación de estos modelos de gestión.

Cabe señalar que la conformación de una mancomunidad o consorcio, conlleva a que sus miembros gocen de determinados beneficios, entre los que podemos destacar los siguientes:

¹⁴ Mancomunidad es el agrupamiento de dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno, que se encuentran ubicados de manera contigua

¹⁵ Consorcio también es el agrupamiento de dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno, que territorialmente no están contiguos; o en su defecto cuando este agrupamiento se produce entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados de distinto nivel de gobierno

- ✓ Mejorar la gestión de la competencia, en aspectos como por ejemplo, la economía de escala, toda vez que, el mancomunamiento permite la reducción de costos, de implementación, mantenimiento, gestión y prestación del servicio, dando lugar a la eficiencia en el ejercicio de la competencia y reducción de trámites burocráticos.
- ✓ Al encontrarse integrada por varios gobiernos autónomos descentralizados, es mayor la incidencia política frente a lo que podría sustentar un gobierno autónomo descentralizado de manera individual, en lo referente a gestiones con el gobierno central, otros gobiernos autónomos descentralizados, organismos internacionales de cooperación, agencias internacionales, universidades, instituciones, etc.
- ✓ Posibilita la prestación de servicios de manera complementaria, considerando al territorio en su integralidad.
- ✓ Se genera cohesión territorial lo cual permite alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la mancomunidad y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos.
- ✓ Se promueve el desarrollo social de forma conjunta, favoreciendo la integración de sus territorios.
- ✓ Por el grado de articulación que demanda una mancomunidad o consorcio, facilita la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local.
- ✓ Ayuda a los procesos de fortalecimiento institucional.

Acompañamiento y asesoría legal para la conformación de mancomunidades

En lo que se refiere a mejorar la gestión de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales; las acciones se orientaron a organizar reuniones de trabajo, en las que se contó con la participación de representantes y servidores de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales del país; brindando asesoría técnica y legal. En los espacios se solventaron las dudas y dificultades expresadas por los representantes y funcionarios de los diferentes gobiernos autónomos descentralizados dentro del proceso de mancomunamiento, logrando de esta forma la conformación de tres mancomunidades integradas por 10 gobiernos autónomos descentralizados del nivel municipal y parroquial rural.

Registro de mancomunidades y consorcios en el Consejo Nacional de Competencias

De conformidad con el artículo 287 numeral 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es facultad del Consejo Nacional de Competencias, realizar la inscripción de mancomunidad o consorcio, siendo también responsabilidad del Consejo, evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.

En el año 2016, fueron inscritas en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, las siguientes mancomunidades y consorcios:

Tabla 53: Mancomunidades y consorcios inscritos en el CNC año 2016

No. DE REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN CNC	NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/CONSORCIO	NIVEL	MIEMBROS	NÚMERO GAD MIEMBROS	COMPETENCIAS OBJETO DEL CONVENIO
MANC-042-2016-CNC	18 de enero de 2016	Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para la financiación y construcción del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo	Municipal	GAD Municipales de: Santo Domingo, La Concordia y El Carmen	3	Cooperación Internacional Saneamiento Ambiental
MANC-043-2016-CNC	24 de octubre de 2016	Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Nangaritza	Parroquial Rural	GAD Parroquiales Rurales de: Zurmi y Nuevo Paraíso	2	Vialidad Fomento Productivo Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos
MANC-044-2016-CNC	24 de octubre de 2016	Mancomunidad municipal de la cuenca alta del río Catamayo	Municipal	GAD Municipales de: Quilanga, Calvas, Espíndola, Sozoranga y Gonzanamá	5	Agua Potable y Alcantarillado Manejo de Desechos Sólidos Saneamiento Ambiental Cooperación Internacional

Fuente: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC, 2016

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC

Acompañamiento y asesoría legal a las mancomunidades

Se organizaron diversos eventos, talleres y reuniones de trabajo, en los que se contó con la participación de representantes y servidores de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales del país; en estos espacios se identificaron los problemas suscitados en el ejercicio de sus competencia bajo el modelo de gestión mancomunada y en forma consensuada se formularon soluciones.

Tabla 54: Asesorías y acompañamientos a los gobiernos autónomos descentralizados

ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE MANCOMUNIDADES			
MANCOMUNIDADES/ CONSORCIOS	GAD PROVINCIALES	GAD MUNICIPALES	GAD PARROQUIALES
Mancomunidad de GAD Parroquiales Rurales de Nangaritza y Nuevo Paraíso			Zurmi y Nuevo Paraíso
Mancomunidad de GAD Parroquiales del Occidente de la provincia de Carchi			Maldonado, El Chical, Jacinto Jijón y Caamaño y El Goatal
Mancomunidad entre los GAD Municipales de Salinas, La Libertad y Santa Elena			
Mancomunidad Bosque Kutukú Shaimi de Morona Santiago			Tuutinentza, Huasagra, Punpuntsa y Sevilla Don Bosco
Consortio para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional no reembolsable	Esmeraldas	Eloy Alfaro	Telembi, Atahualpa, San José de Cayapas, Anchayacu, San Francisco de Onzole, Santo Domingo de Onzole, Borbo, La Tola y Santa Lucía de las Peñas
Mancomunidad de Desechos Sólidos de los cantones de Balsas y Marcabelí		Balsas y Marcabelí	
Mancomunidad para la gestión integral de Residuos Sólidos en los cantones de San Miguel de Tulcán y San Pedro de Huaca		Tulcán y San Pedro de Huaca	
Mancomunidad del Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura		San Miguel de Ibarra, Antonio Ante, Otavalo, Cayambe, Pedro Moncayo	
Mancomunidad Turística Ruta del Agua		Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo	

Fuente: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC, 2016
Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC

5.3.2. Proceso de delegación de competencias a los 21 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Cuenca

El Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias y conforme al mandato Constitucional y Legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional, dictando para el efecto las diferentes Resoluciones de descentralización de las competencias exclusivas, adicionales y residuales a favor de los gobiernos autónomos descentralizados.

En este marco legal y en concordancia a los acuerdos que se generaron en la Carta Compromiso suscrita entre el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y los Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del cantón¹⁶; el Consejo Nacional de Competencias en aras de brindar asistencia a los GAD, inició un proceso participativo de asesoría técnica y legal relacionada a los compromisos asumidos en dicha Carta.

Esta etapa previa comprendió los siguientes momentos:

- Un primer momento, que fue la verificación de la voluntad política de los actores institucionales, de iniciar un proceso para generar un marco orientado a delegar la gestión competencial del uso y ocupación de suelo, cuya titularidad corresponde al GAD Municipal de Cuenca. Esta acción marcó el inicio del proceso, cuyo objetivo general fue el de brindar a la población el acceso equitativo a bienes y servicios públicos de calidad, cercanos a la ciudadanía, y cuyo enfoque estuvo orientado a establecer en territorio una adecuada articulación entre los dos niveles de gobierno (municipal y parroquial rural).
- Un segundo momento constituyó la elaboración del informes del estado de situación de la competencia, mismos que permitieron establecer, por un lado los ámbitos de acción competencial del uso y ocupación de suelo, que son: urbanismo y planificación urbana, permisos de construcción, actividades de comercio, uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; logrando identificar las facultades de rectoría, planificación, control, regulación y gestión del nivel de gobierno municipal; y por otro lado la elaboración del informe de capacidad operativa de los 21 GAD parroquiales rurales del cantón Cuenca. La metodología utilizada para medir la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales en los ejes operativos y estratégicos, fue diseñada por el Consejo Nacional de Competencias.
Estos informes constituyeron insumos habilitantes para diseñar los modelos de gestión diferenciados entre los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en atención a su capacidad operativa y productos a operar con la delegación.

El proceso llevado a cabo fue participativo, y el producto final obtenido es la *"GUÍA TÉCNICA DEL PROCESO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO A LOS 21 GOBIERNOS AUTÓNOMOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA"*, documento que se encuentra publicado en la página web institucional, a fin de que sirva de referencia para aquellos GAD que estén interesados en iniciar procesos similares.

¹⁶ Sinincay, Turi, San Joaquín, Cumbe, Nulti, Llacao, Chaucha, Quingeo, El Valle, Ricaurte, Baños, Tarqui, Sayausi, Paccha, Molleturo, Santa Ana, Victoria de Portete, Chiquintad, Sidcay, Checa; y Octavio Cordero Palacios.

5.3.2. Implementación de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización

Con la aprobación de la Constitución de Montecristi en el año 2008, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en el año 2010 y bajo las directrices establecidas en el Plan Nacional de Descentralización (PNDz) 2012-2015; se realizaron hasta la fecha, importantes avances en el proceso de descentralización en el país, tales como la transferencia y regulación de las competencias previstas en la Constitución y la Ley, además de dinámicas acciones en articulación y fortalecimiento institucional. Se consolidó también la institucionalidad del Sistema Nacional de Competencias, en el marco de la transformación del Estado; radicando la sustentabilidad del proceso de descentralización, en las potencialidades de los territorios y las capacidades de los distintos niveles de gobierno para gobernar, asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia en beneficio de su población.

En este contexto, las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización (MTTDz), constituyen una oportunidad para generar en territorio una adecuada coordinación y articulación multinivel entre las entidades del Ejecutivo rectoras de las competencias tanto de nivel central como de nivel desconcentrado; las entidades asociativas de los GAD, y los gobiernos autónomos descentralizados, respecto al ejercicio de las competencias exclusivas por nivel de gobierno.

En esta primera experiencia, fueron abordadas competencias cuyos titulares son los gobiernos autónomos descentralizados municipales, estas son: tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; áridos y pétreos; patrimonio arquitectónico y cultural, y prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

La implementación de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización en el territorio nacional, se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de ejecución, considerando las características propias de los territorios, la organización del Ejecutivo desconcentrado y la facilidad de desplazamiento de los participantes:

Tabla 55: Cronograma mesas técnicas

CRONOGRAMA MTTDz							
ZONAS	SEDES	JULIO		AGOSTO			SEPTIEMBRE
		13 y 14	25 y 26	9 y 10	17 y 18	22 y 23	7 y 8
Zona 1 (excepto Esmeraldas)	Urcuquí						X
Zona 2 y 9	Tena					X	
Zona 3	Ambato			X			
Zona 5 y 8	Guayaquil				X		
Zona 6	Cuenca	X					
Zona 7	Loja		X				

Fuente: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC, 2016
Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC

Del total de 221 GAD Municipales a nivel nacional, se invitó a participar en los espacios de diálogo a 190 de ellos, distribuidos en las 8 zonas de planificación del Ejecutivo; con excepción de la provincia de Esmeraldas y la zona de planificación 4, en razón de la difícil situación que atraviesan por el terremoto que afectó sus territorios en el mes de abril de 2016, conforme se desprende de la siguiente tabla:

Tabla 56: GAD municipales invitados a participar de las MTTDz

Zonas de Planificación	Provincias	No. GAD Municipales	GAD Municipales
1 (7 y 8 de septiembre)	Carchi	6	Tulcán, Bolívar, Espejo, Mira, Montufar y San Pedro de Huaca
	Sucumbíos	7	Lago Agrio, Gonzalo Pizarro, Putumayo, Shushufindi, Sucumbíos, Cascales y Cuyabeno.
	Imbabura	6	Ibarra, Antonio Ante, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro Y San Miguel de Urququí
2 y 9 (22 y 23 de agosto)	Pichincha	8	Quito, Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo, Rumiñahui, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito.
	Napo	5	Tena, Archidona, El Chaco, Quijos y Carlos Julio Arosemena Tola
	Orellana	4	Orellana, Aguarico, Joya de los Sachas y Loreto
3 (9 y 10 de agosto)	Cotopaxi	7	Latacunga, La Maná, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos
	Chimborazo	10	Riobamba, Alausí, Colta, Chambo, Chunchi, Guamote, Guano, Pallatanga, Penipe y Cumandá
	Pastaza	4	Puyo, Mera, Santa Clara y Arajuno
	Tungurahua	9	Ambato, Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Patate, Quero, Pelileo, Pillaro y Tisaleo
5 y 8 (17 y 18 de agosto)	Bolívar	7	Caluma, Chillanes, Chimbo, Echeandía, Guaranda, Las Naves y San Miguel
	Galápagos	3	San Cristóbal, Isabela y Santa Cruz
	Guayas	25	Alfredo Baquerizo Moreno, Balao, Balzar, Colimes, Crnl. Marcelino Maridueña, Daule, El Empalme, El Triunfo, Gral. Antonio Elizalde, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Playas, Salitre, Santa Lucía, Simón Bolívar, Yaguachi, Guayaquil, Samborondón y Durán
	Los Ríos	13	Baba, Babahoyo, Buena Fe, Mocache, Montalvo, Palenque, Pueblo Viejo, Quevedo, Quinsaloma, Urdaneta, Valencia, Ventanas y Vinces.
	Santa Elena	3	La Libertad, Salinas y Santa Elena
6 (13 y 14 de julio)	Azuay	15	Cuenca, Girón, Gualaceo, Nabón, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Chordeleg, El Pan, Sevilla de Oro, Guachapala, Camilo Ponce Enríquez, Oña y Sigsig
	Cañar	7	Azogues, Biblián, Cañar, La Troncal, El Tambo, Deleg y Suscal
	Morona Santiago	12	Morona, Gualaquiza, Limón Indanza, Palora, Santiago, Sucúa, Huamboya, San Juan Bosco, Taisha, Logroño, Pablo Sexto y Tiwintza.
7 (25 y 26 de julio)	El Oro	14	Machala, Arenillas, Atahualpa, Balsas, Chilla, El Guabo, Huaquillas, Marcabellí, Pasaje, Piñas, Portovelo, Santa Rosa, Zaruma y las Lajas
	Loja	16	Loja, Calvas, Catamayo, Célica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Macará, Paltas, Puyango, Saraguro, Sozoranga, Zapotillo, Pindal, Quilanga y Olmedo
	Zamora Chinchipe	9	Zamora, Chinchipe, Nangaritza, Yacuambi, Yantzaza, El Pangui, Centinela del Cóndor, Palanda y Paquisha

Fuente: Informe de Resultados Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización CNC, 2016

Elaboración: Dirección Articulación Territorial y Resolución de Conflictos CNC

Las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización, permitieron generar en territorio una articulación multinivel con los actores relevantes de cada una de las competencias abordadas; mediante un proceso participativo en el cual se identificaron avances y aspectos a mejorar, para posteriormente formular líneas de acción, y en función de éstas, se definieron compromisos que asumieron los actores involucrados, enfatizándose en los tiempos de ejecución y las responsabilidades de cada actor. Cabe señalar que las líneas de acción que se plantearon, corresponden a las categorías: articulación territorial, gestión, planificación, regulación, recursos, fortalecimiento institucional; entre otras.

Cada una de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización, se desarrolló en dos días de trabajo. El primer día denominado bloque técnico, contó con la participación de 678 personas, y en el segundo día, denominado bloque de informe a autoridades, participaron 418 personas, dando un total de 1096 participantes, entre representantes de los GAD, mancomunidades, ejecutivo desconcentrado y entidades asociativas.

En la realización de las Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización, se evidenció una importante participación de alcaldes y alcaldesas, lo que destaca el gran interés en gestionar de manera efectiva y eficiente sus competencias, con el propósito de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

5.3.3. Realización del “Primer Foro Internacional de Intercambio. Gestión Integral de Residuos Sólidos en Mancomunidades – Alcances, Desafíos y Experiencias”.

La Constitución de Montecristi del año 2008, en su artículo 264, reconoce como servicios públicos el alcantarillado, la depuración de aguas residuales, el manejo de desechos sólidos y las actividades de saneamiento ambiental; además, especifica que su prestación es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales. Por su lado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, (2010) en el artículo 54, dispone que los GAD municipales deben prestar los servicios públicos de su competencia reconocida en la Constitución con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

En este contexto y teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos para la prestación efectiva de sus servicios; El Consejo Nacional de Competencias, con el apoyo de diversos actores públicos y privados, realizó el “Primer Foro Internacional de Intercambio. Gestión Integral de Residuos Sólidos en Mancomunidades – Alcances, desafíos y experiencias”; el mismo que fue concebido bajo un enfoque integral, orientado a la socialización e intercambio de conocimientos y prácticas nacionales e internacionales, relacionadas con políticas públicas, financiamiento y asistencia técnica para la gestión mancomunada de residuos sólidos en Ecuador.

Este evento contó con la participación del ente rector de la competencia, como es el Ministerio del Ambiente; de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas como entidad asociativa de los GAD de nivel municipal; otros actores públicos como el Banco de Desarrollo, Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA); organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones de desarrollo como la Fundación ACRA y la Unión Europea.

El Foro se efectuó en la ciudad de Ambato el 13 de octubre del 2016 y se constituyó en un espacio de diálogo en el que participaron expertos de las entidades públicas organizadoras, así como también especialistas nacionales e internacionales en la gestión mancomunada de residuos sólidos.

En el caso del Ecuador se presentaron las experiencias exitosas de las Mancomunidades del Pueblo Cañari y Mundo Verde; a nivel internacional se contó con las experiencias innovadoras de la Mancomunitat de La Plana (España) para Gestión de Residuos Municipales, y la Gestión de Residuos sólidos y formalización de reciclados de la municipalidad de Arequipa. En el evento participaron 85 representantes de mancomunidades.

Este evento contribuyó a generar espacios de articulación con los diferentes actores involucrados en la gestión de la competencia; y a fortalecer el ejercicio mancomunado de la gestión integral de desechos sólidos.

6. Transparencia

El proceso de descentralización que ha implementado el Consejo Nacional de Competencias CNC, busca mejorar la esperanza y calidad de vida de la población en el territorio. Atiende a los más altos intereses del Estado y a los derechos de los ciudadanos, genera garantías a partir de poner en juego las más avanzadas capacidades institucionales para administrar, gestionar, ejercer, regir, regular, planificar, aplicar los recursos, rendir cuentas, aceptar y promover la participación social en cada competencia que se transfiera.

Según el artículo 39 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece que las funciones y entidades del Estado implementarán mecanismos de participación ciudadana y control social, con el objetivo de garantizar la democratización incluyente y participativa de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado.

El Consejo Nacional de Competencias en cumplimiento al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP, publica y actualiza en su página web la información requerida por la referida normativa:

Tabla 57: Cumplimiento al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP.

Literales:	Descripción:
Literal a)	Organización Interna
Literal b)	Directorio de la Institución
Literal c)	Remuneraciones
Literal d)	Servicios
Literal e)	Contratos colectivos
Literal f)	Formularios para trámites
Literal g)	Presupuesto anual
Literal h)	Auditorías
Literal i)	Contratos
Literal j)	Contratistas incumplidos
Literal k)	Planes y programas en ejecución
Literal l)	Contratos de crédito
Literal m)	Mecanismos de rendición de cuentas
Literal n)	Viáticos
Literal o)	Responsable de la Información
Literales p, q, r, s y t	No aplican

Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

7. Participación ciudadana

Conforme el objetivo 3 del Plan Nacional de Descentralización: “garantizar que el proceso de descentralización sea transparente, participativo y responda a las realidades y necesidades territoriales”. Parte de la transferencia de poderes – esencia de la descentralización– es entregar a la ciudadanía el poder de evaluar, juzgar y ejercer la capacidad de corregir (incidir) en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y en las instancias delegadas de los ministerios ejecutivos en los territorios.

En tal razón el Consejo Nacional de Competencias CNC propicia habitualmente espacios de análisis de temas relacionados con la descentralización de las competencias con instituciones y organizaciones involucradas en el proceso, tales como Ministerios rectores, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Conagopare, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador Congope, GAD Provinciales, Metropolitanos, Municipales y Parroquiales Rurales.

Además en cumplimiento con uno de los objetivos estratégicos del CNC: “promover el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, vinculada con la planificación regional, provincial, municipal y parroquial rural”, el CNC realizó durante el año 2016, seis eventos en las zonas de planificación a nivel nacional denominados Mesas Técnicas Territoriales de Descentralización para autoridades y técnicos en funciones de los GAD municipales. La temática versó sobre cuatro competencias municipales: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial TTTSV, Prevención, protección, socorro y extinción de incendios, Áridos y Pétreos, y Patrimonio Arquitectónico y Cultural. Estos eventos tuvieron una concurrencia de 1.119 personas.

Se organizó el I Foro Internacional de intercambio Gestión de Residuos Sólidos y Mancomunidades: alcances, desafíos y experiencias, con la participación de 85 funcionarios de mancomunidades a nivel nacional.

Se realizaron cursos virtuales sobre: Descentralización y Sistema Nacional de Competencias, Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Competencias Descentralizadas. A lo largo del año se efectuaron varias réplicas, con un total de 6.296 personas participantes; los beneficiarios fueron autoridades, servidoras y servidores públicos de los GAD provinciales, municipales, parroquiales rurales, regímenes especiales, mancomunidades, gobierno central y sus instituciones y otras entidades estatales, y ciudadanía en general.

También se organizó el Concurso de Buenas Prácticas en Gestión de la Capacitación en el marco de la Gestión Pública Descentralizada, cuyo objetivo es reconocer las Buenas Prácticas de Gestión de la Capacitación en Gestión Pública, que se desarrollan en el contexto de los procesos de Descentralización, orientadas al fortalecimiento de capacidades de servidores/as, funcionarios/as y autoridades públicas en los gobiernos descentralizados.

El Consejo Nacional de Competencias participó en la II Feria Turística Cultural Artesanal y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos; así como también, en la Feria de Prácticas Locales Innovadoras en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III. Espacios oportunos para que la ciudadanía conozca de cerca el rol del CNC y los procesos de descentralización que avanzan en el Ecuador.

Se cumplieron jornadas de socialización de la propuesta para la descentralización de actividades turísticas, con la presencia del Ministerio de Turismo, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador.

A lo largo del territorio nacional, se cumplió con el “Programa de socialización de la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural, con énfasis en la diferenciación de bienes patrimoniales y bienes inventariados”. El objetivo fue

capacitar a las autoridades y técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD municipales y metropolitanos, responsables de la competencia de patrimonio, a fin de definir con claridad las diferencias entre bienes inventariados y patrimoniales.

7.1. Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad

Gobernar de manera descentralizada alude a un ejercicio democrático que exige dotar a los diferentes niveles de gobierno de lo necesario para que respondan a las necesidades reales de los territorios y además afianzar los poderes y la institucionalidad estatal de éstos para que gocen del mayor grado de autonomía y descentralización no solo administrativa y financiera, sino política.

Parte de la transferencia de poderes (esencia de la descentralización) es entregar a la ciudadanía el poder de evaluar, juzgar y ejercer la capacidad de incidir en la gestión pública. Es así que, uno de los procesos del CNC dirige sus acciones a la recopilación, elaboración y publicación de información institucional verídica y transparente.

Tabla 58: Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Mantener informada a la ciudadanía, de manera periódica, sobre temas relacionados con el avance de la descentralización y la transferencia de competencias, a fin de garantizar que el proceso de descentralización sea transparente y participativo.	Entrevistas en Medios de Comunicación, conversatorios con GAD en talleres de fortalecimiento institucional, en las llamadas Mesas por la Descentralización con técnicos y autoridades de los GAD, entrevistas con líderes de opinión y personas involucradas con el proceso de descentralización. Además de Redes Sociales (Facebook y Twitter) y Página web.	100%	http://www.competencias.gob.ec/prensa/noticias/ http://www.competencias.gob.ec/boletines/ https://www.youtube.com/user/competencias_cnc/videos?shelf_id=0&sort=dd&view=0

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

8. Difusión y comunicación de la gestión institucional

Para ello se implementa un conjunto de acciones orientadas a la difusión, divulgación e información de las actividades que se llevan a cabo en las distintas áreas del CNC, asumiendo un rol de interlocución y colaboración activa. Se prioriza además, interesar a la comunidad acerca de las opiniones que surgieran, estimulando la participación y vinculación con sus diferentes actividades.

La Dirección de Comunicación Social trabaja en el desarrollo, innovación y cuidado de los vínculos institucionales del Consejo nacional de Competencias salvaguardando la identidad y la filosofía que respalda y caracteriza a la institución. De esta manera se planifican acciones de comunicación interna y externa bajo la filosofía de la divulgación del conocimiento, el compromiso social y la formación integral.

La función principal es reunir la información de los eventos, logros y servicios que brinda el CNC y distribuirla a través de diferentes canales de comunicación a los públicos interno y externo.

La expansión de redes sociales ha hecho posible la universalización de los intercambios y relaciones, al poner en comunicación a amplios sectores de ciudadanos residentes en espacios geográficos muy distantes entre sí.

Además del portal web, el CNC conserva mecanismos de difusión de la información con contenido institucional como: el correo institucional, atención a la ciudadanía, agendas de medios para entrevistas de las y los voceros, conferencia de prensa, boletines y notas enviadas a medios de comunicación a nivel nacional y local.

Durante el año 2016, se potenció las herramientas de comunicación internas y digitales, razón por la cual no se pagó publicidad y propaganda en medios de comunicación masivos y otros digitales ajenos a la institución; así lo detalla el cuadro adjunto:

Tabla 59: Listado de medios de comunicación en los que se pagó publicidad y propaganda

Medios de comunicación	No. de medios	Monto contratado	Cantidad de espacio pagado y/o minutos pagados	Porcentaje del ppto. Del pagaje que se destinó a medios locales y regionales	Porcentaje del ppto. Del pagaje que se destinó a medios nacionales	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
Radio:	No se pagó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prensa:	No se pagó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Televisión:	No se pagó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medios digitales:	No se pagó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

El artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que el Estado garantizará el derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de acceder libremente a la información pública. El CNC ha adoptado los siguientes mecanismos:

Tabla 60: Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	Si	http://www.competencias.gob.ec/transparencia-2016/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	Si	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2016/

Fuente: CNC

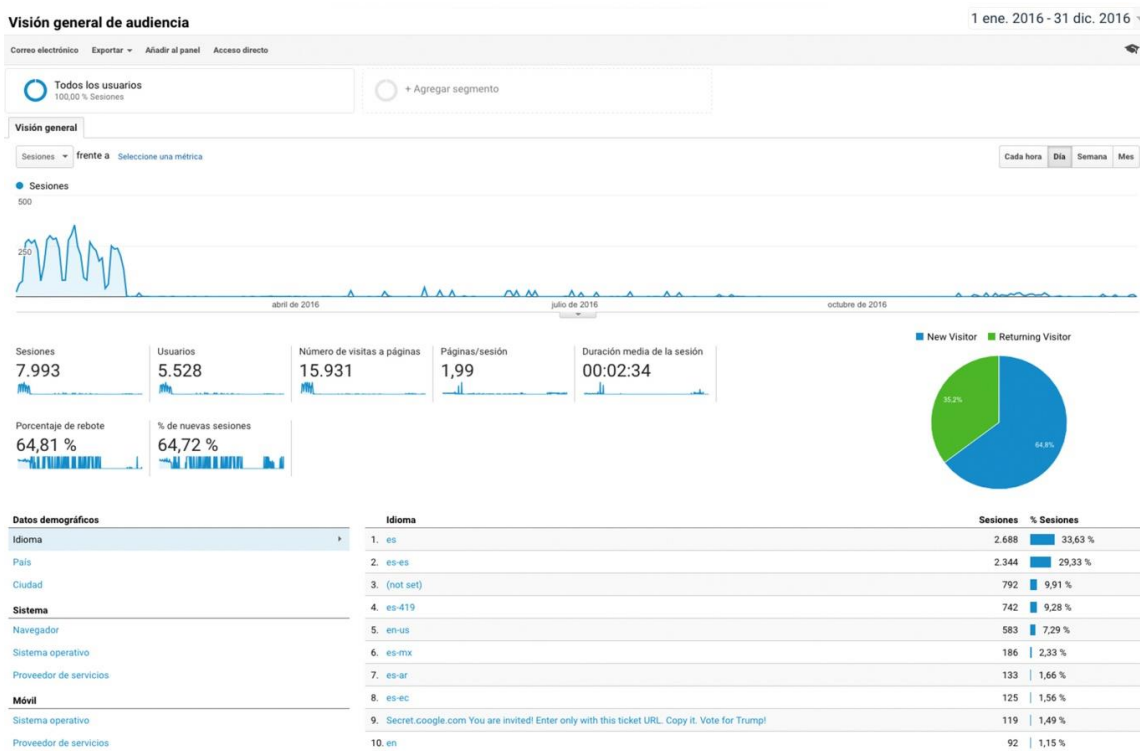
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

Mediante nuestros canales de comunicación las preguntas e inquietudes de la comunidad han sido respondidas de manera oportuna a cada ciudadano que ha escrito desde cualquier rincón del país. En razón de ello la institución ha establecido diferentes canales de difusión de la información, los cuales se detallan a continuación:

8.1. Portal Web

El portal informativo www.competencias.gob.ec ha sido un canal fundamental para difundir planes, políticas, acciones, programas y resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias. Según la herramienta de analítica web

Gráfico 60: Visitas al portal web institucional



Fuente: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

Elaboración: CNC

“Google Analytics”, que permite medir las estadísticas de la página web, el portal web del Consejo Nacional de Competencias recibió de enero a diciembre del año 2016 alrededor 7.993 visitas, de este total el porcentaje de visitas por parte de nuevos usuarios corresponde al 64,72%.

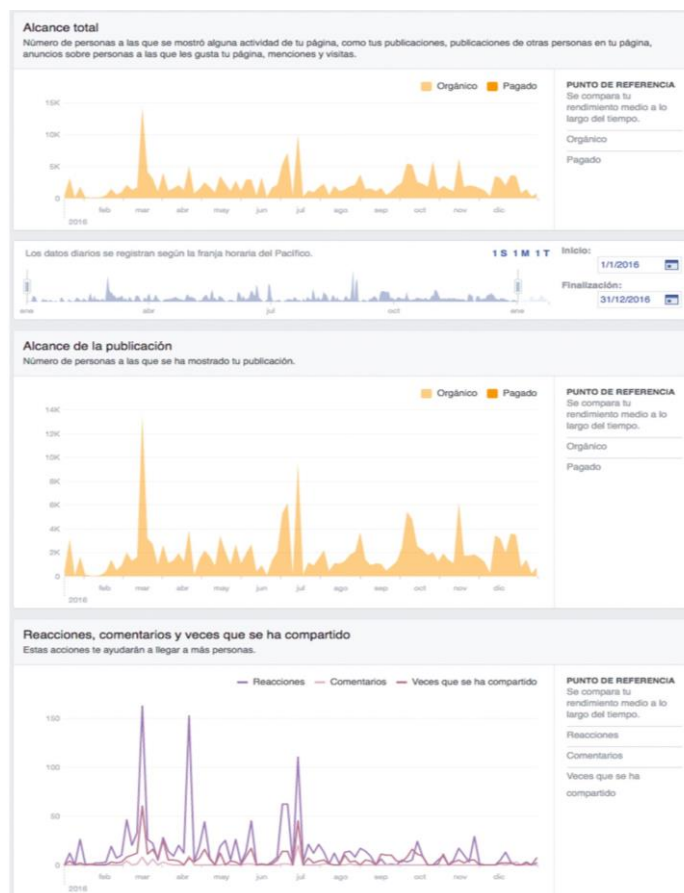
8.2. Redes sociales

El CNC con el objetivo de que los gobiernos autónomos descentralizados gestionen adecuadamente sus competencias, mediante Facebook, Twitter y en el canal You Tube informa a la ciudadanía sobre los procesos de descentralización, transferencia de competencias, el fortalecimiento institucional que realiza a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, gestionando de esta manera la política pública.

Facebook

Una página de Facebook es un canal directo con los seguidores. Se han organizado campañas, eventos y utilizado la página de Facebook como una herramienta de promoción. Queda implícito que cuanto mayor cantidad de fans tengamos, mayores serán nuestras oportunidades. Según datos estadísticos, obtenidos de la herramienta de Facebook, durante el año 2016, el Consejo Nacional de Competencias alcanzó un total de 18.242 usuarios que siguen a la institución a través de Facebook.

Gráfico 61: Redes sociales Facebook 2016



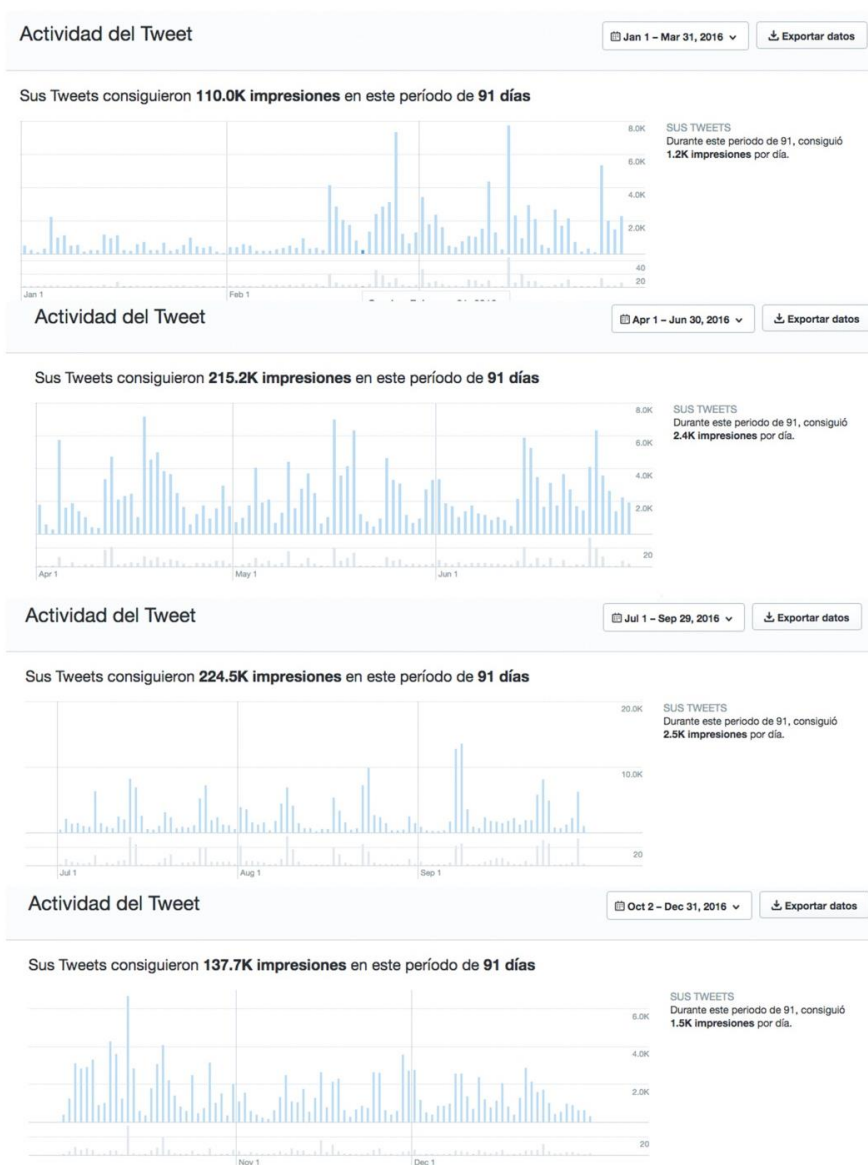
Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

Twitter

Twitter es actualmente una de las redes sociales y plataformas de comunicación más populares del mundo. La importancia de esta red social como todas las demás es poder ponernos en contacto con la ciudadanía y otras entidades, a través de términos o hashtags que son fáciles de encontrar.

En el año 2016, la cuenta de Twitter del Consejo Nacional de Competencias llegó a un total de 3.900 seguidores. A través de Twitter, nos retroalimentamos, podemos saber lo que los ciudadanos escriben sobre nuestra institución o servicio; por ejemplo, al leer sus comentarios, opiniones, impresiones, sugerencias o quejas de éstos, y, de ese modo, poder obtener información que nos permita saber qué estamos haciendo mal, o qué debemos mejorar o cambiar en nuestra institución.

Gráfico 62: Redes sociales Twitter 2016



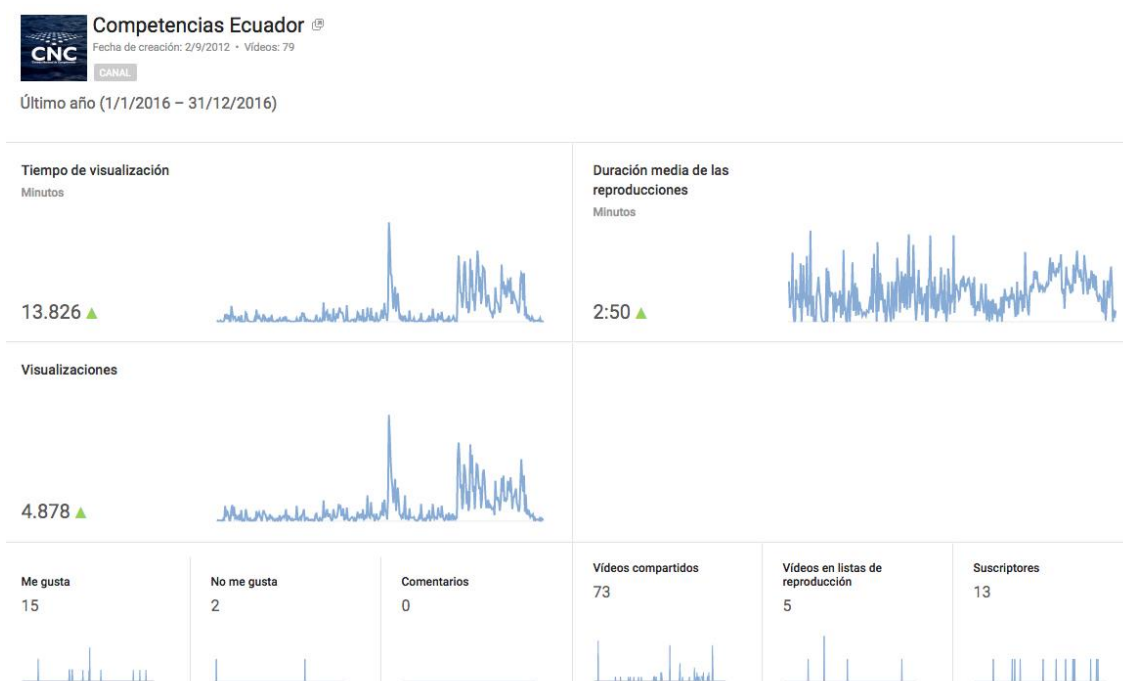
Fuente: CNC
Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

Youtube

Estamos en la era audiovisual. Los usuarios prefieren ver a leer. Los videos y las fotos son, por lo general, más efectivos que los textos y tienen más posibilidades de ser compartidos y visualizados. Debemos adaptarnos a dichos cambios y verlos como una oportunidad de sacar provecho de nuestra presencia en YouTube, así como diferenciarnos del resto.

En lo que respecta al canal YouTube del CNC, durante el año 2016 se publicaron varios videos referentes al proceso de descentralización.

Gráfico 63: Redes sociales Youtube 2016



Fuente: Dirección Comunicación Social CNC – 2016
 Elaboración: CNC

8.3. Mecanismos on-line de opinión ciudadana

El desafío de las Instituciones, en el siglo del conocimiento, las ha llevado a explorar y profundizar diferentes formas de formalizar la relación con organizaciones e instituciones, con el propósito de direccionar de forma integradora los objetivos de interés mutuo. De allí, la existencia de estos mecanismos que nos permiten “conversar” con los públicos internos y externos.

Cabe señalar que el portal web del CNC ha sido el medio para recolectar sugerencias de la ciudadanía, mediante el formulario de contacto, en el cual las ciudadanas/os pueden ingresar sus inquietudes, dudas, sugerencias, comentarios, las cuales una vez analizadas son procesadas por las Direcciones Correspondientes, a fin de dar respuesta efectiva e inmediata.

Las consultas hechas por nuestros usuarios son receptadas en el formulario de contacto que se presenta a continuación:

Gráfico 64: Formulario de Contacto

Formulario de contacto

Enviar un correo electrónico. Todos los campos con el asterisco (*) son obligatorios.

Nombre * Correo electrónico * Asunto *

Mensaje *

Envíeme una copia

Enviar

Fuente: Dirección Comunicación Social CNC – 2016
Elaboración: CNC

Los temas centrales de las consultas realizadas en el 2016 están relacionados, principalmente con la Descentralización Sistema Nacional de Competencias (07%); Resoluciones (25%), competencias transferidas y reguladas (50%); consultas, comentarios y recomendaciones (18%). Link: (<http://www.competencias.gob.ec/contacto/>)

Las consultas, comentarios y/o recomendaciones recibidas por los canales mencionados anteriormente han contribuido considerablemente en la formulación de planes, programas de fortalecimiento institucional a los GAD y ciudadanía en general; así como en la creación de productos y mensajes comunicacionales de interés público.

8.4. Entrevistas en medios de Comunicación

La constante influencia que recibimos día a día por la televisión, la radio y todo tipo de medios de comunicación masivos, resulta extraordinario estar presentes para llegar con nuestros mensajes. Analizando la influencia mediática, conociendo sus causas, sus medios y el posterior efecto en las personas se podrán comprender modos de actuar personales o colectivos que caracterizan a un determinado grupo humano.

El Consejo Nacional de Competencias durante el año 2016, a través de sus vocera principal se llevaron a cabo 56 entrevistas, mismas que se realizaron en diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión), a nivel local y nacional; los temas relevantes que se trataron fueron Descentralización y Sistema Nacional de Competencias, Competencias Transferidas y Reguladas, avance del proceso de Descentralización en el país, Mesas por la Descentralización y difusión de los eventos organizados.

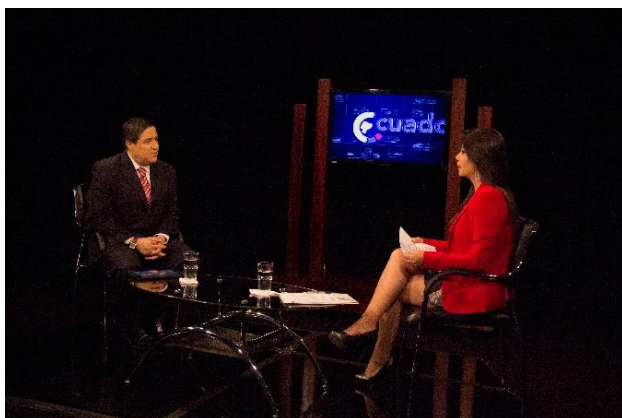


Tabla 61: Entrevistas en medios radiales y televisivos

FECHA	MEDIO	TEMAS
Febrero 16 de 2016	Televisión Manabita	Competencias donde se han registrado más avances
Febrero 16 de 2016	Radio Modelo	Avances de los procesos de descentralización en Ecuador
Febrero 23 de 2016	Radio Pública	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Febrero 24 de 2016	Ecuador TV	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Febrero 26 de 2016	Unsión Tv	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Febrero 26 de 2016	Tomebamba	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Marzo 14 de 2016	Cómplice FM	Regulación de las actividades turísticas a favor de los GAD Revisión del modelo de gestión de las mancomunidades
Marzo 14 de 2016	W Radio	Regulación de las actividades turísticas a favor de los GAD Revisión del modelo de gestión de las mancomunidades
Marzo 14 de 2016	Ondas Azuayas	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Marzo 28 de 2016	Radio Tomebamba	CNC lanza concurso "reto buen vivir" para premiar buenas prácticas en gestión de la capacitación
Abril 1 de 2016	Radio Yazuni	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Abril 1 de 2016	TV Yazuni	Proceso de inducción a los GAD municipales relacionada a la competencia de Patrimonio Cultural
Abril 11 de 2016	Radio Tomebamba	Convenio de delegación de competencias para GAD parroquiales rurales
Abril 11 de 2016	Unsión TV	Convenio de delegación de competencias para GAD parroquiales rurales
Mayo 11 de 2016	Radio Pública	Papel del CNC con los GAD afectados por el Terremoto
Mayo 9 de 2016	Unsión TV	Papel del CNC con los GAD afectados por el Terremoto
Mayo 9 de 2011	Tomebamba	Papel del CNC con los GAD afectados por el Terremoto
Mayo 16 de 2016	Ondas Azuayas	Aprobación en Asamblea de Ley de Ordenamiento Territorial.
Mayo 18 de 2016	Gamavisión TV	Aprobación en Asamblea de Ley de Ordenamiento Territorial.
Mayo 19 de 2016	Radio Fm Mundo 98.1	Aprobación en Asamblea de Ley de Ordenamiento Territorial.
Mayo 19 de 2016	Radio Pública	Trabajo que desarrolla el CNC en la zona del desastre del terremoto.
Junio 16 de 2016	Ecuador TV	Concurso Reto Buen Vivir: Cómo se premian las Buenas Prácticas.
Junio 23 de 2016	Radio Pública	Papel del CNC con los GAD afectados por el Terremoto.
Junio 29 de 2016	Radio de la Asamblea Nacional	Mesas Técnicas por Descentralización Premiación del evento Reto Buen Vivir.

Julio 13 de 2016	Radio Ciudad	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Julio 13 de 2016	Radio Tomebamba	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Julio 14 de 2016	Unsion Tv	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Julio 14 de 2016	Diario El Tiempo	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Julio 20 de 2016	Radio Francisco Stéreo	Mesas Técnicas Territoriales sobre Descentralización
Julio 21 de 2016	Radio Irfeyal FM	Mesas Técnicas Territoriales sobre Descentralización
Julio 26 de 2016	UV Televisión	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Julio 26 de 2016	Radio Centinela del Sur	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Agosto 9 de 2016	Radio Centro	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Agosto 9 de 2016	Ambavisión	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Agosto 10 de 2016	Radio Ambato	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Agosto 10 de 2016	Unimax	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Agosto 10 de 2016	Grupo Radial Continental	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Septiembre 8 de 2016	Radio Activa	Mesas por la descentralización a nivel nacional
Septiembre 21 de 2016	Unsion Tv	Participación en el X Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial
Septiembre 22 de 2016	Radio Tomebamba	Participación en el X Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial
Septiembre 22 de 2016	Diario El Tiempo	Participación en el X Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial
Septiembre 23 de 2016	Radio Maggica FM	Participación en el X Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial
Septiembre 27 de 2016	El Ciudadano TV	Resultados de las Mesas Técnicas por la Descentralización
Septiembre 27 de 2016	Agencia Los Andes	Resultados de las Mesas Técnicas por la Descentralización
Septiembre 27 de 2016	El Telégrafo	Resultados de las Mesas Técnicas por la Descentralización
Noviembre 11 de 2016	Radio Splendid	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 11 de 2016	Unsion TV	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 11 de 2016	Tomebamba	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 14 de 2016	Radio Tarqui	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 14 de 2016	Radio La Mega	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 18 de 2016	Radio Ciudad	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 18 de 2016	Radio Centro Gualaceo	Avance de los procesos de descentralización en el país. Cronograma de los cursos virtuales del CNC.
Noviembre 28 de 2016	Radio Splendid	Socialización de la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural
Noviembre 28 de 2016	Diario El Tiempo	Socialización de la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural
Noviembre 28 de 2016	Unsion Tv	Socialización de la competencia de Patrimonio Arquitectónico y Cultural

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Comunicación Social CNC – 2016

9. Resoluciones emitidas por el CNC en el 2016

El Consejo Nacional de Competencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 119 y 125 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene como principal función el regular la asignación e implementación de las competencias constitucionales a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En tal sentido se detallan a continuación las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias en el año 2016:

Tabla 62: Resoluciones emitidas por el CNC en el 2016

NÚMERO	RESOLUCIÓN
Resolución 001-CNC-2016. R.O. No. 718 de fecha 23 de marzo de 2016.	Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas.
Resolución 002-CNC-2016. R.O. No. 718 de fecha 23 de marzo de 2016.	Incorporar a la "Mancomunidad para la gestión descentralizada de TTTSV de la Región Norte", por adhesión a varios GAD municipales pertenecientes al modelo de gestión A.

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Asesoría Jurídica CNC – 2016

9.1. Recomendaciones o pronunciamientos emanados por las autoridades de la función de transparencia y control social y la Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General de Estado ha emitido la siguiente absolución de consulta, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en relación a la transferencia de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Tabla 63: Absoluciones de consultas remitidas por la Procuraduría General del Estado

Entidad que recomienda	Recomendaciones y/o dictámenes emanados	Informe el cumplimiento de recomendaciones y dictámenes	LINK (Literal h del artículo 7 de la LOTAIP)
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	<p>La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tiene competencia para expedir las normas que regulen los concursos de merecimiento y oposición para la designación de los registradores de la propiedad a nivel nacional.</p> <p>OF. PGE. No. 08737. 01-12-2016.</p>	<p>Se procede a acoger los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, para absolver las consultas enviadas al CNC por los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>http://www.pge.gob.ec/index.php/component/azurapagebuilder/?view=page&id=71</p>

Fuente: CNC

Elaboración: Dirección Asesoría Jurídica CNC – 2016

A continuación se detalla, textualmente, el dictamen del Procurador General del Estado que se cita en la tabla anterior:

“OF. PGE. N°: 0837 de 01-12-2016

CONSULTANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSULTA:

“¿Considerando la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales contenida en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les son aplicables a esos gobiernos los procedimientos que regulan los concursos de méritos y oposición para la selección y designación de Registro de la Propiedad (sic) establecido mediante Resolución de la DINARDAP, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y artículo 20 de su Reglamento General?”

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo expuesto y en atención a los términos de su consulta se concluye que, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y 20 de su Reglamento General, los concursos que los gobiernos autónomos descentralizados municipales convoquen para seleccionar y designar a los registradores

de la propiedad, están sujetos a los procedimientos reglados mediante las resoluciones que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Finalmente, las ordenanzas que expidan los gobiernos autónomos descentralizados municipales dentro de los concursos de mérito y oposición para la selección de registradores de la propiedad, en ejercicio de su facultad normativa, deberán guardar armonía y observar las disposiciones que regulan los procedimientos de selección de esos funcionarios que han sido expedidas por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

El presente pronunciamiento se limita a la inteligencia y aplicación de normas jurídicas, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad consultante su aplicación a casos particulares.

Siglas y Abreviaturas 1

Sigla	Descripción
Cootad	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CNC	Consejo Nacional de Competencias
CNE	Consejo Nacional Electoral
Senplades	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
MF	Ministerio de Finanzas
Mcpec	Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad
MCDS	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
Mccth	Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano
Mipro	Ministerio de Industrias y Productividad
Mintur	Ministerio de Turismo
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MAE	Ministerio del Ambiente
Magap	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MRNNR	Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
ARCOM	Agencia de Regulación y Control Minero
Senami	Secretaría Nacional del Migrante
Senescyt	Secretaría Nacional de Educación Superior, Tecnología e Innovación
Seteci	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional
Senagua	Secretaría del Agua
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
IDD	Instituto de la Democracia
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
Congope	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
Conagopare	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
TTTSV	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
AOM	Administración, Operación y Mantenimiento
PNRD	Plan Nacional de Riego y Drenaje
Sigeci	Sistema de Información de la Gestión de la Cooperación Internacional
RNA	Registro Nacional de Acuerdos
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
Cadesan	Proyecto Fortalecimiento de capacidades para la descentralización en los países Andinos.
GIZ	Cooperación Técnica Alemana
CINR	Cooperación Internacional No Reembolsable
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado